EL ORATORIO

DE

SAN FELIPE NERI

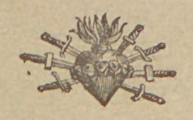
DE SEVILLA.

Su Historia, Instituciones, Particularidades y Biblioteca Oratoriana,

POR

Don Cayetano Fernández, Pbro.

DE LA MISMA CORPORACIÓN.



CON LICENCIA ECLESIÁSTICA.

SEVILLA

Librería é Imp. de Izquierdo y C.ª

FRANCOS, 60 Y 62.

1894



P. D. FRANCISCO NAVASCUES PEREZ,

FUNDADOR

I PRIMER PREPÓSITO

DEL

ORATORIO DE SEVILLA.

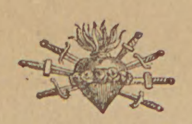
EL ORATORIO
DE
SAN FELIPE NERI
DE SEVILLA.

Su Historia, Instituciones, Particularidades y Biblioteca Oratoriana,

POR

Don Cayetano Fernández, Pbro.

DE LA MISMA CORPORACIÓN.



CON LICENCIA ECLESIÁSTICA.

SEVILLA
Librería é Imp. de Izquierdo y C.ª
FRANCOS, 60 Y 62.
1894





MOTIVOS DE ESTE OPÚSCULO

1.° Toda corporación, que alcance alguna importancia, debe tener escrita su historia. Porque las corporaciones deben ser siempre semejantes á sí mismas, y esto no puede lograrse, si ellas no se miran con frecuencia en el espejo de su pasado, en su historia. Por otra parte, tratándose de retrospectivos conocimientos, la historia, con relación á un Instituto, es lo que el retrato de cuerpo entero con relación á una Familia. Ved por qué al comienzo de este libro colocamos la RESEÑA HISTÓRICA de la Congregación de San Felipe Neri de Sevilla.

2.° Además deseamos que la creación de nuestro gran Santo sea conocida de todos, sacerdotes y legos, sabios é ignorantes; y estu-

diada en sus leyes, que es donde los fundadores derraman el espíritu que los ha inspirado y concretan el objeto de su inspiración. Por eso hemos traducido esmeradamente y puesto á continuación en idioma vulgar nuestras Instituciones, tomándolas del texto romano. Que lo que fué concebido y dado á luz para el bien de todos no debe ser secreto para ninguno.

3.º Pero una institución, cualquiera que sea, no puede ser plantada en tiempos y lugares distintos sin que, de los distintos lugares y tiempos, reciba modificaciones, siquiera sean leves, pasajeras y de circunstancias. Esta es la razón del Apéndice á las Instituciones, que viene después, con los Decretos transitorios y los puramente locales, á los que llamamos PARTICULARIDADES de esta nuestra Congregación

4.º Por último ¿quién podrá calcular con precisión la fecundidad de la semilla que un Santo pone en la tierra, la riega con su sudor apostólico y Dios le da el incremento? Muchos libros, escritos *ad hoc*, serían necesarios para formar ese cálculo aproximadamente. Y, si por los frutos se ha de conocer el árbol, por sus obras también, por los libros que ha producido, se completará el conocimiento de la idea fecunda del Instituto del Oratorio. Y este conocimiento es lo que nos trae su amor;

y por amor loseguimos, y con su práctica nos santificamos. Esos libros, pues, son la fuente donde los nuestros han bebido siempre la vocación, el alimento con que la conservan y el estímulo con el cual se perfeccionan en ella, (*). Por eso cerramos las siguientes páginas con lo que hemos llamado BIBLIOTECA ORATORIANA.

Buenos son los motivos de esta obra: buena asimismo debiera ser la ejecución. La sabiduría, que para ello necesitamos, ha de venir del Padre de las luces "que la da copiosamente á todoslos que la piden.„ (**) Nosotros la imploramos con humildad, interponiendo los Sacratísimos Dolores del materno corazón de Aquella, que es también Madre, Titular y Patrona de nuestra Congregación de Sevilla:

REGINA MARTYRUM, ORA PRO NOBIS.

(*) Vid. P. Faber: Apuntes sobre la Vida de Comunidad en el Oratorio, fol. 80 y 81.

(**) S. Jac. I, 5.



PRIMERA PARTE

HISTORIA

RESEÑA HISTÓRICA DE LA CONGREGACIÓN DE SEVILLA.

Todas las Congregaciones del Oratorio por el mundo establecidas, con aprovechamiento grande de las almas, reconocen por madre y por modelo á la Congregación de Roma, fundada por S. Felipe Neri, terminando el décimosexto siglo. De allí vinieron, para todas, las Instituciones; de allí el espíritu que las informa, y de allí la protección visible, que sobre las mismas dispensa el Sto. Fundador; el cual, aunque quiso que todas las Casas fuesen independientes, gober-

nándose por superiores propios, sin embargo, en todas se siente su presencia, se toca su mano y se aspira su aroma. Felipe es siempre el tipo, el Oratoriano perfecto, el Instituto viviente, que lleva en todas partes á sus hijos, de día y de noche, á la oración; los detiene largas horas en el confesonario, les comunica su ardor en el púlpito, les hace, en fin, vivir muy felices, unidos sólo en caridad, vida de obediencia, de mortificación, de continuos sacrificios por la salvación de las almas. Confirman esta verdad, entre otras acreditadas autoridades, la autoridad de las *Memorias Históricas de la Congregación del Oratorio* (*) escritas unas y coleccionadas otras por el doctísimo P. Juan Marciano, Prepósito de la de Nápoles. Mas, como dichas Memorias, respecto de España, no alcanzaron á hablar sino de las Congregaciones de Valencia y Granada, y muy poco de las de Cádiz y de Villena, deber imperioso y satisfacción muy cumplida es para nosotros, hijos de esta Congregación de Sevilla, dar, siquiera sea desmayada y breve, noticia de su origen, de sus vicisitudes, notabilidades y trabajos y de su actual pacífica existencia. Anímanos el ejemplo de otras Congregaciones españolas, cuyas Crónicas han sido escritas por muy

(*) Especie de Historia Universal del Oratorio.

bien cortadas plumas como la del P. Fr. Tomás de la Resurrección, que nos refiere la de Valencia en la Vida del famoso P. Crespi; la de D. Francisco Hurtado de Mendoza, que escribió la de Granada; la del célebre Agustín Barbosa, que compendió la de Madrid, y la del carmelita Fr. Jerónimo de la Concepción, que nos dejó preciosos apuntes de la de Cádiz en su Historia de dicha ciudad. Sea, pues, para gloria de Dios y honra de nuestra Titular amantísima, á quien de nuevo invocamos como hijos de sus Dolores.

CAPÍTULO I.

Origen de nuestra Congregación.

No deja de ser extraño que, mientras en muchas y principales ciudades de España como Valencia, Madrid, Granada, Cádiz etc., desde 1645 existía ya la Congregación del Oratorio, en Sevilla, antiguo centro de religión y de piedad muy acendradas, escuela de santos y de doctos, no fuese conocida hasta fines del siglo XVII (N. I). Pero podemos dar, lo que rara vez se puede, tratándose de corporación ó comunidad que cuente ya siglos; y es la minuciosa y veraz noticia,

desde el primer impulso, desde los primeros pasos, del origen casi milagroso de esta fundación de Sevilla. Y es nuestro mismo Fundador, el P. D. Francisco Navaseués Pérez, quien nos ha dejado esa historia en documento redactado por él y escrito de su mano con designios, por cierto, muy diferentes del que ahora le da la Providencia. (N. II.) Tomando, pues, del documento lo que hace á nuestro propósito, dice, á la letra, en este modo: "Despues de esto, Señor, no puedo dexar justamente de poner á la piadosa y cristianísima consideracion de V. M. (*) el caso siguiente: Abiendo venido á esta Ciud. de Sevilla con otro compañero desde la de Granada, en donde asistíamos en ntra. congreg.[n] de S.[n] Felipe Neri, á solicitar una nueba fundacion del mismo Instituto, por la noticia de hallarse en esta ciud. algunos sacerdotes virtuosos, que la deseaban, con la prevencion de casa y medios proporcionados para su ereccion: dispuso Nro. Señor se nos frustrasen del todo estas esperanzas, dexándonos sin más arrimo para tan alta empresa que el de su Providencia Divina; y alentándonos Su Maj[d.] á la mayor confianza en ella, empezamos a poner en execucion nuestros piadosos intentos, y el Señor á darnos prendas y señales desde luego de que por este medio le

(*) Luis XIV de Francia.

avíamos de lograr mexor, para ser por él más glorificado en ella; pues, dentro de un mes de nuestra venida, se consiguieron las licencias necesarias (*) para dha. fundacion, cuando en otras ocasiones, en tiempo más prolongado y con más prolijas diligencias, jamás se llegó á lograr por diferentes sujetos de otras Congregaciones, que vinieron á esta misma pretension. (N. III) Hallándonos ya en este estado intentamos poner en planta lo que en el memorial incluso se menciona (N. IV); y por no averse logrado (quizá por reservarlo el Cielo para mexor coiuntura), nos dieron de limosna el solar de una casa con el cargo de los censos; y en una salita baxa, que estaba entre las ruinas (como en otro Portal de Belén) se colocaron Nro. Señor Sacramentado y la imagen de la Madre SS[ma.] de los siete Dolores Nra. Titular y Patrona, con la decencia posible, aunque con mucha pobreza: dando principio nra. fundacion el dia 23 de Noviembre (en que se celebraban los Desposorios de esta Emperatriz Soberana) de el año pasado de 1698. Y aviendo buelto de la visita de la Diocesi el Bzp. nro. Prelado, vino por principios de Quaresma á ver la primera vez nra. Iglesita: y llenado de compasion de vernos en tanta estrechez y pobreza,

(*) La del Prelado en 18 de Marzo de 1698, y la de la Ciudad en 22 del mismo mes y año.

le movió Nro. Señor, en medio de sus muchas obligaciones, á fabricarnos en dho. solar otra de major capacidad en poco más de cuatro meses, para dar un poco más desahogo á la piedad y devoción del numeroso concurso de fieles que asisten á ntros. sagrados exercicios: y juntamente nos compró otra casita contigua, que es lo preciso para seis sugetos que oy nos hallamos, aunque mucha parte de ella está amenazando ruina. En esta conformidad se á continuado hasta el dia de oy esta pobre fundacion, sin aver faltado la Providencia Divina, en medio de la cortedad de los tiempos, á concurrir con lo preciso para mantener el culto Divino, y exercicios sagrados de nro. instituto, (en que todas las tardes de fiesta del año, cerca de tres horas se manifiesta á nro. S. Sacramentado con asistencia de música) y juntamente para pagar hasta 600 Rs. de censos todos los años.„

Ciñéndonos ahora á nuestro objeto, nada hay que añadir á lo relacionado en el anterior escrito en orden á la materia de este capítulo, sino que la histórica iglesita, se estrenó con la primera misa celebrada allí en 28 de Octubre de 1698, día de los Apóstoles San Simón y San Judas. Diremos también que influyeron poderosamente en el ánimo del Señor Palafox, para proteger á la Congregación naciente, cartas que tenemos á la vista, muy

expresivas, del honorable Dominico Bto. Francisco Posadas y del Canónigo Lectoral de Córdoba, Don Luis Belluga, que fué luego Obispo de Cartagena é intrépido batallador contra el regalismo en España, á quien cupo la gloria de promover, obteniendo al cabo, la célebre Bula *Apostolici Ministerii*, y de defenderla después gallardamente. Y por último añadiremos que, con general contentamiento, el Instituto del Oratorio quedó erigido canónica y civilmente en Sevilla, después de solemnísima función en la iglesia, en la primera junta ó congregación habida al efecto el 27 de Noviembre, fiesta de los Desposorios de María Santísima; interpuesta, como era del caso en acto tan solemne, la autoridad del Prelado Ordinario, el Sr. D. Jáime Palafox y Cardona, y la del Cabildo y Corregimiento de la Ciudad.

Diéronse en dicho día, y en esa primera congregación ó junta de la Comunidad, algunos Decretos, que por manera alguna hemos de pasar en silencio; porque de ellos parte acreditado el abolengo ilustre de nuestra Casa, el timbre de su mayor nobleza y la primera página de su nunca desmentida piedad. Efectivamente, en el propio acto en que se daba á luz nuestra Congregación de Sevilla, aclamaba y se daba á sí misma por primer Prepósito y Padre al celosísimo varón apos-

tólico y amante ternísimo del Santísimo Sacramento de nuestros altares y de la Inmaculada Virgen en el misterio inefable de sus Sacratísimos Dolores, el P. Fundador Don Francisco Navascués Pérez. Acto continuo, el primer acuerdo del reciennacido Instituto fué proclamar la dedicación y consagración de nuestra Iglesia, Casa y Familia á la Madre Santísima con el título de los Dolores; el segundo, consiguiente al primero, impuso como inviolable la obligación de cantar todos los sábados Misa y Salve en obsequio y correspondencia por el beneficio grande obtenido al recibir por gloriosa Titular y Madre dulcísima á la misma Madre de Jesús, Corredentora del linaje humano; y el tercero estableció, como obligatoria también, la práctica, jamás interrumpida en nuestra iglesia, de manifestar á S. D. Majestad en el Sacramento de su amor en todos los domingos y días festivos por la tarde.

Mas todo lo que se edifica ó planta en el campo de la religión carece de base sólida, no tiene asegurado el incremento, no nace viable, si Roma no aprueba con la bendición y gracia de sus Pontífices Soberanos. Y esta satisfacción y esta gloria cupo bien pronto á la Congregación del Oratorio de Sevilla, reinando en la Iglesia Ntro. Smo. Padre, el Papa Inocencio XII, cuya es la Bula de confirma-

ción de nuestra Casa é Instituto expedida en 19 de Octubre de 1699, año séptimo de su pontificado.

CAPÍTULO II.

El Fundador y primer Prepósito.

Es sin duda favor muy singular, con que Dios distingue á los institutos que ama, el dotarlos de Superiores dignos, capaces de conducir la familia que les confía por la senda de la observancia y de la santificación. Y de esta gracia no ha carecido nunca la Congregación de Sevilla desde el insigne sacerdote P. D. Francisco Navascués.

Séanos lícito, aunque á grande distancia del héroe, detenernos en considerar esta simpática y veneranda figura de nuestro Fundador y Prepósito, siquiera porque fué el primero y, sobre todo, porque fué un Santo, en el sentido piadoso de la palabra.

Por fortuna nuestra, para resucitar su memoria, no necesitamos valernos de propios testimonios, cuando tenemos los del ilustre D. Francisco Hurtado de Mendoza (*), y muy principalmente los del muy docto P. Diego de Florindas, Rector del Colegio de los Irlan-

(*) Crónica de la Congregación de Granada.

deses, de la Compañía de Jesús; el cual, pronunciando la Oración Fúnebre en las solemnes Honras del Sacerdote venerable, hablaba ante inmenso concurso que conocía la vida del finado; y, como ageno á nuestra Familia, nos dejaba en expedita situación de repetir ahora con propiedad el *laudet te alter*.

En la imposibilidad de reproducir aquí íntegra la elocuente Oración, que se imprimió muy luego (*), cúmplenos tomar de ella los rasgos más salientes y las calificaciones más justificadas, sin aspirar, por supuesto, á otra fé, de parte del lector, que la puramente humana.

Fué el P. Don Francisco Navascués Pérez natural de Aldea Nueva en el reino de Navarra, nacido de padres nobles y muy cristianos; y su vocación al sacerdocio, y después á la Congregación del Oratorio, se reconoció luego por extraordinarios y providenciales signos. Joven todavía, le vemos admitido en la de Granada, en la que muy pronto aprovechó y se adelantó en la observancia del Instituto con perfección tal, que era común decir entre los Padres, sus compañeros: "¡Es imposible seguir al P. D. Francisco Navascués!„ Estudioso y de privilegiados talentos, era siempre el destinado por aquella Congrega-

(*) Sevilla, en la imprenta de los Recientes, 1702.

ción para desempeñar muy importantes comisiones; habiendo sido una de ellas la de pasar á Roma, en representación de su Comunidad, para el arreglo de un asunto por extremo delicado. Y el bendito Padre fué, y volvió de la Ciudad Eterna sin más viático ni otros medios que un báculo en la mano, su breviario y una imagen de Ntra. Señora de los Dolores; caminando siempre á pie y viviendo de la limosna. Pero le premió Dios con el consuelo de que lograra excelentes despachos en su cometido, y, sobre todo, con que la Congregación de Roma, compuesta de sacerdotes eminentes por ciencia y virtud, escribiese á la de Granada, congratulándose de haber conocido á tan espiritual Sacerdote; sentando por conclusión lo que equivale al mejor panegírico, "que el P. Navascués era un verdadero hijo de San Felipe.„

Permaneció nuestro Peregrino, durante tres años, en la Ciudad de los Pontífices; y fué allí, en su Congregación, en donde bebió, hasta embriagarse, del espíritu del glorioso Patriarca, y de donde trajo preciosos apuntes sobre prácticas del Instituto, los cuales son para nosotros interesantes documentos y reliquias venerandas.

Por encargo, también de la de Granada, fundó en seguida la Congregación de Córdoba, que puso asimismo bajo la tutela de la

Dolorosa Virgen; y últimamente, como ya se dijo, la de Sevilla en unión de su compañero íntimo el P. Arroyal. No nos hemos de detener en referir, porque las tenemos indicadas, las penosas dificultades de esta última fundación. Diremos sólo que los pacientísimos fundadores se encontraron á su entrada en Sevilla, enteramente solos, sin tener siquiera donde recogerse la primera noche, y sin los recursos que esperaban recibir; lo que les obligó á acudir á Cádiz en demanda de algunos auxilios. Pero habiendo hallado allí mayores desapegos y desengaños, pobres y careciendo de todo, se volvieron á Sevilla, donde el P. Navascués dió principio á su fundación con el caudal de doce reales, que un piadoso sacerdote le dió de limosna. Es cosa averiguada que Dios quiere que sus plantas predilectas sean, en su principio, regadas con lágrimas, con santos sudores y hasta con sangre; por lo que nuestro Fundador piadosísimo se crecía, por decirlo así, en las contradicciones y con los trabajos que le salían al encuentro á cada paso. Aun después de empezada la obra ¡cuántas dificultades! Parecían cerrársele todas las puertas, no teniendo á quien volver la cara. Y sin embargo, entre tantas angustias y fatigas tantas, hé aquí las confiadas frases del P. Navascués, que nos ha conservado su panegirista

el P. Florindas, y que leemos repetidas en algún informe, de los que anteceden á la licencia para la impresión de su Discurso: "Nunca, decía el buen Padre, me ha pasado por el pensamiento que haya de faltar esta Congregación de Sevilla; antes estoy cierto que ha de ser la mejor de España.„

Contentos con la profecía, nada más lejos de nosotros que el designio presuntuoso de justificar su cumplimiento. Quede, no obstante, consignado aquí oportunamente que las pruebas no duraron mucho, y que la Congregación empezó luego á experimentar, si nó prosperidades y triunfos, por lo menos tranquilidad y protección, disfrutando muy pronto del prestigio que dan á sus obras las virtudes del fundador.

No podía ser por menos: las virtudes triunfan al cabo; y las de nuestro Navascués rayaban en lo heróico y confirmadas fueron hasta con ruidosos y acreditados prodigios.

La humildad, base segura de todas, fué el cimiento de las del bendito Padre. ¿Quién no se admiraría viéndole arrojarse á los pies de los bienhechores de la Casa para besárselos, tratar á sus subordinados como á superiores y guardar respetos y consideración áun á los niños? Sus palabras, para con todos, salían de un corazón bañado en la benignidad y dulzura evangélicas, habiendo

aprendido mucho en la escuela de aquel gran maestro Felipe, el cual decía que "no puede ser humilde el que no fuere urbano y cortés.„ Y, si, acerca del concepto que de sí tenía, interrogamos á su Testamento Espiritual (*) nos responde luego con esta admirable cláusula, que dice: "Y por cuanto, mirando á mis grandes é innumerables culpas, me hallo muy justamente digno de muchos infiernos; y por haber dado toda la satisfacción de mis obras (aunque no he tenido una buena) á las ánimas del Purgatorio, me encuentro muy alcanzado de cuenta, esperando, por lo menos, estar en el Purgatorio hasta el día del juicio; .....pido, pues, á todos en caridad limosna de sufragios.....„

Cuanto á la virtud de la pobreza, hija primogénita de la humildad, tenía el Padre Navascués rasgos verdaderamente admirables. Cuando llegó al logro de sus fervorosas ansias, al ser admitido en la Congregación de Granada, viéndose destituido de todo medio ó recurso humano, decía: "que le bastaba con la lámpara de la iglesia para leer y estudiar de noche, y que nada más necesitaba.„ Y en efecto, hasta que le obligó su caracter de Superior, jamás tuvo en su poder ni en su apo-

(*) Papel escrito de su puño, que, lleno de piadosísimas consideraciones, alabanzas y desahogos de su inflamado corazón, entregó cerrado al P. Arroyal al acercarse su muerte.

sento dinero ni cosa alguna para los usos de comodidad. En la obediencia nos atrevemos á decir en su elogio que fué en realidad hasta escrupuloso: consultaba á su confesor hasta lo más pequeño, para hacer siempre lo que éste le mandaba; y nunca lo que dictaba el propio parecer, porque solía decir: "Quiero tener la voluntad debajo de los pies, para que no se empine á enseñorearse sobre mi cabeza.„

Pero, como Sacerdote y como Oratoriano, claro es que el amor de Dios y la oración eran las virtudes predilectas de nuestro Héroe. Porque ese mismo amor le obligaba á mantener trato continuo y familiar con Dios, haciendo su oración indeficiente. Se levantaba muy de madrugada; y, bajando á la iglesia, se ponia junto al confesonario á hacer su meditación, en la que perseveraba inmovil hasta que se le acercaba algún penitente. Una vez en el ejercicio de este ministerio, permanecía confesando hasta que el sacristán le llamaba á decir misa que, de ordinario, era al fin de la mañana; y nunca, sino por obediencia ó medicina, se desayunaba. Llegada la noche,volvía á ponerse en oración ó, mejor dicho, no volvía, sino que continuaba, pues no había salido de ella. Así recibió su espíritu singulares mercedes y extraordinarias dulzuras de mano del Señor, que sabe re-

galar á tiempo á los que son suyos. Durante la oración, y también mientras celebraba, notábase en él extraño y contínuo movimiento de cabeza: prueba de que todo su calor y su vida estaban concentrados en su alma; y cuando se separaba de dichos actos, en los cuales muchos le vieron arrobado dulcemente, salía, por lo común, absorto y sin poder hablar: señales manifiestas de los favores que alcanzaba, si bien su humildad no los revelaba nunca. Mas, aunque apareciese mudo como Zacarías, conocían todos que había recibido grandes iluminaciones: *et cognoverunt quod visionem vidisset in templo* (*).

Todo esto hacía que en la dirección de las almas, dentro y fuera del confesonario, fuese el P. Navascués verdaderamente admirado y tenido como gran maestro de espíritus: escrutaba los corazones, leía en las almas, daba á cada uno sus eficaces remedios; y el que una vez experimentaba sus consejos no le abandonaba jamás, como diciendo: *Ad quem ibimus? verba vitæ æternæ habes* (**). Sus palabras eran de vida eterna.

Pero no sólo tenía palabras, sino también obras de la más encendida caridad para con el prójimo. Quiso ser martir de esa virtud, y puso los medios, dedicándose sin tregua, todavía

(*) Luc. XXII, 3.º
(**) Joan. VI, 69.

en la Congregación de Granada, á la asistencia de los apestados en el contagio que asoló á aquella ciudad en el siglo XVII. Y érale habitual desprenderse hasta de lo más preciso para socorrer necesidades, que su caridad no podía ver en otros sin quebranto. Qué más! su compasión á los afligidos le llevó, con el poder de Dios, hasta arrancar á la muerte una víctima, devolviéndola á la vida y á la ternura de sus padres.

Bien conocemos la inconveniencia de admitir y publicar milagros que la Iglesia no ha discutido aún; pero éste de que se trata, sobre haberse enunciado desde la cátedra de la verdad ante inmenso concurso conocedor de los hechos, es de aquellos que se imponen por sí mismos á la publicidad; pugnando por salir á los cuatro vientos á proclamar la gloria de Dios, que es muy principalmente glorioso en sus Santos. Hé aquí cómo el Padre Florindas refirió el caso en su citado Sermón de Honras: "Es constante voz en aquella ciudad (Granada) y en toda la comarca que, llegando el P. Navascués á una casa, con ocasión de los penetrantes ayes é inconsolables lloros que se oían, vió ser la causa de todo una niña, que allí encontró tendida, y cuya muerte lamentaban. Compadecido el bondadoso Padre y, aproximándose al cuerpo, dijo, como el Salvador en la casa de Jai-

ro (*): "Nó, no está difunta: viva está.„ Y poniéndole la mano sobre la cabeza, recitando un Evangelio, la niña se levantó buena con general regocijo y con admiración de todos.„

CAPÍTULO III.

Devoción á Nuestra Madre Dolorosa y santa muerte del Fundador.

Harto adivinar se deja cuál fuese el manantial en donde nuestro Navascués bebía la compasión de los dolores ajenos, y la paciencia ¡su incontrastable paciencia! en los propios: no era otro que la contemplación asídua de los sacratísimos Dolores de la Virgen Madre. María al pie de la Cruz! hé aquí lo que absorvía todas sus potencias, siendo el blanco divino de una devoción filial, sin límites, particularísima. Oh! y qué bien supo fijarse y elegir el fervoroso Padre! Porque, contemplar á María en el misterio de su Concepción Purísima, en el que esa segunda Eva da principio al mundo de la gracia..... glorioso es, y abre el corazón á las divinas esperanzas. Considerarla luego en la Anunciación, recibiendo las operaciones inefables del Espíritu

(*) Matth. IX. 24.

Santo, que la hicieron divinamente fecunda, y aquel Oceano de gracias que excedieron á las obtenidas por todas las criaturas humanas y angélicas..... esto nos llena de pasmo, de gran confianza y de admiración hácia la venturosa Reina. Asimismo verla, en consecuencia de lo dicho, ejercer, para con Jesús, los dulcísimos ministerios de la maternidad divina..... cosa es también que asombra á nuestra pequeñez, nos pone muy cerca de Dios, nos familiariza con Él. Pero con esto, y sobre todo esto, meditar á María en el Calvario, viendo morir desolado, escarnecido, á su hijo Dios, pendiente de un madero infame, recibiendo de él, antes del postrer lamento, sus últimas recomendaciones... ah! hé aquí lo que nos arrebata y trasporta ciertamente. Porque preciso es admirar entonces á aquella Reina del Dolor tan elevada á Jesús, tan asociada á Jesús, en el que están como refundidos su ser y toda su alma... que, á nuestros ojos contemplativos, se identifican en cierto modo aquellas Sagradas Víctimas; haciéndose de las dos un doble sacrificio, de pasión y compasión, "como dos granos de incienso que se queman en un mismo ardiente incensario.„ ¿Dónde hallar, en tal virtud, grandeza y gloria, en la tierra ó en el cielo, que compararse pueda con la gloria y la grandeza de la Madre de Dios al pié de la Cruz? Así que,

una vez meditado y sentido todo esto, apenas es posible á nuestra devoción buscar á María en la tierra en otro lugar que en el Calvario. Por eso de la memoria del devoto P. Navascués no se apartan jamás aquellos Dolores: la Dolorosa es todo su refugio, su verdadera Madre: el *Ecce filius tuus* resuena en su corazón en particular manera. Bajo su patrocinio habían de estar las Congregaciones que fundó y las que pensaba fundar; y en toda prueba y en todas las necesidades mandaba acudir é Ella en la confianza del materno auxilio. Cuando, rendido ya en su lecho el piadoso Sacerdote por la violencia de los dolores de su última enfermedad, se le acercaba su compañero el P. D. Félix, deplorando amargamente la escasez de recursos, las penas y contradicciones que afligían á la Comunidad, el pacífico Enfermo no daba otra respuesta sino señalar con el dedo á la imagen de la Dolorosa, exclamando con ternísimo énfasis: Ecce Mater tua! Y con esto sólo sentía y comunicaba grandísimo consuelo. Hasta en la actitud, en la cual la Dolorida Imagen se ha venerado siempre en nuestra capilla mayor, fué elegida por el P. Navascués como la más augusta y conmovedora para edificar á los sacerdotes y á todos los hijos de la Redención: María está sola, de rodillas al pie de la Cruz, donde acaba de espirar su Hijo, ofreciendo al

Eterno Padre aquel divino Sacrificio, en unión con sus Dolores, para la redención universal. Por manera que no es sólo un personaje lo que allí se ostenta: es una excena sublime: es la primera Misa que se celebró en el mundo, inmediatamente después de la cruenta y divina oblación del Crucificado.

Ahora podemos juzgar bien con cuánta razón, personajes de la autoridad del Venerable Dominico Cordobés el P. Francisco Posadas y del Sr. D. Luis Belluga, distinguían y recomendaban al P. Navascués en sus cartas al Sr. Palafox; tanto que bien podrán servir aquí sus palabras de epilogo de la biografía de nuestro Fundador: "Es el mismo Padre, (escribían en 19 de Enero de 1698 á aquel celoso Prelado) el que dirigió esta fundación de Córdoba: sujeto en quien Dios ha depositado todos los dones que esta empresa pide; pues, sobre su gran virtud y letras, como práctico en el Instituto, que bebió en su fuente (la Congregación de Roma), arrastrará con su amabilidad los corazones de toda la Ciudad, etc.„ Concuerda, pues, la historia de nuestro primer Padre Prepósito, con las aseveraciones y vaticinios de tan ilustres y espirituales varones, y no concuerda menos con su preciosa y santa muerte.

Tenía el buen Padre muy implorada, con amorosísimos ruegos, para su hora última,

la asistencia de la divina Señora; y en particular, en aquél su Espíritual Testamento, que podemos calificar de precioso ramillete de actos de todas las virtudes. Por lo que su muerte tenía que ser, como lo fué en realidad, la de un justo; dando ejemplos de altísima enseñanza, pidiendo perdón á todos, y, por conclusión, dirigiendo encendida plática, en la que exhortaba á sus hijos á la observancia del Instituto, y á dar muchas gracias á Dios por sus adorables misericordias. Media hora antes de morir llamó á su compañero, y le dijo con entero ánimo todavía: "Hermano, ya es llegado el momento de salir de este mundo:„ y, despidiéndose con ternura, le pidió que se cantasen en alta voz las Letanías de la Virgen; lo que se hizo con tristes y pausadas notas, hasta llegar al *Regina Martirum;* en cuyo instante, dirigiéndose el P. Arroyal al moribundo, que parecía ya espirar, pronunció en alta voz, entre suspiros y lágrimas de todos, el *Nunc dimittis servum tuum Domine, secundum verbum tuum in pace.* (*) Y fué así, pues clavando los ojos en el cielo, extrechando contra su pecho el Crucifijo, con dulcísima paz dejó de existir el benditísimo Padre, entregando su alma en manos del Criador, á los 58 años de edad,

(*) Lucae, 2.

para empezar á vivir la vida que jamás concluye. Eran las ocho de la mañana del día 12 de Diciembre de 1702.

Fué la muerte del P. Navascués un verdadero luctuoso acontecimiento en Sevilla; y como prueba de haber sido *preciosa* á los ojos del Altísimo tuviéronse la conmoción general y calificativo de Santo, con que le apellidaban hasta los niños. Durante tres días, estuvo el venerado Cuerpo presente en la iglesia, para satisfacer los afectos de los fieles, que en numerosa muchedumbre acudían à tocar en él rosarios, medallas y otros objetos; no faltando tampoco la voz del Cielo, para confirmar tales manifestaciones, con la curación de tres enfermos, que recibieron repentinamente la salud en presencia del glorioso túmulo: uno de ellos sin más que ponerse un anillo que había colocado antes en un dedo del amado Difunto.

¿Qué podremos añadir ahora nosotros, después de lo que hemos historiado y de lo mucho que hemos omitido en estos apuntes biográficos de nuestro Fundador? Una sola cosa; sin ánimos, por supuesto, de adelantarnos al único autorizado juicio en la materia; á saber: que no habrían faltado uno y muchos *Postuladores* que en el expediente *preventivo*, y después en el *apostólico* para la beatificación de nuestro Héroe, hubieran

aducido testigos, declaraciones y pruebas sin número acerca de virtudes y hechos maravillosos. Pero debió de faltar el *Promotor*, agente principal, coracterizado, con recursos para salir á los cuantiosos gastos del proceso. Y claro es que faltó, porque la Congregación de Sevilla, que era la llamada á la promoción de la causa, nacía entonces, por decirlo así, careciendo de medios hasta para la propia subsistencia. A haber sido de otra suerte, no queremos ni podemos dudar de que, á la presente hora, veneraríamos en los altares otro Francisco más, entre los muchos de este nombre, que ya tiene sublimados la Iglesia. Pero ¿no es cierto, ciertísimo, lo que dice el Evangelista Profeta: que "son bienaventurados los que mueren en el Señor, porque les siguen sus obras„? (*) En esta virtud, ¿quién no admirará al P. Navascués subiendo al cielo, llevando tras sí, en sus obras, la eterna sentencia de predestinación, que es la esencial canonización de los elegidos? En esta piadosa creencia, séanos lícito dirigirle allí, desde su última morada de la tierra, esta plegaria, cuya letra es tan familiar en boca de un Oratoriano: ¡*Memento Congregationis tuæ, quam possedisti ab initio*. Acuérdate de esta Congregación, tan tuya desde su principio!

(*) Apoc. XIV.-13

CAPÍTULO IV.

Nueva Iglesia y Bienhechor insigne.

Después del llorado P. Navascués no cabía otra elección posible para Prepósito de la Congregación de Sevilla, sino la que hicieron luego los Padres en la recomendable persona del íntimo compañero del Difunto, fundador también, P. Don Félix de Rivera Arroyal. Mas la complexión delicadísima de este Padre, valetudinario siempre, concluyó pronto con su vida, al terminar el primer trienio.

Siguióle en el cargo inmediatamente en 1705, el P. Doctor Don José Omella, distinguido sacerdote aragonés, que brillaba á la sazón en las ciencias no menos que en la piedad; siendo reelegido en 1708, en cuyo año dimitió la Prepositura con ocasión de sus dolencias, incompatibles ya con el delicado puesto.

No pasaremos adelante sin renovar, en su época oportuna, la memoria del P. Don Francisco José de la Estrella, que entró en la Congregación el 21 de Febrero de 1703 y murió en la misma el 15 de Enero de 1706. Fué Cura de esta capital en la Parroquia de San Marcos, y nos dejó en nuestra Librería, como

con tanto zelo y con tal abundancia de recursos que ya, en 2 de Julio de 1711, día de la Visitación de Ntra. Sra., pudo bendecirse por el Ilmo. Sr. D. Pedro Levanto, Obispo Auxiliar de Sevilla, en comisión del Emo. Prelado, y estrenarse la iglesia con función principalísima y sin igual regocijo de los propios y de los extraños. Por la tarde hubo procesión muy concurrida para colocar en su tabernáculo al Santísimo Sacramento, celebrándose además, en los días siguientes, con solemne novenario de fiestas.

No tuvo el placer de participar de las glorias de aquel día el que á ellas, más que nadie, contribuyó, el Sr. D. Juan Rodriguez de los Rios, Secretario de S. M. y rico propietario, afectísimo de la Congregación. Dios le anticipó la recompensa, llevándolo á las solemnidades de la Jerusalén celestial, en 13 de Noviembre de 1710. No sería noble ni justo nuestro proceder, si no consagráramos aquí este recuerdo al generoso, espléndido y devotísimo caballero que, después de suministrar para la consabida obra de la iglesia todo cuanto se necesitó sobre las limosnas de los fieles, la dotó de buenos altares y excelentes imágenes, la surtió de ricos ornamentos, vasos sagrados etc., á punto de que, en la época que historiamos y muchos años después, no hubo en la Congregación cosa algu-

fruto de su erudición y de su ciencia, un extenso M. S. de penosa lectura por lo descolorido de la tinta, pero que no carece de interés por la materia de que trata, aunque no por su estilo, que es desaliñado y, llamémoslo así, churrigueresco, precisamente como el de muchos escritores españoles de aquel tiempo. Lleva por título *Sacro Crisol de las almas ó el Purgatorio*, dividido en tres tratados. Revelan sus páginas que el autor había leido mucho de todo, por sus copiosas citas no sólo de Padres y autores eclesiásticos, sino de filósofos y poetas griegos y romanos, y áun de la Divina Comedia del Dante, cuyas descripciones recuerda; encaramándose á las veces, á ciertas excursiones astronómicas, por supuesto, con todo el atraso que, en sus dias, es de suponer en la ciencia de los astros.

Acércanse ahora, en 1708, con la elección y prepositura del popular y célebre orador P. Dr. D. Juan Martín Sedeño y Sotomayor, algunos acontecimientos de no pequeña importancia para la Congregación. Fué el primero, en 5 de Agosto de 1709, fiesta de Nuestra Señora de las Nieves, la colocación del primer ladrillo (*) del último precioso templo, en cuya edificación se hubo de trabajar

(*) Es la palabra de que usa el Acta que consigna el suceso.

na que no recordase la liberalidad y esplendidez del señor de los Rios. Con su propio caudal también se compraron las casas principales del Conde de Luna para morada de los Padres, á la cual no vinieron á instalarse hasta el 21 de Julio del mismo año. Descanse en paz el bienhechor insigne, á quien la Congregación vivirá siempre reconocida, por más que, en este caso, el agradecimiento viva mucho más que lo que duraron los beneficios; de los cuales nada ha llegado á nosotros sino la memoria (*).

Merece aquí especialísima mención, por lo que contribuye á confirmar algunas de nuestras exenciones oratorianas, lo ocurrido con ocasión del entierro del memorado bienhechor. Disponía éste en su testamento que su cadáver fuese sepultado en la iglesia de San Felipe; con lo que, llegado el caso, el párroco de Sta. Catalina, en calidad de propio del difunto, pretendió hacer el entierro, intentando sujetar nuestra iglesia y Comunidad á su jurisdicción. Mas se ganó por la Congregación auto en contrario del Provisor y Vicario General, Sr. Dr. D. Juan de Monrroy, Prebendado de la Sta. Iglesia; quien expidió su mandamiento, que original conserva-

(*) La rapacidad de la incautación, en 1836, arrambló, con las propiedades de la Iglesia, todos los bienes de la Congregación.

mos, con fecha 15 de Noviembre, manteniendo á la Congregación en el goce y posesión de estar exenta de la parroquia. Y si esto era, y debía ser así, tratándose de entierros de los extraños, ¿quién pudo jamás poner en duda nuestro derecho de sepultar á los propios en nuestra iglesia, y por lo mismo el de enterrarlos hoy sin intervención parroquial en los cementerios públicos? (N. V)

CAPITULO V.

Grandes disturbios.

Habiendo fallecido el Sr. de los Rios un año antes de que se estrenase la nueva iglesia, claro es que por sí mismo no pudo realizar todas sus mencionadas larguezas; mas las continuó eficazmente por medio del Padre Prepósito D. Juan Antonio Sedeño, su confesor, á quien dejó en fideicomiso casi todo su caudal con el fin de que, en ningún tiempo, faltasen al culto divino y á la Congregación los auxilios de su gran piedad.

Pero la historia no es un panegírico, sino severa maestra que alecciona á los venideros; y, en este concepto, no podemos dejar de decir aquí, como aviso ó como ejemplo, lo

que una triste y repetida experiencia tiene acreditado; y es que, en general, nuestra Congregación no ha mirado ni sufrido nunca bien, esto de que radiquen en una sola persona, estando todo á su disposición, los bienes que pudieron entrar en el común acervo ó, por lo menos, ser manejados según las reglas de administración marcadas sábiamente en el Instituto. Sucede en tales casos que falta la igualdad entre los congregantes; resfríase la caridad con los juicios que se forman, y no se ve garantía contra el peligro de que toda la Comunidad venga á sufrir los desaciertos de la autonomía económica de una sola persona.

Véase, si hablamos ó nó con motivo bastante, en los disturbios graves á la sazón ocurridos en nuestra Casa: verdadera tempestad que duró desde Abril de 1714 hasta el 26 de Marzo de 1715.

Parece ley en materia de corporaciones, que, de ordinario, no ha de faltar en ellas, aunque sean santas, una individualidad más ó menos siniestra para daño común, como no faltó en el mismo Apostolado. Habia por aquellos días en nuestra Casa un presbítero, de tristísima memoria, el P. Don Francisco Xavier, de carácter díscolo, intrigante y revoltoso, por supuesto, sin sombra de vocación al Instituto; el cual, bajamente envidioso del

P. Sedeño, por el mucho prestigio de que gozaba éste como gran predicador, y ganoso además, y por extremo, de arrancar de sus manos, por cualquier medio, el caudal que le había sido confiado, consiguió descomponer y dividir deplorablemente los ánimos de los Congregantes, logrando, con una elección, que se decía no haber sido canónica, que fuese nombrado Superior en 1714, uno de sus parciales, el P. D. Juan de Lara; desopinando al mismo tiempo y calumniando ferozmente al P. Sedeño en todos los círculos más respetables de la Ciudad. Llegó la audacia del P. Xavier, para mejor lograr sus fines, hasta el descabellado intento de pedir á S. Santidad *Bula Conservatoria* ó nombramiento de Jueces Conservadores, con el designio de separar á la Congregación de la obediencia al Arzobispo; siendo así que nuestra Comunidad se distinguió siempre por su perseverante y debida sujeción á los Prelados. Los disgustos llegaron á salir fuera con escándalo de los fieles; y, aunque el Padre Xavier fué expulsado de la Congregación, por su Decreto de 2 de Agosto de 1714, la división quedó en casa, donde nadie se entendía, porque ninguno estaba en su sitio, á consecuencia de las últimas elecciones; y cierto temíase mucho, entre los amigos de San Felipe, por lo que suceder pudiera, á no atajarse pron-

tamente el mal. El Arzobispo había mandado abrir una información sobre los hechos divulgados; y la verdad es que la Comunidad estuvo amenazada de disolución. En vano intervinieron y consultaron entre sí, para la deseada pacificación, las personas más distinguidas; autoridades, Superiores de Regulares, etc. Pero Dios volvió luego misericordiosamente por nosotros. Algunos íntimos de la Casa acudieron á la Congregación de Granada, que ejercía, no sin motivo, sobre la de Sevilla patriarcal influencia; y este inspirado paso salvó inesperadamente la situación. La respuesta de aquellos buenos Padres fué tan breve y enérgica como saludable: "Que resignen al punto todos los Padres sus oficios en manos del Sr. Cardenal, renunciando, al propio tiempo, en el mismo Emmo. Prelado, sus votos para que Su Eminencia nombre, por esta vez, todos los oficios del Instituto." ¡Santo y discretísimo consejo! Aceptóse desde luego por todos, tanto los discordes como los indiferentes; y el resultado fué que, restaurada como por encanto la paz en nuestra Congregación, volvió ésta, humilde y fervorosa, á sus santas tareas con edificación de toda la Ciudad. El Decreto del Cardenal Arias nombrando Prepósito al P. D. Francisco Gutierrez y respectivamente todos los demás oficios, tiene fecha 28 de Marzo de 1715 (N. VI).

¡Cuanto importa á una Congregación asegurarse bien de la vocación de los que admite en su seno! ¡Y cuánto que los bienes que se le consagran no estén á la disposición de uno solo, sino de todos, por medio del oficial respectivo según las prescripciones del Instituto! Poca levadura basta para que se corrompa toda la masa; y la desigualdad en materia de intereses suele ser raiz de todos los males entre los individuos, en las familias y en las corporaciones.

CAPÍTULO VI.

Escasean las noticias.

Comienza aquí, con la prepositura del P. Gutiérrez, un largo período de muy escasas noticias históricas; verdadera laguna en este nuestro trabajo, que nos hace deplorar de nuevo la pérdida del *Libro de Gestis* (*) de la Congregación, el cual hubiera sido la rica fuente histórica de esta Reseña.

Cuanto á sucesos dignos de mención, sólo podemos referir, con nuestro analista Or-

(*) Pereció en el incendio que sufrió nuestra Casa en Junio de 1865.

tiz de Zúñiga (*), que, siendo Prepósito el P. D. Pedro Ponton "con motivo del espantoso terremoto, que en 1.º de Noviembre de 1755 afligió á esta Ciudad y Reinos de España y Portugal, habiéndose experimentado la singular protección de San Felipe Neri, el Ayuntamiento de Sevilla determinó, en 10 de Diciembre del citado año, que concurriese el día del Santo, 26 de Mayo, la Ciudad, por rueda de Caballeros precisos, á celebrar la fiesta del Santo en su iglesia perpétuamente y á costa de sus propios.„

Cuanto á personas, diremos, que desde la repetida fecha de 28 de Marzo de 1715 hasta el 26 de Noviembre de 1792, en 77 años, contáronse en nuestra Comunidad hasta veintisiete Prepósitos; de los cuales no pocos fueron por varias ocasiones reelegidos, como el P. Don Antonio Castaño, que lo fué once veces en el espacio de treinta y ocho años.

En tan largo período sólo de un Hermano lego, y, después, de dos Padres de la Congregación, tenemos algo que historiar aquí. Llamóse el Hermano, Sebastián Fernández; el cual en 1724, siendo Prepósito el P. Gutiérrez, dió señaladas muestras de piedad y patriótico entusiasmo por San Millán de la Cogulla, formando su Hermandad y promo-

(*) Tomo 5.º Lib. XVIII, pag. 453.

viendo su devoción en una pintura del dicho Santo con bandera española en la mano, que con licencia del Cabildo, colocó á un lado de la puerta del Sagrario de nuestra Catedral, junto á la puerta del Perdón; donde aún se conserva, con retablo y sitial estofado, al pie del cual constan las numerosas indulgencias, que varios Prelados concedieron á los devotos del Santo (*), cuyo culto estaba muy extendido en España entonces y desde el siglo XV. (N. VII).

El primero de los Padres fué Don Francisco Mozo, que abrazó el Instituto en 1756, perseverando en él durante toda su larga vida, y el segundo el P. Don Domingo Amorico, natural de Valencia, que, recibido en 1762, salió de la Congregación en 1768. Del P. Mozo, que era Sacerdote zelosísimo y espiritual, hé aquí lo que tenemos muy oido de los antiguos Padres: Volvió en cierta ocasión á casa el mencionado Padre extraordinariamente conmovido; y preguntado por la causa de su turbación, contestó gimiendo que había sido llamado para ayudar á bien morir á un gran pecador, el cual se negara con obstinación á recibir todo espiritual auxilio, siendo inútiles sus esfuerzos para traerle á la reconciliación; y que, por último,

(*) *Vide* Matute: Continuación de los Anales de Sevilla.

se habia advertido con horror, por todos los circunstantes, que el santo Crucifijo, que pendía del espaldar de la cama, se volvió de espaldas al moribundo en el momento de espirar impenitente.

Del segundo, el P. Amorico, no más ocurre decir sino que, gozando de renombre como excelente matemático, fué sacado de la Congregación por orden del Rey, Don Cárlos III, comunicada personalmente al P. Prepósito Don Antonio Castaño por el Sr. D. Pablo Olavide, Asistente de Sevilla, con el designio de utilizar los conocimientos del dicho Padre; muy principalmente para que dirigiese las obras del hospital para pobres, que se trataba de edificar en esta ciudad. En atención á lo cual, y con el beneplácito de la Congregación, retiróse el P. Amorico, y fué á instalarse en habitación de los Reales Alcázares. Consta así todo del Acta de la junta general de la Congregación celebrada en 1.º de Junio de 1768.

Ahora, á falta de otras noticias de la época, que referir, no son para dejados sin salir á luz dos decretos de la Congregación que honrran por extremo la prepositura del P. Castaño: uno en 1769 y otro en 1776. El primero impone á todos los P. P. y H. H. la obligación de practicar anualmente Ejercicios espirituales; y lo hace con tal abundancia de her-

mosa doctrina, y tal corrección y áun gallardía en la forma, que no podemos resistir al deseo de trasladarlo aquí íntegro, para honrra del Prepósito, y del secretario que lo autorizó, y redactaría también, el P. D. Teodomiro Ignacio Diaz de la Vega.

Dice así el decreto:

"Miércoles doce de Abril de mil setecientos sesenta y nueve. La Congregación General despues de haber maduramente reflexionado (con justos motivos) quán proprio de Ntro. Estado y Ministerio es el retiro, y abstraccion de toda ocupacion p.ª vacar á Dios, y tratar del propio aprovechamiento, no solamte. en la Oracion diaria, q. por ntro. Instituto debemos tener, sino destinando señaladamte. algunos días en el Año, en q. absolutamente. desprendidos de toda humana comunicacion, examinemos ntros. caminos, veamos ntras. acciones, descubramos á la luz del cielo lo q. puede habérsenos pegado de terreno en el trato con las criaturas, escudriñemos con candelas ntras. conciencias, y lloremos en la presencia de Dios ntros. pecados: atendiendo á que esto nos es tanto más preciso á nosotros qto. estamos consagrados pr. el Instituto que profesamos á instruir, y enseñar la vida del espíritu, dirigiendo á las almas pr. las sendas de la virtud, y que, mal puede enseñarla quien

no la practica, y mal puede practicarla quien no la medita: atendiendo además á que todos los Santos, y Varones Justos nos han dado el exemplo de hacer estas huídas santas, retirándose á hacer Exercicios Espirituales p$^{r.}$ algunos días; atendiendo así mismo á que el fruto ha sido notorio y seguido el exemplo por casi todas las Comunidades Religiosas, principalm$^{te.}$ desde que S$^{n.}$ Ignacio de Loyola compuso el admirable Libro de los Exercicios: atendiendo, por último, á que varias de Ntras. Congregaciones hazen lo mismo con grande edificacion, y utilidad espiritual; por todas estas y otras muchas razones q. la Congreg$^{on.}$ ha reflexionado, y mirado con grande atencion; de comun acuerdo se determinó: que todos los Padres y Hermanos de esta Comunidad hagan cada año perpetuam$^{te.}$ los Exercicios de S$^{n.}$ Ignacio p$^{r.}$ diez dias continuos sin salir de casa y siguiendo p$^{r.}$ mañana y tarde la distribucion, que con acuerdo del Confesor les será señalada, quedando al cuidado del P. Prepósito determinar los tiempos en que solos ó acompañados los aya cada uno de hazer. Y previnienndo q. p$^{a.}$ q. estén desembarazados de todo estorvo, serán exonerados p$^{r.}$ aquellos dias, que duraren los Exercicios, de los actos todos de Comunidad, y sus cargas, á excepcion de asistir al Refectorio, y á ntros. Exercicios el día de fiesta q.

ocurriere en los de su Retiro; pero de todas las demás ocupaciones y asistencias quedarán exentos. Y pa. q. conste á los Venideros, se me mandó poner por Decreto. Fecho ut supra.—*Theodomiro Ignacio Diaz de la Vega.*„

El segundo decreto es relativo á la manera y orden con que la Congregación habia de andar las estaciones del Jubileo del Año Santo de 1775, en los días 20, 21 y 22 de Mayo, visitando las cuatro iglesias señaladas, que fueron la Catedral, San Francisco, San Pablo y Santa María Magdalena. Contiene el dicho decreto un minucioso programa con siete artículos (que la Comunidad consulta siempre en casos análogos), en el que son notables el ahinco con que se recomienda á todos que procedan, dando ejemplo, *graviter, modeste et devote*, y la final advertencia de que, en caso de encuentro en la calle con alguna otra corporación, nuestra Comunidad ceda siempre el paso, cualquiera que pudiera ser su derecho; y lo mismo al entrar y salir de las iglesias.

Treinta y ocho años de prepositura reclamaban ya con justicia el descanso para el anciano benemérito P. Castaño; y en la congregación general de elecciones celebrada el mismo dia 26 de Marzo de 1792, fué nombrado Superior, con general complacencia, *omnibus sufragiis*, como reservado *in pectore*

por todos los electores, el eximio sacerdote que es objeto del capítulo siguiente.

CAPÍTULO VII.

El P. D. Teodomiro Ignacio Diaz de la Vega.

De este célebre Prepósito, hermosa figura histórica de la Congregación Sevillana, se conservan aún tan vivos recuerdos, tan gratos y plausibles, que, en toda justicia, no podemos dejar de extendernos algo acerca de sus merecimientos, para gloria suya y edificación de nuestros Hermanos.

Nacido en Sevilla en 5 de Agosto de 1736, hijo legítimo de nobles padres, Don Pedro Vega y Doña Catalina Gutiérrez, bautizado en la parroquia de San Andrés; admitido en la Congregación en 25 de Marzo de 1757, cuando contaba sólo veinte años; autorizado por la misma para solicitar los sagrados órdenes en 20 de Julio de 1759, el P. Don Teodomiro Ignacio Diaz de la Vega pasó sin duda en la escaséz los primeros años de su vida, á extremos de dudar la Comunidad si el joven novicio podría reunir lo necesario para formar la congrua sustentación. Mas esto no fué obstáculo para que, al poco tiempo

de su elevación al sacerdocio, fuera en Sevilla el P. Don Teodomiro el hombre más popular y de más prestigio de su época; grande amigo del nuevo Beato Fray Diego José de Cádiz y del Presbítero D. Antonio Sanchez Santa María, Marqués de Valdeiñigo, fundador memorable del Oratorio de la Cueva de Cádiz. De estatura prócer, de complexión robusta y de carácter enérgico, al mismo tiempo que atractivo y amable, el P. Vega ganaba para Dios las voluntades, imponiéndose irresistiblemente por la admirable fuerza de su fogosa palabra.

Asistido de tan singulares dotes, concibió, y logró su zelo llevar á cabo la fundación de la Casa de Ejercicios Espirituales, que unió á la Congregación, aunque en local y con servicio independientes, poniéndola bajo la protección de los Reyes de España (N. VIII), en días del Sr. D. Carlos IV, que permitió colocar, sobre sus puertas, el Real escudo, y que llevase el nombre de Real Casa. Con capacidad para recibir cerca de noventa ejercitantes, acudían á ella en numerosas y distintas tandas, de Sacerdotes por el mes de Octubre, y de seglares por Cuaresma y Semana Santa, además de todos los ordenandos de la Diócesis en sus respectivos tiempos. Y no son para referidos en este lugar los frutos de verdadera penitencia y de

santificación que se recogían en aquel religioso alcázar levantado por el P. Vega para hacer la guerra á los enemigos del alma.

Contribuían poderosamente á estos buenos resultados las magníficas Lecciones y Meditaciones que escribió el mismo Padre, con destino á los Ejercicios, y que, admirablemente manuscritas en vitela y caracteres Torio, se guardan como tesoro para exclusivo uso de la Congregación. Con justicia se ha elogiado mucho, de propios y de extraños, esta colección ascética y mística, y por autoridades del mayor peso. Don Alberto Lista, aseguraba de dichas Lecciones que hacían un efecto dramático en los Ejercicios; Menéndez Pelayo llama al P. Vega, famoso por su virtud y por sus Ejercicios Espirituales (*): Rodriguez Zapata, refiriéndose á las Meditaciones, pondera los triunfos de su elocuencia (**). Tampoco es raro verlas citadas por otros críticos como literario modelo; y hasta la Guía de Sevilla (***), en nuestros propios tiempos, al colocar con justicia al P. Vega en la sección de Sevillanos célebres, habla con encomio de las lecturas de sus Ejercicios. Y ¿qué mucho que así sean celebradas obras

(*) Heterodoxos Españoles, tomo 3.º página 407.

(**) Discurso de Apertura de la Universidad de Sevilla, 1847.

(***) Del Señor Zarzuela.

de tan aquilatado mérito? Vense en ellas, resumidas y aumentadas, las más exquisitas flores de nuestros Clásicos, asimiladas en lenguaje correcto y en estilo sobre todo encarecimiento bellísimo y avasallador: dotes peculiares de la palabra de este hombre apostólico, á la cual no se resistían los pecadores más empedernidos, cualquiera fuese el grado de endurecimiento y de perversión: conmovía, hasta lo más profundo, á sus oyentes, arrancando lágrimas de los ojos de todos y gemidos de todos los corazones, singularmente cuando hablaba con el Crucifijo en la mano. "Poseía altamente el arte de los cazadores de hombres!„ expresión que en los lábios del dignísimo Sr. Dean de esta Santa Iglesia Don Nicolás M.ª Maestre, que la pronunciara en ocasión muy solemne, equivale á un diploma de apostólica santidad. Porque, en efecto, el P. Vega hablaba siempre *ex abundantia cordis*, de lo que abundaba en su corazón, enseñando lo mismo que practicaba: *docuit et fecit*. Que no era posible mover así los corazones de los demás, sin que el suyo estuviese derretido en el amor de Dios; ni conocer ni explanar tan á fondo las virtudes, sin haberlas practicado cumplidamente. "Verdadero Maestro de espíritu, le llamaba el citado Dean Sr. Maestre (*), poderoso en obras lo mismo

(*) Carta al P. D. Lucas de Tomás y Asensio.

que en palabras; y guía de las almas, tan fiel en su doctrina como en su ejemplo, que jamás las encaminó por sendas que no hubiera pisado, ni cargó sobre los hombros ajenos peso que ya no habían sentido los suyos.„ Y es así la verdad: toda la vida del P. Vega estaba llena de heróicos ejemplos de virtudes cristianas y sacerdotales, habiendo sido probado, en la paciencia y en la mansedumbre, con la persecución y hasta con la calumnia.

Citaremos como muestra del poder de su palabra algunos casos de notoria publicidad en su vida.

Caminaba, á vista de inmenso concurso, á morir en suplicio de fuego, el 24 de Agosto de 1788, aquella mujer malamente famosa por todo linaje de heréticos errores, sacrílegas liviandades y trampantojos, conocida en general por la beata Dolores. Aterrorizaba en verdad el ánimo, áun de los menos piadosos, el oir de aquella impenitente boca imprecaciones y espantosas blasfemias, que acompañaba de horribles gestos y alaridos; dando harto á conocer el mal huesped que albergaba en su alma. En vano habían agotado sus esfuerzos por convertirla los más sabios teólogos y misioneros del tiempo, entre ellos, el mismo Fr. Diego de Cádiz, que le predicó sin intermisión durante dos meses, retirándose al cabo convencido de que aquella mujer te-

nía el demonio molinista en el cuerpo. En verdad, se decía, era aquél un caso como para el P. Vega. Y el P. Vega no tardó en presentarse cerca de aquella fiera satánica. Tomóla por un brazo, y, sacudiéndola fuertemente, la redujo desde luego á callar con su mandato de divino imperio. Después con palabras ardientes, que, en temeroso silencio escuchaba la muchedumbre, con entonación sublime, verdaderamente profética, amenazándola con el mismo Crucifijo, que el Padre blandía en su mano como la fulgurante espada de Elías, dirigió á la desdichada exhortación tan conmovedora é irresistible que, cayendo de rodillas á los pies del Sacerdote inspirado, herida ya de la gracia, los riega con sus lágrimas, detesta sus crímenes, abjura sus errores; y, con admiración y pasmo de todos, muere absuelta y penitente la que poco antes debió ver el infierno abierto para recibirla (*). Logró por su arrepentimiento el no ser quemada hasta después de muerta en garrote (N. IX).

¡Otro dato, que avalora y enaltece el mérito de la sagrada elocuencia de este P. Prepósito! Era el año de 1793; funesta época, en que la sociedad y los soberanos de Europa se extremecieron al golpe de la cuchilla que, el

(*) *Vide* Menendez Pelayo: Heterodoxos Españoles, t.° 3.° pag. 407.

21 de Enero, en París, hizo rodar por el patíbulo la cabeza del inocente y cristianísimo Luis XVI, en la plaza de Luis XV, hoy de la Concordia! La Ciudad de Sevilla pidió luego al Sr. Don Carlos IV autorización para celebrar solemnísimas honras en sufragio por el alma del Rey mártir. Y S. M. se dignó acceder muy complacido á la súplica de los sevillanos; mas *rogando y encargando* al Excelentísimo Sr. Arzobispo Don Alonso Marco Llanes y Argüelles, que eligiese para la Oración Fúnebre al orador más distinguido de su diócesis, que estuviese á la altura del grande asunto que se le confiaba. ¿Y á quién eligió sin titubear el discretísimo Prelado? Al P. Don Teodomiro Ignacio Diaz de la Vega, Prepósito de esta Congregación de San Felipe Neri. Como de esperar era, el fúnebre Discurso conmovió á Sevilla, dándose inmediatamente á la estampa, sin repararse en lo delicado de su asunto (*).

Pero este triunfo, aunque glorioso, no era para extrañarse, porque el P. Vega venía en posesión del principado de la palabra desde su estreno en la predicación. Sólo 25 años contaba cuando predicó aquel sermón, por todos tan elogiado, en la solemnísima fiesta celebrada en S. Felipe, con ocasión de haber-

(*) Sevilla, en la imprenta del *Diario*.

se declarado el Patronato de la Sma. Vírgen María en el misterio de su Concepción en Gracia (*). El entusiasmo fué tal en tan venturoso día, que todo el mundo preguntaba, después de haber oido al novel orador, lo que escribió (en su censura para la impresión del Discurso el muy competente Sr. D. Alonso Villasís, Canónigo de la Metropolitana Iglesia), tomándolo del Evangelista S. Lucas (**): "*Quis putas puer iste erit?*" como si se dijera: El que tan mozo nos admira, ¿qué vendrá á ser en sus maduros años? Y el mismo se contesta, siguiendo la comparación con el Bautista: "*Hic erit magnus coram Domino*, éste será grande delante de Dios; *et multos filiorum Israel convertet ad Dominum Deum suum;* y convertirá al Señor muchas gentes." Y en verdad que la profecía no quedó sin cumplimiento. Ni estuvo menos expresivo en el examen del mismo Sermón, el muy autorizado Señor Juez Don Miguel Cosío, hombre lleno de letras y de títulos. No sabiendo ya que decir en elogio de la obra y del autor, concluyó diciendo: "La Congregación del Oratorio de San Felipe Neri es la tierra que cría estas flores, la que da estos frutos, y á quien se deben las enhorabuenas."

(*) El 30 de Agosto de 1761.
(**) Cap. I. v. 66.



CAPÍTULO VIII.

Continúa el asunto del anterior.

Pero además de las lecturas para los Ejercicios, se conservan del P. Vega otras muchas obras que acreditan al hombre docto y al sacerdote zelosísimo. Entre ellas sus Sermones impresos, la muy sábia *Instrucción á los fieles* para el Jubileo del año Santo de 1775, un tratado eruditísimo sobre la *Pluralidad de Beneficios*, las sólidas y *devotas lecciones* para los ejercicios que, en todos los viernes del año, practica la Hermandad de Jesús Nazareno de S. Antonio Abad de Sevilla. Las máximas espirituales que deducía de los Ejercicios que practicaba todos los años, y los edificantes propósitos formulados en cada uno de ellos, deben asimismo figurar entre sus escritos como un breve tratado de cristiana perfección. En ellos se descubren los esfuerzos del buen Padre por consumarse en la humildad, contrastando así con la grandeza de sus obras: y es que todo su afan era ser admirable en la opinión de los hombres, y, en la suya, abatirse y tenerse por despreciable según la sentencia de S. Bernardo: *Mirabilem apparere, et comptibilem reputare.* Escribió también contra los teatros, y dejó terminada una ex-

celente obra sobre la *Reforma Eclesiástica* de Europa, y también multitud de interesantes cartas que corren inéditas, entre ellas las dirigidas al Pbro. D. Cándido M.ª Trigueros (poeta filósofo!) con ocasión de su Poema *San Felipe Neri al Clero* en versos alejandrinos; cuya edición costeó el mismo Padre, aunque no estaba muy conforme, en ciertos particulares, ni con el filósofo ni con su obra. Tradujo gallardamente al castellano la Bula de *Condenación del Sínodo de Pistoya.* Vertió asimismo, del portugués á nuestro idioma, los cuatro tomos de las *Memorias del Marqués de Pombal;* y ordenó y redactó innumerables Constituciones y Reglamentos para Congregaciones, Hermandades etc.; no habiendo en Sevilla ni en todo su Arzobispado, obra alguna de progreso, de caridad y de santificación, á que no contribuyese el bendito Padre con sus escritos, con su consejo, con sus exhortaciones. De aquí que el nombre del Padre Vega haya pasado á la posteridad como el de un oráculo, al que acudían por remedio, en sus perplejidades y conflictos, los Prelados, las Corporaciones, y todo linaje de personas ilustres en letras y en santidad.

Citábamos, hace poco, á D. Alberto Lista; y, en verdad, no será bien que pasemos adelante sin consignar aquí un nuevo dato en honra de nuestro Héroe, tal vez de pocos

conocido: es la protección que dispensó el buen Padre al que, muy pobre en sus principios, había de ser con el tiempo lumbrera científica de España. Efectivamente el joven Alberto venía con frecuencia desde Triana á ayudar misas en la iglesia de San Felipe, gozando de la benevolencia de los Padres; más singularmente del P. Vega, que descubrió luego en él la eminencia de sus facultades: contribuyó eficazmente á su ordenación; y, una vez presbítero, lo encargó de la misa de 10 en nuestro Oratorio. Ni falta quien diga, lo que es falso de todo punto, que Lista fué el verdadero, pero vergonzante, autor de la Vida del P. Vega, que corre á nombre del P. Don Lucas de Asensio. (N. X).

Y, si de beneficios y favores del mismo Padre se trata, ¡cuándo podría olvidar á este Superior egregio nuestra agradecida familia! La Iglesia y la morada de los Padres estaban llenas de sus recuerdos, de sus obras y de sus beneficios. "Desde que vino á casa (dice en su encomio el Acta de la junta ó congregación del viernes 5 de Febrero de 1796), hizo en ella memorables cosas, agrandando la Iglesia, construyendo las tribunas, órgano, tabernáculo de Ntro. Sto. Padre, confesonarios, la sacristía que edificó de nuevo, capilla mayor, camarín de Ntra. Madre, cuartos de sacristanes, y demás que sería largo de re-

ferir, sobre las ricas alhajas y preciosos ornamentos, debidos á su inagotable munificencia para el divino culto.....„ (N. XI).

Y todavía, en 1799, presentóse el zeloso Padre en la congregación habida el viernes 6 de Diciembre, ofreciéndose "á costear toda la obra y demás utensilios necesarios para el establecimiento del Oratorio Parvo, como uno de los miembros de nuestro sagrado Instituto!„ ofrecimiento que no llegó á aceptarse por dificultades de cierto género, á la sazón, invencibles. Verdaderamente pudo decir con el Profeta este insigne Sacerdote, "que le devoraba el zelo por la casa de Dios! *Zelus domus tuæ comedit me* (*).„

Así los Padres no sabían qué hacer en agradecimiento á su Prepósito, decretando en su honor todas las distinciones que estaban en sus manos (**); entre ellas, la de obligarse la Congregación, por sí y por los venideros, á celebrar perpétuamente honras solemnes en su aniversario, ocurrido que fuese el fallecimiento del Padre, y todas las imaginables consideraciones á su persona, ¡menos la de levantar de sus cansados hombros la penosa carga de Superior que, con vivas ansias, y agobiado ya de achaques y de

(*) Ps. LXVIII-12.

(**) De tantas distinciones sólo aceptó una: la del aniversario por sus padres, que fijó en el día 7 de Febrero.

padecimientos, solicitara el buen Anciano en la congregación del 22 de Agosto de 1804! A la postre, en Noviembre de este mismo año, cumplido íntegramente su último trienio, los Padres, procediendo con dolor, mas con prudencia suma, se resignaron á nombrar al Padre Don Francisco Javier Quartin, para suceder al P. Vega.

Murió al cabo este Venerable Sacerdote, en 6 de Diciembre de 1805, entre lágrimas inconsolables de su Congregación y con duelo de la ciudad entera, que lloró, en tamaña pérdida, al padre, al maestro, al apóstol y al ángel de la caridad, que había volado siempre al socorro de sus necesitados.

Interminable sería referir ahora la suntuosidad de sus funerales y de sus honras; por lo que nos limitaremos á recordar que ofició en éstas el, canónigo entonces, Sr. D. Francisco Javier Cienfuegos, sirviéndole de diácono y subdiácono respectivamente el Dr. D. Pedro Manuel Prieto, Magistral del eclesiástico Cabildo, y el Dr. D. Joaquín María de Torres, Provisor y Vicario General, todos tres hijos espirituales del finado Padre; contribuyendo al esplendor de los religiosos actos la asistencia de todos los ministros de la Sta. Iglesia, con todo lo más rico y majestuoso del aparato fúnebre de la misma, cantándose por numerosa capilla y escogida or-

questa la magnífica *Misa de requiem* de Mozart.

Describir la asombrosa concurrencia de eclesiásticos, prelados de Religiones, autoridades y pueblo, no menos que la multitud de obsequios y de distinciones que se prodigaron á la memoria del Justo, tampoco cabe en la índole de este escrito: por lo que, respecto de ellos y de lo mucho que, por necesidad, hemos tenido que omitir de tan edificante Vida, remitimos al lector á la que, con autorizada pluma, escribió el P. D. Lucas de Asensio, de la misma Congregación.

Una sola reflexión nos permitiremos, para concluir, en honra y gloria del venturoso Difunto: Si el vaso de agua fría, dado por Dios, no ha de quedar sin recompensa ¿cuál será ahora en el Cielo, la de ese Cazador de almas que, aparte del fruto de otros ministerios, sólo en sus Ejercicios Espirituales, satisfizo la sed de gracia y de santificación de los ocho mil setecientos cuarenta y siete ejercitantes, á quienes, durante su vida, instruyó y puso en el camino de la salvación?

Fué sepultado el P. Vega en la bóveda de la Casa de Ejercicios, con presencia de muy contadas personas; pues, temiendo los P. P. la excesiva aglomeración de gentes, determinaron hacer el sepelio á puerta cerrada.

Hé aquí el epitafio que esculpieron sobre su sepulcro:



Paci. et. Quieti
Theodomiro. Ignatio. Diaz. de-la-Vega
Patria. Hispalensi
Hujus. sacrae. congregationis. praefecto
Sacerdoti. integerrimo. pientissimo
strenuo. Christi. militi
a supremo. fidei. quaesitorum. collegio
censorio. munere. decorato
qui. templum. S. Philipo. Nerio. sacrum
refecit. auxit. ornavit
religiosam. hanc. domum. piis. exercitationibus. devotam
erexit
innumeris. tandem. pro. animarum. salute
laboribus. exantlatis
aeternae. felicitatis. viam. quam. aliis. monstraverat
init. postrid. non. Decemb. anno. M.DCCC.V.
vixit. ann. L.XIX. mens. IV. dieb. VII
quum. ad. extremum. usque. vitae. spatium
nullum. desidem. otiosum. nullum. spirituq. duxisset
extincto
moeret. sacra. Dei. civitas
Theologi. summi. summuq. theologuq. desiderant
fortissimi. Christi. commilitones
viruq. in. laboribus. indefessuq. expetunt
lugent. universi. ordines.

Pero ¡oh desgracia, verdaderamente inconsolable! Los benditos restos del P. Vega no

han tenido la misma suerte de los que se habían conservado en la bóveda de la iglesia. Estos, en los momentos de la revolución del 68, como ya dejamos indicado, pudieron ser recogidos por piadosas.manos, y trasladados á la bóveda de San Pedro. Mas la tribulación y el atropello, en las circunstancias de aquellos días de espanto y de persecución, no permitieron hacer lo mismo con los que descansaban en la bóveda de la capilla de la Casa de Ejercicios. Y esta es la hora en que nada hemos podido averiguar de su paradero

Se nos ha asegurado, por quien pudo saberlo, que el féretro del Padre Vega fué abierto violentamente, no hallándose en su fondo más que un montón de tierra! Mas ¿esa tierra dónde está? ¡Polvo sagrado! él sería para nosotros, objeto de eterna estima y de religiosa veneración!

Siguió al P. Quartin, en 1807, el P. D. Gabriel Gonzalez de Castañeda; el cual, reelegido en 1812, murió en el año inmediato, dando lugar, en 1813, á la elección del P. D. Lucas de Tomás y Asensio, otra de las notabilidades de nuestra historia.

CAPÍTULO IX.

El P. Don Lucas de Tomás y Asensio y otros Padres.

Era el Padre D. Lucas de distinguida familia sevillana. De elevado espíritu, docto y escritor muy galano, gobernó próspera y felizmente la Congregación por dos trienios consecutivos, durante cuyo transcurso, en 1816, hubo de extraordinario para esta Reseña, la grande, solemnísima ceremonia de la Consagración de nuestra Iglesia, que celebró el día de San Pedro, (con el beneplácito del Vicario General, Sede Vacante, Muy Ilustre Sr. D. Fabián de Miranda) el ilustrísimo Sr. D. Fray Miguel Fernández, Obispo de Marcópoli, Administrador Apostólico Gobernador de Quito, de paso en aquellos días en nuestra ciudad.

Las influyentes relaciones del P. D. Lucas, tanto en Sevilla como en la Corte, y su propio y no escaso peculio, fueron también manantial de beneficios para la Congregación, por las solemnes fiestas que dotó, por las muchas obras de reparación y ornato que llevó á cabo; no siendo de olvidar la pensión anual de 20.000 reales, durante diez años, que alcanzó del Rey Don Fernando VII, con destino á la reparación de la Iglesia y fincas de la

Congregación, devueltas en deplorable estado, después de la odiosa dominación francesa. También sucedió al P. Vega en la dirección de la Casa de Ejercicios.

De los escritos de este buen Padre Asensio nos quedan sólo la Vida del P. Vega, en un tomo en cuarto, la preciosa Novena de la Inmaculada Concepción, cuyas meditaciones resumen en pocas páginas toda la teología de tan dulce misterio, escritas con estilo por extremo agradable y muy castizo; también las Virtudes Meditadas de San Felipe Neri, algunos sermones, y la Seisena de San Luis Gonzaga con sustanciosas y edificantes meditaciones.

Difunto el P. D. Lucas, después de dos trienios de Superior, fué elegido Prepósito el P. Don Rafael del Rey, que se distinguió, como hombre acaudalado, en la dotación ó fundación de no pocas fiestas repartidas en el curso del año; mas, sobre todo, por su trato dulce y caracter por extremo sensible.

Y es aquí, precisamente, en la historia desde el año de 1825 al 1835, cuando el agradecimiento y un respetuoso cariño obliga á nuestra pluma á consagrar tierno y afectuoso recuerdo á la sagrada persona del Emmo. Sr. Cardenal y Arzobispo de Sevilla Don Francisco Javier Cienfuegos y Jovellanos. Lleno siempre de bondades para con nosotros,

el espiritual y virtuosísimo Prelado no sólo nos distinguía, no sólo nos amaba, sino que hallaba sus delicias en estar con los hijos de San Felipe. Tenía en nuestra casa su habitación siempre dispuesta; y la honraba á menudo, ora fuese con ocasión de espirituales ejercicios, que los hacía allí muy rigurosos, ora también en temporadas propiamente de descanso y de respiro; observando la vida misma de la Comunidad, y comiendo con nosotros en el refectorio común. A las veces debió parecer, á los Padres de aquella época, verse trasportados á los primeros días de la Congregación Romana, cuando algunos Purpurados, de pura raza filipense, solían por tiempo habitar aquella casa, y honraban el Instituto con nombres como Baronio, Tarugi, Paravicini, Sfrondati, Alejandro Colloredo y otros. Aún se conservan en nuestra sacristia é iglesia, con aprecio grande, ricos y primorosos objetos, reliquias, imágenes etc., traidos de Roma para nuestro Oratorio, como afectuoso recuerdo del viaje *ad limina* del Emmo. Cienfuegos. La revolución salvaje, en Marzo de 1836, lo arrancó al suelo de los sevillanos, llevándole á morir en tierra extraña, la cual nunca es ligera para los muertos desterrados. Hoy, por tardía reparación de la feroz injuria, poseemos sólo sus huesos áridos, recogidos decorosamente en hermoso

sepulcro de marmol, levantado en la capilla de la Concepción (grande) de esta Patriarcal y Metropolitana Iglesia. Cierto es que no pasa filipense alguno, que sepa su historia, por delante de la mencionada capilla, sin saludar al Purpurado amigo con un devoto *Requiescat in pace.*

Hemos indicado que el temperamento del P. Rey era por extremo sensible. Y lo fué ciertamente, acaso para que pudiese sentir y llorar mejor las desgracias que, al término de su tercera prepositura, vinieron sobre la Congregación: unas por culpa del mismo Padre, que, con sus padrinazgos y caprichosas medidas, en circunstancias calamitosas, dió lugar á amargas quejas de nuestros Hermanos (*), otras por la saña de los mismos acontecimientos revolucionarios de tristísima recordación.

En efecto, llegó el año de 1836, y la revolución sacrílegamente impía, que se apoderó de los bienes de la Iglesia, degollaba á los frailes y asesinaba en sus mismos templos á los ministros del Señor, no podía respetar, y no respetó, á nuestra amada Congregación, que con violencia fué despojada y dispersos en gran parte sus individuos. Estos, aterrados por la improvisa tempestad, y partici-

(*) ¿Será mal recordar aquí estas cosas nó, en verdad, con ánimo de censura, sino como aviso y para prevención?

pando tal vez de la debilidad característica del Superior, P. Rey, tuvieron la candidez de entregarlo todo á la junta incautadora: existencias, títulos de propiedades, escrituras de fundaciones, de memorias etc. etc., juzgando que aquella rapacidad inaudita luégo habría de tener completa restitución. ¡Pueril esperanza! Desde entonces la Congregación, como tal, no ha vuelto á labrar un solo terrón ni á poseer una sola teja.

Sin embargo, al abrigo tolerante de benévolas autoridades locales primero (*), y después, en 1848, por la decidida protección del nuevo Arzobispo Don Judas José Romo, la Congregación empezó paulatinamente á dar otra vez señales de vida; si bien con harta cautela, temiendo siempre á los mal intencionados, que no buscaban sino su completa ruina. Hasta que en 1851 pudo ya vivir con cierta libertad; pues se esperaba como próxima la publicación del nuevo Concordato, que vendría á reponer y dotar las Congrega-

(*) El Canónigo Sr. Don Manuel Lopez Cepero, vocal de la mencionada junta, mereció bien de nuestros afligidos Hermanos en aquellos días funestos, por los consuelos y protección que les dispensó; no menos que el Sr. Dean Doctor D. Nicolás Maestre Tous de Monsalve que, como Gobernador Eclesiástico, expidió títulos de capellanes de nuestra iglesia, en favor del P. Rey y del P. D. Juan de la Carrera, salvando también la Casa con el destino ó nombre de Casa de corrigendos y de ejercicios espirituales.

ciones de San Felipe Neri en toda España.

Habiendo fallecido el P. Rey en 21 de Marzo del 47, le siguió en el gobierno de la Congregación, (nombrado en las primeras elecciones después del 1834) el P. Don Antonio Sánchez Cid; el cual, sobre favorecer no poco á la exausta Congregación, que mantuvo largo tiempo á sus expensas, costeó, en mucha parte de su propio caudal, la reparación completa de los grandes destrozos causados en la iglesia y casa por el bombardeo que sufrió esta ciudad en 1843.

En Julio del 52 fué presentado por S. M. el dicho Padre para Obispo de Coria, en Extremadura; siendo recibida la noticia por la Congregación con señales exteriores de júbilo y complacencia, por la honra que con tal distinción resultaba á la Comunidad; pero en su interior devoraba pena amarga: como tiene que suceder siempre que el favorecido con tales honores, sin necesidad reconocida, y sólo por su voluntad, acoja un nombramiento para cuya aceptación, según nuestro Instituto, únicamente puede obligar un mandato terminante y expreso de Su Santidad; como en el caso de los Cardenales Baronio, Tarugi, Colloreda, y de los Obispos Juvenal, Ancina y otros; los cuales se separaban con muchas lágrimas de su amado retiro de la Congregación de Roma, llevándose consigo

las llaves de sus cuartos, á fin de recordar mejor aquellos felices y solitarios nidos, donde gimieran tranquilamente sus almas con gemidos del amor de Dios. Poco duró, sin embargo, la ausencia del anciano Obispo, que volvió pronto á Sevilla para morir entre los suyos, como falleció en efecto, el 15 de Febrero de 1858.

Al retirarse á su Diócesis el Padre Sánchez, fué nombrado Prepósito el P. Don José M.ª Crespo é Iñigo, de cuyo carácter guardan todavía muchos que viven, ternísimos y muy gratos recuerdos. Era este Padre, en medio de su saber, por extremo candoroso; modelo de sencillez é inocencia, y áun de infantiles gracejos: uno de esos antiguos tipos de ancianos, de que no se ven ya ejemplares en nuestros días; docto y sencillo, anciano y niño al propio tiempo. Sus numerosos años, y muchos trabajos sufridos virtuosamente en la Congregación, le habían hecho acreedor á llevar por una vez, antes de morir, la honra de la prepositura.

CAPÍTULO X.

El P. D. José M.ª Alonso y Elena.

Terminado el trienio del P. Crespo, fué elegido con aplauso del clero y pueblo de Se-

villa, el Padre, natural de Carmona, D. José María Alonso y Elena; cuyo nombre no puede pronunciarse todavía entre nosotros sin que respondan las fibras más delicadas del corazón. Acabadísimo modelo de Superiores de nuestra casa; filipense de pura sangre, uniendo á su clarísimo talento amor extremado al Instituto y ternura sin límites para con sus individuos, bien podía asegurarse que la Congregación tuvo en él padre y madre al propio tiempo. Habrían sentado admirablemente en sus labios estas palabras, pronunciadas por el P. Faber en medio de sus Oratorianos de Londres: "Es para mí el Oratorio, después del Cielo, la morada más feliz y venturosa.„ Y era cosa sabida que, para ganarse el corazón del Padre Alonso, bastaba el mérito de ser devoto del glorioso Patriarca y tener inclinación al Instituto. Fué, por ello, este buen hijo de San Felipe, el lazo providencial que ligó la Congregación antigua, reducida al extremo por los azares de la época, con la nueva; la cual con el imán de los atractivos de su Superior y por el incansable espíritu de propaganda que le consumía, llegó á reunir en su tiempo un personal tal y tan numeroso como no lo tuvo nunca la Congregación de Sevilla. Tenía ojo singularísimo para descubrir y atraer el talento y la piedad donde quiera que se velasen. Y no nos desmentirán los que recuerden

á los actuales Excmos. Sres. Obispos de Cádiz, de Córdoba, y Dimisionario de Avila; los cuales, á los amorosos reclamos del P. Alonso, vinieron á la escuela de San Felipe á aprender las virtudes del sacerdocio y á templar el alma para el apostolado.

Aquel mismo Espíritu, ó fuerza de dilatación, que exhala, en el interior de las almas de privilegio, gemidos inenarrables por que el bien sea conocido y amado; el propio que hizo estallar las costillas de San Felipe, buscando nuevos espacios á su corazón...... ese mismo llevó al P. Alonso á intentar, con suerte varia, ciertas fundaciones ó restablecimientos del Instituto: sin éxito en Madrid por falta de recursos (*), lo mismo que en Gibraltar en 1855, (al comienzo del Vicariato Apostólico del Ilmo. Sr. D. Juan Escandela) por falta de personal; y con resultado glorioso en Cádiz, en 1859, gracias á los esfuerzos y sacrificios del bendito Prepósito de Sevilla, que tuvo alientos para enviar allá, con pérdida costosa de nuestra Casa, tres Padres, tal vez los más caros á su corazón. Cierto que se contaba allí, para el deseado restablecimiento con la poderosa y muy resuelta protección del Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, Dr. Don

(*) No obstante la inmensa suma, que, por razón de *sisas* debía el Ayuntamiento de Madrid á la antigua Congregación madrileña.

Juan José Arbolí y Acaso; aquel restaurador modelo y maestro del púlpito español, tan decaído poco antes, por las laberínticas rimbombancias del culteranismo fustigado por Campazas. Predicó el elocuente Prelado en la fiesta de inauguración del gaditano Oratorio en 9 de Enero de dicho año; y no se nos olvidará nunca aquella propiedad y gracia con que trajo al acontecimiento que se celebraba, el Evangelio del día: "*¿Quid me quærebatis? Nesciebatis quod in ea quæ Patris mei sunt opportet me esse?*„ Buscábais ayer con afán á vuestro Obispo... ¿Ignorábais que me ocupaba en asuntos tan de Dios, como el de preparar á mis ovejas pastos nuevos y abundantes en el advenimiento de esta celosa Congregación?

El amor hacía, en verdad, milagros en la persona del Padre Alonso. En vano, con el pronunciamiento de 1854, la revolución se apoderó otra vez de nuestra Casa, lanzando de nuevo á sus pacíficos habitadores, que permanecieron errantes é ignorados durante el famoso bienio. Pasó la tempestad; y á los pocos días, desenvolviendo actividad verdaderamente prodigiosa, el Padre Alonso con sus amados hijos, estaba ya en posesión de la iglesia, Casa principal y casa de Ejercicios, restituídas todas las cosas, como por encanto, á su ser anterior. Los acordes del órgano

y de las campanas sucedieron inmediatamente al estruendo de los tambores y de las cornetas de la milicia urbana (*). Verdad que costó caro, en sentir de algunos. Perdido había nuestra Familia, en los pasados días funestos, una joya de incalculable precio en la muerte del joven Padre Don Manuel Rodriguez y Montero, Benjamín de la Comunidad, que formaba las delicias de todos por lo angelical de su vida y por las esperanzas que ofrecían sus virtudes y su talento. Y esto es lo que hacía repetir al buen Prepósito, al regreso de los Congregantes á su casa: "Carillo nos ha costado! ¡Sin duda fué preciso que aquél Angel (*) volase al Cielo para recabar allí de la misericordia divina el decreto de nuestra reposición!„ Siguió á ésta otro suceso próspero, satisfactorio en alto grado para la piedad del P. Alonso: la Beatificación de un hijo de San Felipe Neri, del Oratorio de Nápoles, el P. Sebastián Balfré, y que con gran solemnidad fué celebrada en nuestra iglesia el 30 de Enero de 1858.

(*) Tuvo allí su cuartel, durante los dos años de populachería.

(*) Aludiendo al joven Padre, que murió del cólera en breves horas, en el 8 de Julio de 1856.

CAPÍTULO XI.

Continúan los prodigios del P. Alonso.

En vano también un voráz incendio, en Junio del 65, redujo á cenizas en breves horas la mayor y mejor parte de nuestra Casa: el P. Prepósito, desolado, levantó sus brazos suplicantes como Moisés; oró y fué oido del Cielo y de los hombres; pues habían trascurrido apenas algunos meses, cuando, con un dispendio de más de once mil duros, el edificio estaba reparado, obteniendo, con aquella ocasión, mejoras y atildamientos que la hermosearon notablemente. ¿Quién se hubiera atrevido, en aquellos gozosos momentos, á predecir al buen Padre que todo aquello, lo nuevo y lo viejo, había de venir á tierra, y muy pronto, á los golpes de la brutal piqueta revolucionaria? ¡Le habrían atravesado el alma, haciéndole morir mil veces!

Fué muchos años el P. Alonso, en sucesión del P. D. Juan de la Carrera (*), Director 1.º de la Casa de Ejercicios, donde se le escucha-

(*) Murió este venerable Sacerdote en opinión de justo, el 19 de Julio de 1851, después de larga vida de trabajos y ministerios, habiendo sido el Director espiritual de lo más docto y distinguido del clero de Sevilla.

ba con verdadero entusiasmo y aprovechamiento, pues poseía en grado sumo la elocuencia de los afectos. Pruébalo así esta donosa hipérbole de uno de sus muchos devotos: "Bien vale, decía éste, la angustia de morirse el tener y escuchar al P. Alonso á la cabecera de la cama en los últimos momentos." En fin, por su trato cariñoso, semblante risueño y hermosa figura simpática, le conocía todo el mundo, le amaba toda Sevilla, y aunque el buen Padre hubiese vivido cien años, siempre se le habría llamado, como se le llamaba con ternura, el P. Alonsito.

Pero no habría sido perfecto Superior, si juntamente con las dulzuras de la benignidad, no hubiese poseído, para su caso, la energía propia del que es cabeza de una corporación digna y respetable. No es fácil que olvidemos jamás, por mucho que vivamos, la actitud del P. Alonso, cuando en Julio del 54, comenzando el famoso bienio, se presentó en Casa una comisión de la Junta revolucionaria de Gobierno para inventariar y dar por incautados todos los objetos y muebles de nuestra iglesia y de la Congregación. Durante la odiosa diligencia, puede decirse que la mansedumbre del Padre no tuvo límites; mas, cuando la comisión entró en el cuarto del P. Prepósito, en aires de continuar la operación con los muebles y enseres del particu-

lar uso de los Padres, la perdió toda para exclamar con acento que imponía verdaderamente, encarándose con el presidente Don Perfecto Gandaria (*):

"Señores: ¿qué vienen á hacer aquí? Uds. y los que les mandan, desconocen de todo punto la índole de esta Corporación, en la que ni existe ni ha existido nunca la comunidad de bienes. Esos objetos que quieren Uds. apuntar no le deben nada á nadie: me han costado á mí el dinero, y son particularmente tan mios como el sombrero que lleva Ud. encasquetado en su cabeza, Sr. D. Perfecto! Así que, Uds., porque así lo permite el Cielo, pueden llevarse las cosas que son de Dios y de su Iglesia, dispersarnos y cerrar, á piedra y lodo, las puertas de nuestra propia casa; pero, desde el momento en que se toque á la propiedad particular, nos autorizan Uds. para decirles paladinamente, que, á nombre de libertades mal entendidas, son Uds. más tiranos y más déspotas que el Sultán de Constantinopla!„ Sorprendidos los junteros con tan enérgica filípica, se retiraron un poco aparte para conferenciar unos momentos; después de los cuales volvieron á presentarse, declarando con un género de petulancia que clamaba al Cielo: "Hemos acordado que

(*) Magistrado de esta Audiencia, que bullió mucho en el partido progresista.

pueden Uds. sacar todo lo que particularmente les pertenezca.„ “Muchas gracias, contestó el P. Alonso, por la generosidad, que me hace otra vez dueño de mi sotana y de mi camisa.„ La perorata no debió de agradar mucho á aquellos señores. Mas se retiraron pacíficos, aunque murmurando de modo que se les oyera decir: “Este Padrecito es de oro!„ “Este Curita es de cuenta!„

Preciso es ahora decir la verdad toda entera, supuesto que escribimos historia. La mucha bondad de este amado Padre y su carácter excesivamente crédulo le llevaron á confiar en infames manos, hipócritas y sacrílegas, el manejo absoluto de los bienes de la Congregación (*). ¿Qué había de suceder? Y aconteció al cabo, que, cuando el Padre, víctima de estafas y usurpaciones ignoradas, creía en estado próspero y muy feliz la hacienda de la Congregación, resultó ésta robada, empobrecida y arruinada, á extremos de no quedarle ni con qué pagar á muchos acreedores. Así, para los que conocían lo que era el P. Alonso, y lo que labraba en su corazón el peso de su responsabilidad, no fué cosa extraña, sino muy temida, el verle morir repentinamente, como murió, en 3 de Diciem-

(*) Hallábanse éstos en cabeza y única disposición del P. Alonso: ejemplo que, por desgracia, no era nuevo en nuestra Comunidad.

bre de 1866, con el alma oprimida y el corazón destrozado por la vehemencia de sus penas. Y ¡en qué circunstancias le sorprendió la muerte! Hallábase en el campo, en una huerta de naranjal del término de Mairena, adonde había ido en la esperanza de recobrar su salud: era la noche, y en los momentos de desnudarse para recogerse y entregarse al sueño; estaba además solo, y sin más auxilio que el de un hermano lego, que en calidad de *socio* le asistía. De improviso debió de sentir como desplomársele el corazón bajo el enorme peso de su aumentado volumen: era la hipertrofia que llegaba al extremo último de hacer ya imposible la vida ni por un instante. Y sus últimas palabras fueron, levantando al Cielo los ojos: "¡ Dios mio, misericordia!„ y después bajando la cabeza "¡Cúmplase tu voluntad!„ A las 5 de la mañana siguiente, un coche muy cerrado entraba en Sevilla por la puerta de Carmona, receloso de que fuesen descubiertos los viajeros que conducía: eran el cadáver del P. Alonso, y dos Padres que habían volado, al infausto aviso, para recoger la inanimada carga. Aun no había cumplido el Padre los 52 años.

Y ved aquí ahora el privilegio de los justos que mueren, habiendo sido infortunados en la tierra: se habló mucho de la enorme quiebra de la testamentaría; se ponderó la

desgracia, se sufrió la inmensa pérdida..! mas nadie, ni los más perjudicados en aquella económica catástrofe, tuvieron una palabra de censura ni de reprobación contra el bendito Superior que, sin embargo de todo, continuó, á su muerte, y tiene que continuar siendo en nuestra Casa, objeto de veneración y de imperecedera memoria; comprendido, como era justo, en el número de sus bienhechores más insignes. Que, entre hombres bien nacidos, era imposible que un momento de error, bien intencionado, viniese á eclipsar el recuerdo de favores y de sacrificios de toda la vida.

Ni olvidará nunca la Congregación de Sevilla, porque la nobleza del corazón obliga más que ninguna otra, la actitud doliente de SS. AA. RR. los Srmos. Sres. Infantes Duques de Montpensier en presencia del cadáver del P. Alonso, que fué muchos años Director espiritual de ambos Señores y Maestro de sus augustos Hijos; y menos se borrarán de nuestra memoria aquellas tiernas y sentidas frases con que la virtuosísima Sra. Infanta D.ª María Luisa se despidió sollozando de los Padres, diciendo al salir: "Ustedes han perdido mucho! pero yo.... yo no he perdido menos!„

CAPÍTULO XII.

Última persecución.

Inmediatamente después del P. Alonso y Elena fué nombrado Prepósito de la Comunidad el P. Novicio D. Evaristo de la Riva y Porrua, recien ordenado de Presbítero, que vino á la Congregación, en 1865, de Jerez de la Frontera, abandonando el mundo y su acreditadísimo bufete de abogado. Los Padres, llenos de esperanzas en sus notables prendas, tuvieron á bien dispensarle todas las gradaciones de Instituto y todas las enseñanzas de la experiencia para colocarle en el puesto de Superior, nó sin resistencia grande de parte de su modestia y también de su previsión, en verdad no difícil, de nuevos tiempos de calamidades y trastornos.

Cierto, en el horizonte político de España venían ya apiñándose negros nubarrones, que, al cabo, en 1868, se extendieron sobre esta infeliz patria, desatándose con furor en la *gloriosa* de Setiembre. Después de doce años de tranquilidad, *¡iterum periculum, iterumque formido!* otra vez el espanto y la tribulación. Y la tempestad fué, en esta ocasión, terrible, implacable, devastadora. La perse-

cución y el odio, que han sido siempre aureola hereditaria, de nuestra Congregación, no se contentan ahora, como otras veces, con despojar y lanzar de la casa paterna á los hijos de San Felipe; sino que, mientras expoliaban sus habitaciones, la iglesia y los altares, fletábase un vapor, por orden de la junta revolucionaria, en el que, obligados con saña los buenos Padres á embarcarse apresuradamente en compañía de su nuevo Prepósito.... pobres, expatriados, sin consuelo, sin recursos, fueron luego abandonados en el inhospitalario suelo de Gibraltar.

Entretanto las herramientas de destrucción no se daban momento de reposo, hasta dejar en ruinas la preciosa iglesia y la morada de los Padres, sin respetar la venerable Casa de Ejercicios, tantas veces empapada en las lágrimas de la penitencia. ¡Fué aquella la hora de la iniquidad y poder de las tinieblas! No hubo perdón ni para los muertos! los cuales se extremecieron de indignación al sentir turbada la paz de sus sepulcros; siendo recogidos atropelladamente, por piadosas manos, de la bóveda de nuestra iglesia, y conducidos en un carro, en el misterio de la noche, á la bóveda de la inmediata parroquia de S. Pedro. Y entre ellos iban el cadaver del P. Alonso, que fué hallado íntegro y con extraña frescura, y los bendi-

tos restos del P. Rodriguez Montero: ¡aquellas dos reliquias dignas de veneración y de religioso cariño!

Los antiguos Padres, allá en tiempos de oscurantismo, reputaban día de regocijo y fiesta el señalado (*) para conmemorar anualmente la colocación de la primera piedra de nuestro amado templo, en 1709! Vosotros, los modernos Padres, en el siglo de las luces, deberíais señalar también un dia de luto, para llorar la caida y gran fracaso de todas ellas en el ominoso derribo, no menos que para recordar los peligros que corrieron vuestras vidas en la desecha borrasca.

Poco después de tan desastrosos acontecimientos, sufrimos el nuevo infortunio de perder al P. D. Juan Bta. Rodriguez y Cardoso, natural de Ecija; el cual, aunque nunca fué Superior ni pasó de Maestro de Novicios, tiene aquí bien ganado su recuerdo por haber honrado á la Congregación con su grande entendimiento y con su laboriosidad, que excedía á toda ponderación. Fué este Padre, como era consiguiente, el elegido por el Ilustrísimo Sanchez Cid para su secretario de Cámara; y, como el mencionado Sr. Obispo se incapacitó harto pronto para las pastorales tareas, el P. Radriguez llevó sobre sí el peso de aquel breve pontificado. Pero él po-

(*) Por acuerdo de 11 de Junio de 1711.

día con todo: estaba en Coria y en Sevilla al mismo tiempo; escribia diariamente multitud de cartas; muchas de ellas respondiendo á consultas sobre rúbricas y ceremonias, en las que era consumado maestro; redactaba el Boletín oficial de la diócesis de Coria, como escribió después, por muchos años, el de Sevilla. Todo lo cual no le impedía predicar y confesar y dedicarse á los ministerios, trabajando siempre al vapor y sin cansarse nunca. Los que le veían de cerca, conociendo sus grandes facultades, solían decír que para Rodriguez Cardoso venía estrecho el molde oratoriano, y que era hombre desaprovechado en las angosturas de la Congregación. Y no diremos tal nosotros, persuadidos, como estamos, de que en el Oratorio cabe armónicamente lo grande y lo pequeño; pero convenimos en que el P. Rodriguez era sujeto capaz de llegar, con propias fuerzas, á la meta última de cualquiera de las carreras del Estado: en el foro habría sido otro Jovellanos; en las armas hubiera llegado á General; en la política habría sido Ministro; y, con tiempo y con la independencia necesaria, se hubiese hecho un escritor fecundísimo, llenando así tal vez la principal aspiración de su ingenio. Cierto, cualquiera de esas cosas le habría valido mucho para las grandezas y goces de holgada y cómoda vida, pero á no

dudarlo, le habrían perjudicado muchísimo para la santidad y ejemplo de la muerte, con que edificó por extremo á cuantos rodeábamos su humilde lecho en la mañana del 23 de Junio de 1870. Falleció, pues, en el período más candente de la revolución del 68, cuando desempeñaba en esta capital el curato de Sta. María de las Nieves (vulgo la Blanca): puesto á que le llevó la necesidad de atender á su numerosa familia.

CAPÍTULO XIII.

¡San Felipe!

No es que vamos á ocuparnos aquí en la historia del glorioso Fundador del Oratorio. Es que con ese nombre era conocido en Sevilla, en conjunto,el templo del Santo, la Habitación de los Padres y la Casa de los Ejercicios Espirituales; todo lo cual pertenece á la Historia, desde que descargó su primer golpe la demoledora piqueta sobre el amado edificio. Por lo que, si en otro caso su recuerdo aquí no habría pasado de descripción más ó menos artística, hoy es propiamente, y muy dolorosamente, historia. *San Felipe* ha

desaparecido: aquella preciosa iglesia, la más concurrida de Sevilla; aquella venerable morada, donde vivieron y murieron tantos varones apostólicos, y aquella Casa donde tantas almas rompieron valerosamente las cadenas del pecado y de los vicios, ya no existen! La revolución de Setiembre de 1868 lo ha borrado todo del plano de la ciudad, para dar, con esto, ensanche á la vía pública y lucro sacrílego á los logreros y compradores de la sagrada fábrica. Y la generación presente, en su parte piadosa, que no alcanzó en pie á *San Felipe*, quiere conocerlo; la generación pasada, que le conoció en todo su auge, quiere recordarlo, y nosotros, que lo tenemos en el corazón, queremos describirlo. Y vamos á hacerlo, si nó con la propiedad y tecnicismo de los que son maestros del arte, con la verdad y exactitud del que describe una joya de valor inmenso, que le ha sido brutalmente arrebatada

El emplazamiento de *San Felipe* era un cuadrilátero, cuyo lado meridional daba á la calle del mismo nombre, el oriental á la de Gerona, antes de Sardinas, el lado Norte á la calle de D.ª María Coronel, confinando, por el Oeste, parte con la calle de Huevos, y parte con pequeñas casas de esta estrechísima calleja, inmediata á la parroquia de Sta. Catalina.

Concretándonos primero á la iglesia, diremos que, en su aspecto exterior, nada había que de notar sea, como no fuese su limpieza y perfecto estado de conservación; en lo que contrastaba ventajosamente todo el edificio con los inmediatos. No tenía torre, sino campanario con sólo tres campanas; pero de timbre tan sonoro y solemne, que el oirlas levantaba el ánimo, con notas en que había algo de la música del cielo. Tenía á los pies una puerta, la principal, con pórtico que consistía en umbral de mármol blanco con atrio solado de losas de Génova; bajándose á la calle por tres gradas también de mármol, ceñidas de alta y bien forjada verja.En la pared frontera, muro del convento de Religiosas de Sta. Inés, se destacaba un retablo de estuco moldurado, que servía de marco á un excelente cuadro de azulejos, de los buenos tiempos de las fábricas de Triana, representando á Jesús caido en tierra bajo el peso de la Cruz. Había otra puerta al costado izquierdo del templo, sin más adorno en su portada que dos cañones fundidos y pintados de negro en las jambas, y en su ornacina, sobre el dintel, una estatua de San Felipe, de manteo y bonete, en mármol negro, con cara y manos pintadas de color natural, un libro sobre el pecho y las azucenas características. Inmediata á la dicha

puerta y, á cierta distancia del suelo, estaba colocada una lápida commemorativa de la consagración de la iglesia. La techumbre que cobijaba y defendía sus bóvedas era de aleros de bien trabadas armaduras de madera y tejas.

En su interior, el templo era una sola nave larga (36 varas), sin proporción con su anchura (14 1[2), comprediendo en su ámbito la capilla mayor, crucero, altares colaterales y ocho capillas en el seno de otros tantos arcos: obedeciendo todo al orden greco-latino en su edificación; mas en la decoración, en su totalidad, al estilo churrigueresco. Que las cosas, lo mismo que las personas, no se sustraen fácilmente al influjo de su tiempo. Sobre los dichos arcos había otros segundos, que formaban las tribunas que rodeaban toda la nave: éstas eran voladas, con barandal de hierro, cubiertas de vistosas cancelas, pintadas de verde y oro con caprichosos dibujos del estilo mencionado. La de los pies de la iglesia era muy amplia; pues salía del área del edificio, prolongándose sobre dos grandes arcos, que estibaban en la pared del templo y en el frontero muro, dejando expedita la vía pública. Había también cuatro tribunas reservadas ó particulares en los cuatro ángulos del crucero; dos con uso, y sin él las inmediatas á la capilla mayor.

Todo el templo estaba primorosa y costosamente decorado con molduras y sobrepuestos de madera tallada y dorada, y florones y otros adornos en las pintadas bóvedas; brillando en el centro una preciosa *maría*, pintada en lienzo, con dos ángeles ó mancebos; obra ejecutada por el P. Morico, de quien se ha hecho mención en esta historia. Repartidas en los pilares de todo el sagrado recinto, veíanse 12 cruces de piedra jaspe encarnada, sobre redondas losas de mármol blanco con un perfil dorado alrededor y otro azul, signos característicos de haber sido consagrado el templo. Por bajo de las cruces y al pie de los mismos pilares, estaban los confesonarios, en número de doce, de los cuales dos eran de caoba con incrustaciones de marfil, y los restantes de caoba y pino entrelazados y con sobrepuestos de talla.

Entrando ahora en particulares pormenores, y para proceder con método, comenzaremos por la capilla mayor, cuadrada, espaciosa, en cuyos lados se levantaban dos grandes arcos, sobre los cuales descansaban las robustas paredes que se cerraban en extensa bóveda; en la que pintó al fresco, en 1788, el profesor sevillano D. Vicente Alanís, un magnífico rompimiento de gloria, cuyo fondo representaba á San Felipe entrando en el Cielo, de vestiduras sacerdotales, en manos de án-

geles y rodeado de resplandores y grupos de aladas cabezas. En los respectivos senos de los arcos, sobre portadas sencillas, se admiraban dos grandes lienzos, representando el de la derecha *el flevit amarè* ó llanto de San Pedro (*), del célebre Zurbarán; y el de la izquierda el martirio del mismo Santo, que se tenía, aunque fuera dudoso, por obra del Españoleto. De las dos portadas dichas, la primera daba paso á la sacristía, bajándose dos gradas de jaspe oscuro, y la de enfrente era sólo de perspectiva.

El gran retablo, ó sea el altar mayor, construído por Astorga y estrenado en 1829, constaba de cuatro gruesas columnas corintias, las cuales sostenían la muy saliente cornisa, en cuyo punto céntrico, sobre el sotabanco, se alzaba, en globo de nubes, entre ráfagas y dorados rayos, la efigie escultural de San Felipe, quedando á la espalda el remate ó medio punto apechinado: á sus lados dos ángeles, y más abajo, sobre la cornisa, otros dos, de estatura más que natural, teniendo en sus manos los emblemas ó atributos del Santo. En el centro del altar, y entre las columnas, abríase un arco moldurado, y, dentro del mismo, un bello y anchuroso camarín con cielo raso de estuco pintado, como las paredes,

(*) En el mismo lienzo había otra figura, la de Jesús atado á la columna, que no era del mismo autor.

con buen gusto, y donde había varias imágenes, pinturas y primorosos objetos que servían de adorno á la gloriosa estancia. En su testero se veía media bomba, con cerco de caña dorada, que mandó poner allí el Prepósito D. Rafael del Rey, para memoria del destrozo que causó en el propio lugar y en el retablo, en 29 de Julio de 1843, cuando el General Van Halen bombardeó la Ciudad. En el sitio principal del camarín y ante el arco del retablo, se dejaba ver y adorar la augusta imagen, de vestir, de Ntra. Señora de los Dolores, á quien estaba dedicado el templo: la actitud de la Señora era de rodillas sobre cojín de plata con borlas de lo mismo, como el corazón y los siete cuchillos que tenía sobre el pecho; descansando todo sobre bella repisa ó peana de torno, de madera tallada y dorada con cuatro ángeles bien encarnados. La cabeza de la imagen es la única parte que se conservaba de la antigua; y, aunque de autor desconocido, es de mucha expresión y de relevante mérito. Rodeaba, al aire, todo el cuerpo un resplandor ó ráfaga de metal dorado; y servían de adorno, á su cabeza, corona imperial de plata, y á su cuello y pecho no pocas alhajas: resto de las muchas y muy valiosas, que le fueron robadas en Diciembre de 1828. De la parte superior del arco pendían dos arañas de plata, y en la parte

inferior, á modo de barandal, salía un artístico tallado de madera, del cual brotaban seis pies de candeleros con sus arandelas y cubillos, todo dorado, para colocar en él velas y aumentar las luces ante la sagrada efigie.

En los intercolumnios del gran retablo, sobre laboreadas repisas, estaban al lado del Evangelio las efigies de San Félix Nolano, y Santa María Magdalena: y en el de la Epístola las de S. Eusebio, Presbítero y Sta. Rosalía, obras del famoso Cornejo, constructor de la célebre sillería de la Catedral de Córdoba. Del mismo eran San Juan y San Valentín, presbíteros, colocados sobre ménsulas bajo los arcos laterales.

Por bajo ó al pie del arco del camarín de Nuestra Señora y sobre tres graditas que arrancaban de firme pedestal, se levantaba un hermoso templete ó tabernáculo redondo, con ocho columnas; como todo el altar, era de madera jaspeado y fileteado de oro. Sobre su cornisa, siguiendo el círculo, estaban los cuatro Doctores Máximos, y sobre la cúpula la estátua de la Caridad. Llamábase el Trono, porque en él se ostentaba S. D. Majestad, en rico viril, en los días de manifiesto; ocupando su lugar un precioso Niño Jesús en los demás días. Completaban este magnífico cuerpo dos bellísimos ángeles en pie en la actitud de adorar al Santísimo.

Al pie del trono y sobre la mesa del altar, estaba el Sagrario, donde se guardaba constantemente el Smo. Sacramento: era obra anterior al nuevo retablo, y de mano del ensamblador D. Manuel Barrera y Carmona. Remataba en cuatro estatuitas de los Evangelistas y, sobre la cúpula, la de la fé.

Detrás del dicho Sagrario, y con vista ó comunicacion á su parte interior, había una especie de cripta ó capilla reservada, construida para retirarse en ella á orar lejos de toda distracción y ruido: llamábanla el Tras-sagrario. Sobre sus puertas de tableros de caoba y pino, se leía esta inscripción con letras de oro: PANIS ABSCONDITUS SUAVIOR. *Prov.* IX-17. INTULERUNT SACERDOTES ARCAM DOMINI IN LOCUM SUUM. *Paral.* V. 7. Sus ochavadas paredes, formadas de cristales y caprichosos pabellones de madera jaspeada, su plegado cortinaje de seda amarilla; las magníficas custodias que adornaban la mesa del altar, de bronce dorado, llenas de muy insignes reliquias vistosamente prendidas sobre tisú y raso blanco; los dos hermosos fanales, conteniendo, respectivamente, el uno un relicario de plata sobredorada con reliquia de las entrañas del Santo Padre, y el otro un anuario santo, ó sea reliquias de todos los Santos del año; el divino Niño Jesús, demedio relieve, con el lábaro de la cruz

de plata, que resaltaba sobre la puertecita de un sagrario, que comunicaba con el del altar mayor, su magnífico suelo de ácana con dibujo é incrustaciones de plata, y, sobre todo, y muy principalmente, la velada presencia de J. C. en la Eucaristía, hacían de aquel misterioso recinto como un sagrado vestíbulo del Cielo. Conducía á esta escondida morada el callejón de las perchas, que tenía su entrada por la sacristía, y llevaba también á la escalera por donde se subía al camarín de Ntra. Madre.

Pasando de nuevo al presbiterio, para abandonar ya esta parte principal del templo, notaremos por conclusión: que, ante cada uno de los dos arcos colaterales, pendía una araña de cristal de una varita de hierro dorado; que el espacioso pavimento, como el de toda la iglesia, era de mármol blanco y azul, y que en el centro se formaba el coro de la Congregación con diez hermosos bancos de caoba, de cómodos respaldos y perfectamente concluidos.

Separábase la capilla mayor de lo restante del templo, por una dorada verja de hierro en semicírculo, de vara y media de alto, con balaustres, cornisa y entrecalles, muy bien ejecutada por el artífice sevillano Márquez, y con atrileras de lo mismo y seis bolas de bronce agallonadas, obra de Reinoso.

Del presbiterio se bajaba al plano del crucero por tres gradas de jaspe encarnado; y sobre los cuatro arcos torales se levantaba, no muy elevada, pero esbelta cúpula, en cuyos cascos se veían pintados al fresco, pasajes de la Pasión: la Coronación de espinas, la Cruz á cuestas, la Crucifixión y el Descendimiento. En la clave de los arcos lucían, muy tallados y dorados, los escudos de armas de la casa de los Pontejos, patronos de la capilla mayor; y en todo lo largo de los grandes pilares, lo mismo que de los pequeños, veíanse pinturas de Santos y de Angeles, alternando, á trechos, con el decorado general de la iglesia.

El brazo derecho del crucero terminaba con el altar llamado de Ntro. Padre, porque recibía allí culto la imagen del glorioso Patriarca S. Felipe, de casulla y alba, teniendo en su pecho un relicario con reliquia de sus entrañas: todo obra maestra del escultor Pedro Roldán. Al pie de la efigie dos ángeles mostraban en sus manos mitra, capelo, azucenas y corazón de plata. A los lados del altar, que era jaspeado y con perfiles de oro, y sobre las dos puertecitas que daban paso á la ante-sacristía, estaban colocadas sobre repisas con espaldar, que terminaban en resplandores de madera dorada, las imágenes de San Pedro y de San Pablo, con las llaves

el primero y con la espada el segundo. En el cuerpo superior del altar se dejaba ver un hermoso Angel de la Guarda, excelente copia del de Murillo y que regaló á la Congregación el Emmo. Cardenal Cienfuegos. El sagrario, por fuera, estaba pintado de jaspe, adornado con cuatro columnitas, la puerta dorada, y en el centro un bellísimo cobre de gran mérito con Ntra. Madre Dolorosa. En los entre-calles, fijas sobre pedestales, estaban las pequeñas estatuas de San Ignacio de Loyola y de Sta. Teresa de Jesús. En vez de credencia para las vinageras etc., había en el ángulo inmediato de la izquierda, una rinconera de caoba ricamente tallada; y por cima de ella una lápida indicatoria de ser aquél altar de privilegio. Por último, siendo éste uno de los dos Sagrarios que habían en la iglesia, por razón de la mucha frecuencia de Comuniones, tenía delante su baranda de cortadillos de hierro enlazados, cubierta de blanca y bien bordada cortina.

En todo igual al de San Felipe y frontero á él, en el opuesto brazo del crucero, estaba el altar de San Francisco de Sales, de capisayos episcopales, cuya hermosa estatua era también de Pedro Roldán. En el segundo cuerpo brillaba una excelente y bellísima pintura del Descendimiento de la Cruz, copia del renombrado cuadro de Vandick. Los san-

tos colaterales eran San Joaquín y Sta. Ana, y las dos estatuitas, que había en las entrecalles, Sta. Gertrudis y Sta. Juana Francisca Fremiot. También este altar tenía comulgatorio, dándose en él la sagrada Comunión cuando el de San Felipe estaba impedido.

Seguían luego las ocho capillas bajo los arcos del cañón de la iglesia, siendo la primera del lado del Evangelio, pasado el púlpito, la del Nacimiento. Tenía altar con retablo jaspeado y perfil de oro, formando entre dos columnas un ancho espacio, en cuyo centro estaba el Misterio del Nacimiento del Hijo de Dios, compuesto del Niño Jesús, obra acabadísima de autor italiano, de singular belleza, particularmente desde que se encarnó de nuevo en nuestros días, y siempre superior en mérito artístico á las imágenes de la Santísima Virgen, con su cerco de estrellas de plata por corona, y de San José con su diadema y vara de lo mismo: todas las figuras eran de tamaño natural, lo propio que las cabezas de la mula y del buey, que asomaban por detrás del pesebre. En el fondo, que era de cristales azogados, se destacaba un Corazón de Jesús, cercado de doradas ráfagas. Tanto ésta como las demás capillas estaban defendidas por barandas de hierro fundido, de precioso dibujo, y doradas á sisa.

La capilla siguiente tenía también su re-

tablo nuevo, jaspeado y fileteado de oro como los demás, venerándose en él, como efigie principal, Ntra. Sra. del Buen Consejo sobre grupo de ángeles y con el Niño Jesús en los brazos, encarnada y estofada recientemente; siendo de deplorar que perdiese, en la renovación, la perfecta semejanza que, dicen, tenía con la que se venera en una de las iglesias de Madrid, y habló á S. Luis Gonzaga. A los lados de dicha imagen y entre las columnas del altar, había dos pequeñas estatuas de San Francisco Javier y de San Antonio Abad, y, por bajo de la Señora, una urna formada por el mismo altar y cerrada de cristales, que contenía un busto de N. P. S. Felipe, de yeso, vaciado en el mismo molde ó máscara que se sacó en Roma sobre el cadáver del Santo.

Bajo el siguiente arco no había capilla, por ser el que daba paso á la Galería: en él, sin ser obstáculos para el tránsito, había dos confesonarios, ambos de caoba oscura, uno enfrente del otro. Pero tenemos materia para detenernos aquí un instante, porque en la tribuna, que descansaba sobre dicho arco, estaba montado el Órgano que, sin duda alguna, era el mejor de Sevilla, aparte los dos incomparables de la Catedral. Tenía el nuestro escogidísimos registros, suaves y fuertes, dulces y extrepitosos, comunes y bastante

raros, con sus correspondientes contras, por todos en número de 20. La caja era de pino con sobrepuestos de talla, pintada y dorada. Los que lo oyeron no podrán olvidar nunca aquellas melodiosas meditaciones, ofertorios y elevaciones ejecutadas en él por el antiguo organista ya difunto, el Presb.º D. José María Valle.

La tercera capilla tenía su altar, también de jaspe y de oro, con dos grandes columnas dóricas; faltándole otras dos, que se le quitaron cuando se colocó, como imagen principal, la Purísima Concepción; ocupando los desiertos pedestales las de San Luís Gonzaga, de Astorga, y la de San Estanislao de Koska. La imagen de la Sma. Virgen era de candelero, ricamente vestida y coronada de estrellas de plata. Sobre el plan de altar y á los pies de la Señora, se formaba, con bellas columnitas, una urna cerrada de cristales, donde se admiraba en dorado disco una ensangrentada cabeza del Bautista, de singular mérito, muy ponderada generalmente.

La última capilla del lado del Evangelio estaba dedicada á Ntro. Señor atado á la Columna, con sus tres potencias de plata y al pie una estatua de S. Pedro penitente. El retablo era de madera con cuatro columnas jónicas. Entre éstas, á los lados del Señor, estaban dos imágenes, de mediana estatura,

de San Antonio de Padua con un precioso Niño en los brazos y Sta. Rita de Casia. Por bajo de la figura principal, formaba el mismo retablo una urna con columnas y cerrada de cristal por su delantero, y en ella había una devota imagen de la Dolorosa al pie de la Cruz, teniendo el lacerado Cuerpo de su Hijo en los brazos; siendo muy corriente la tradición de que era la que trajo de Granada el V. Fundador de nuestra Casa, el P. Navascués. A derecha é izquierda había dos urnitas dentro del mismo retablo, una con un Calvario y la otra con un Descendimiento. En el remate del altar se veía un óvalo, y en él una muy regular pintura de la Sma. Trinidad.

CAPÍTULO XIV.

Concluye la materia del anterior.

Llegando á la dicha extremidad de la iglesia, tropezábamos con el artístico cancel, que cubría la puerta principal, y no debe pasar aquí sin su recuerdo. Era de caoba y pino con embutidos y sobrepuestos de naranjo. Tenía dos caras: la de la parte exterior, tableada de enlazados; y la de la parte inte-

rior de tableros grandes, á la italiana, en la que se veían juguetes y arbotantes tallados y dorados: combinación ingeniosa de pintura y oro; y en medio un óvalo con dos rojos capelos cardenalicios y una mitra; en los lados cuatro ángeles y cuatro flameros. Era el cancel de dos hojas, con dos postigos y especial cerradura de singular mérito.

Volviendo á las capillas, y comenzando por la primera del lado de la Epístola, nos encontrábamos con un altar en mucho semejante á los otros, siendo su principal objeto la imagen del Sagrado Corazón de Jesús, rodeado de ráfagas que llenaban toda la testera, con dos ángeles muy bien estofados, en actitud de adorarle. Delante, en primer término, había una urna de cristales, que guardaba en un risco, un precioso Niño Jesús sentado sobre una peña, á la sombra de un árbol, mostrando su corazón y acariciando á una ovejita. Remataba el altar en un resplandor dorado, en cuyo centro se destacaba el Purísimo Corazón de María.

La capilla inmediata era la de San José, con su retablo correspondiente; cuya imagen principal era el Santo Patriarca sobre nube de serafines y peana dorada; excelente obra en barro de Cristobal Ramos: á los pies del Santo se veía un angelito con la florida vara en sus manos. Sobre los pedestales de dos

columnas, que se quitaron al altar, se levantaban las imágenes, bien estofadas, de San Ignacio, teniendo bajo sus pies una horrenda figura de la herejía y en las manos un libro, y la del Beato Sebastián Valfré, con Crucifijo en actitud de predicar. Tres sencillas urnas ocupaban el primer término con primorosas estatuitas: la de en medio con la Inmaculada sobre grupo de ángeles y cercada de resplandor de plata, y las laterales con los bocetos de las estatuas grandes de San Felipe y de San Sales. Tenía por remate el altar el sagrado nombre de IHS, de buena talla.

El arco siguiente á la anterior capilla era el de la puerta del costado; la que tenía delante cancel de pino pintado de caoba, y el medio punto con cristales de colores. Pasábase luego á la capilla de Santa Bárbara, cuya representación ocupaba el primer lugar, teniendo á sus lados dos estatuas menores; una de S. Rafael, coronado de flores, y otra de San Francisco de Paula, con báculo y la obligada inscripción *Charitas*. Por bajo de la Santa había un cuadro de Nuestra Señora de Belén, y á sus lados dos relicarios, con las pinturas, respectivamente, de San Felipe Neri con San Carlos Borromeo y la de Santo Tomás de Aquino.

La última capilla estaba dedicada á San Juan Nepomuceno, con Crucifijo y cinco es-

trellas de plata; cuya imagen, erguida en el sitio principal, era de Astorga, y nó de escaso mérito. Á sus lados, y de menos estatura, se alzaban por su orden San Juan Bautista y San Juan Evangelista. Sobre la gradilla del plan de altar había una buena urna de cristales con Nuestra Señora del Carmen, con preciosos vestidos, y ráfagas y corona de plata, teniendo á derecha é izquierda dos urnas pequeñitas con el Niño Jesús pastoreando varias ovejitas y el Sto. Angel de la Guarda. Remataba el altar con un lienzo de la Santísima Virgen de medio cuerpo.

Doce eran las ventanas que daban luz al templo, de día, y doce también las lámparas que lo iluminaban de noche: éstas, últimamente, eran de metal blanco; bellas las de las capillas, hermosas las de los altares del crucero y raras y muy lindas, de orden gótico, las dos del presbiterio, pendientes de manos de grandes ángeles.

Recomponiendo ahora en nuestra imaginación, con los anteriores recuerdos, el todo de aquel gracioso templo ¿no es verdad que quedan justificados el concepto y el renombre de que gozó en Sevilla y en toda España? Por lo menos nadie negará que el conjunto de tantas bellezas, unido al esplendor y gravedad con que allí se daba culto á Dios, hacían de nuestro *San Felipe* un precioso relicario, un

Oratorio bellísimo, que podía ser oratorio de los mismos ángeles.

No creíamos que habían de crecer tanto bajo nuestra pluma los recuerdos de *San Felipe;* así que nos vemos obligados, con pena, á poner fin al asunto describiendo á la ligera y hasta superficialmente.

Pasábase á la Galería por el arco frontero á la puerta del costado del templo. Era aquella una pieza de tránsito, pero espaciosa, alegre, con ventanas al jardín, algunos adornos y hermosos cuadros con figuras de tamaño natural: éstos cubrían por completo las dos largas paredes laterales, y eran el del Beato Posadas, el de N. P. S. Felipe, San Francisco de Sales, Beato Juvenal Ancina, Beato Valfré, del Fundador P. Navascués, del P. Vega, V. P. Antonio Gallonio, Vs. Tomás Bosio, Angel Belli, Flaminio Ricci, Flaviano Justiniani y últimamente, de Alejandro Fedeli. Por bajo de éstos, á derecha é izquierda, estaba colocada la numerosa colección, en buenos grabados de Roma, de la Vida de San Felipe, con marcos de caoba. Entre las dos ventanas, y mediando cierta distancia, había dos grandes mesas de caoba cada una con su urna: la primera, entre varios adornos, contenía una Dolorosa bellísima de Ramos, y la otra la Beatísima Trinidad coronando á la Sma. Virgen (lindo barro de

Astorga). Había frente á la puerta de la Sacristía, y sobre la de un almacén, un medio punto con pintura de Sta. Teresa, y, sobre la opuesta parte, otro medio punto representando al Papa Paulo V confirmando nuestras Constituciones.

Pasábase de aquí á la Ante-Sacristía, especie de vestíbulo, adornado también de buenos cuadros y de un Calvario con figuras de tamaño natural, descansando sobre el cancel que cubría la puerta, que daba salida á un pequeño patio de la Casa. Tres grandes armarios, de muy buena forma, donde se guardaban ropas y objetos del culto, ocupaban la parte inferior de los muros: estos remataban en elevada bóveda, de la que pendía una araña. Era este, precisamente, el lugar donde estaba el presbiterio de la antigua iglesia, anterior á las grandes obras del P. Vega. Veíanse allí, por último, en el ángulo inmediato al postigo izquierdo del altar de S. Felipe, una mesa y urna jaspeadas con una bella Purísima, muy visitada por los fieles.

Llegamos á la Sacristía: hermosa pieza cuadrilonga y capaz para todos sus importantes usos. Tenía cielo raso abateado, con molduras dobles de madera dorada y florón, del que pendía una araña con 12 mecheros. Recorriendo su ámbito, nos encontrábamos, á la derecha de la entrada, un reclinatorio

8

pintado de jaspe con espaldar de terciopelo y labores platerescas, con su correspondiente Crucifijo en la actitud de la espiración, obra del Valenciano Vergara, y tan bellamente concluida, que era el embeleso de cuantos le adoraban. Seguía el reloj, magnífica péndola real, cuya campana y música se dejaban oir en todo el templo, con caja de caoba exquisitamente trabajada. Luego, subiendo tres gradas, encontrábamos la puerta del presbiterio; y pasada ésta, una mesa con tapa de jaspe oscuro, para las vinageras; sobre la cual, adosado á la pared, llamaba la atención un lindísimo medio relieve, dentro de un ancho marco dorado, con cristal por delante, representando la Sma. Virgen dando la casulla á San Ildefonso; después la puerta que daba paso al Tras-Sagrario; y al cabo, ya en la testera, bajo dos ventanas rasgadas, de primera luz, la extensa cajonería mayor, de caoba y sobrepuestos de lo mismo, con tiradores de bronce. Entre las dos ventanas había un hermoso cuadro de Valdés con Jesús Crucificado y la Magdalena á los pies, y debajo, ya sobre la cajonería, una gran urna de caoba también, conteniendo la bellísima estatua del Buen Pastor llevando sobre sus hombros la oveja perdida. En el lado opuesto y á la izquierda de la entrada, se hallaba otro reclinatorio de caoba, con

dosel de terciopelo grana, y con Crucifijo de barro, perfectamente vaciado en molde de Montañés. Seguía otra cajonería menor, semejante á la primera, para las ropas de coro etc. etc. de los Padres, sobre la que se veía un retablo dorado con estatua de cuerpo entero del divino Salvador con la Cruz á cuestas. Encontrábase luego otra mesa, toda de mármol rojo, para los cálices etc. y sobre la misma, en la pared, un precioso dorado diseño de la gran portada de San Pedro *in Vaticano*, regalo del Emmo. Sr. Cienfuegos. Terminaba dicho lado con la entrada á un pasadizo, donde estaba el Aguamanil con taza y espaldar de mármol y dos grifos de bronce.

Además del Santo Cristo de Valdés, se veían cubriendo los muros de esta Sacristía, grandes y muy buenos cuadros; entre ellos una Purísima Concepción y otro, muy celebrado, de San Pedro penitente, además seis apaisados, con la vida de San Nicolás de Bari; dos de San Cosme y San Damián, y cuatro de la vida de Ntra. Señora; á los que resta añadir dos bellísimos cobres, sobre la cajonería menor, que representaban Los Desposorios y la Presentación de Jesús en el templo, y dos más pequeños con la Oración del Huerto y Jesucristo resucitado.

Del pasadizo del Aguamanil arrancaba la

escalera que conducía al piso alto ó planta principal de la Casa; y á la derecha del primer descanso, se abría acceso á una pequeña capilla llamada el Reclinatorio: tenía su media naranja, moldurada con figuras y florón de yeso, del que pendía una lámpara de plata. Sus paredes estaban forradas de damasco carmesí sujeto con doradas molduras. En su altar, erigido al frente, sobre ancha peana, se veía una gran urna de caoba de hueso con ocho columnas de ébano, muy bien trabajada y cerrada de cristales por todos sus lados: sobre ella había cuatro ángeles de cuerpo entero; en su remate un Crucifijo y en su centro, como imagen principal, Nuestra Madre Dolorosa arrodillada sobre tarimita de madera. En ambos extremos del plan de altar, formábanse dos rinconeras, sobre las cuales había dos hermosas cabezas de tamaño natural, del *Ecce Homo*, la de la derecha, y de la *Dolorosa*, la de la izquierda: esculturas romanas de ponderado mérito. A este oratorio bajaban á celebrar los Padres convalecientes y en él también se oían confesiones, en particular de los penitentes faltos de oido.—Nada más, respecto de la iglesia y sus sagrados accesorios.

La Casa de la Congregación, distinguida con el número 20, tenía su fachada principal por la calle de Gerona, á espaldas del templo,

brillando sobre la gran puerta un hermoso dibujo, en azulejos, del Santo Fundador del Instituto, de buen tamaño, con la bandera de patriarca en su diextra mano. Pasado el portal, se entraba en un patio cuadrado sin columnas; sosteniéndose los corredores altos en contrapuntas de hierro, de cuya materia eran también sus barandales. De este patio, donde estaban la portería, sala de visitas y entrada á un callejón ó tránsito con varias habitaciones, se pasaba, bajando tres gradas, al patio principal, que era claustrado, de columnas de mármol y arcos, y el piso superior con balcones al claro del mismo. La escalera, muy ámplia y con artesonado techo, tenía al frente, en su único descanso, un grande y bello cuadro de la Asunción de Ntra. Señora, ante el cual celebraban anualmente los jóvenes estudiantes su solemne fiesta en el 15 de Agosto. Á los lados había dos óvalos, de pincel distinguido, respectivamente con S. Carlos Borrromeo y S. Felipe Neri.

Tenía la casa muchas y cómodas viviendas para invierno y para verano, algunas con balcones ó ventanas al jardín; y dos habitaciones muy principales, relativamente para cámara del P. Prepósito y para biblioteca, en la que la Comunidad tenía la *quiete* ó recreación, después de ambas comidas. Repartidos por las paredes de los corredores había

grandes lienzos con pasajes de la vida de San Felipe, y debajo colección completa de estampas, in folio, de la vida del Santo, con sus correspondientes marcos.

Entre otras oficinas indispensables de la casa, se distinguía el refectorio con sus siete largas mesas de mármol encarnado y torno de comunicación con la cocina. En la testera y sobre el asiento del Superior se veía un gran cuadro apaisado con la Última Cena, y, en el extremo frente, la cátedra para las lecturas.

Fuera de la planta central del edificio, había tres pequeños patios y tres tránsitos en los que veíanse, á derecha é izquierda, habitaciones en bastante número: por uno de ellos se pasaba al piso alto de la Casa de Ejercicios, y por otro, con puerta para bajar á la iglesia, se iba á la tribuna del órgano, campanario y cuarto de los sacristanes.

Llegamos, por último, á la Obra y fundación del P. Vega, que tenía su entrada pública, pasado el ángulo de la izquierda del patio principal, por otro pequeño patio en el que estaba la puerta: ésta era de caoba, con clavos dorados y sobre ella se leía en grandes caracteres de oro: Real Casa de Ejercicios.

Afortunadamente la historia de esta santa casa, en sus tres épocas de sucesivo mejoramiento, está escrita de mano maestra y con

exactitud extremada, por el P. Don Lucas de Tomás y Asensio en la Vida del P. Vega. Así que, salvada del olvido esta rica y valiosa perla, y en manera que no podríamos nosotros mejorar, vamos ya á poner fin á nuestra tarea descriptiva, relatando, por conclusión, la perifraseada sentencia de cuantos buenos católicos acertaban á pasar por entre las ruinas, en los días de la demolición de *San Felipe*: "Hé aquí, se decía, convertido en escombros un monumento formado por dos siglos; joya del arte, asilo de la ciencia, y baluarte de la moral y de la religión! Cuando la posteridad, que no yerra, juzgue estos y semejantes crímenes, no podrá menos de fallar, declarando: que sus autores estaban locos ó que volvían rápidamente á la barbarie." Entre tanto nosotros, tan interesados en el proceso, no pedimos más sino que Dios tenga misericordia de los bárbaros y de los locos.

CAPÍTULO XV.

Nuevo restablecimiento.—Conclusión.

Pero qué! ¿No es ya Dios el soberano de toda la tierra? ¿No tiene ya poder para suscitar de las mismas piedras hijos y Congre-

gaciones de San Felipe? Siete años tan sólo hubo que esperar en paciencia para que la realidad de los sucesos pudiera contestar afirmativamente una vez más á tales preguntas. Y fué que, en 1875, al amparo del Decreto de Valencia (*), la Congregación rejuvenecida y aumentada, ejercía ya sus ministerios con primitivos fervores, en la espaciosa y central iglesia de San Alberto (**), poniendo los Padres su morada en edificio cercano, con todo el vigor y con todas las observancias de muy floreciente Comunidad.

Por de contado el susodicho Real Decreto no vino á realizar sino en parte lo que su letra expresaba: cuanto al derecho, algo; cuanto á los hechos, nada se restauró. Así nuestra Congregación logró que se respetara su existencia, que continuara su pobrísima dotación y que se la dejase en paz; pero las ruinas de su templo y de su casa quedaron por el suelo; y muchos, muchos objetos del uno y de la otra, perdidos y sin esperanza de recupera-

(*) Llamado de Valencia porque allí firmó, á su vuelta á España, el joven Monarca Don Alfonso XII, á fines del 74, el Decreto que mandaba restituir las cosas de la Iglesia al ser y estado que tenían antes de la revolución.

(**) Este templo de carmelitas calzados, fué provisionalmente concedido á la Congregación, por el Eminentísimo Sr. Cardenal Lastra, dando al Prepósito el título de Capellán de la iglesia.

ción: entre ellos no pocas estatuas de Santos, la magnífica banquería de caoba, el hermoso embaldosado de mármol, el rico suelo del trasagrario, el órgano, el cual se encuentra montado y en uso en la iglesia de La O de Triana, habiendo sido infructuosos todos los esfuerzos imaginables para arrancarlo de las robustas manos de la Hermandad de Nuestro P. Jesus Nazareno y Maria Sma. de la O. Y sin embargo, infinitas gracias damos al Señor, que nos ha concedido salir á flote después de la tempestad horrenda, que nada dejó en su sitio.

La acertada elección para Prepósito, en 16 de Marzo de 1877, del humilde Padre Don Francisco de Jerónimo García Tejero, fundador de varios Institutos de piedad y beneficencia (*), había venido ya á renovar los días de júbilo y de tranquilidad de la Congregación del Oratorio, no obstante la falta de materiales recursos, con que volvía resignada á sus tareas. Decláralo así bien la acorde y unánime reelección del mismo Padre Prepósito durante seis consecutivos trienios, y que, de seguro, se habría repetido por toda la vida del Padre, si su falta de oido, y

(*) Entre ellos el Asilo de Jóvenes Arrepentidas (Santa Isabel), puesto bajo la dirección de las Hijas de los Dolores de María, la Congregación de éstas y la de las Hermanas de la Doctrina Cristiana etc.

sus achaques no hubieran motivado, con sentimiento de todos, la variación. Pero quiso Dios honrar la última etapa de su gobierno con uno de esos acontecimientos de familia que son la gloria del Instituto: la fiesta de Beatificación de un filipense, el P. Juan Juvenal Ancina, de la Congregación de Roma, decretada por Leon XIII en el memorable día 9 de Febrero de 1890. Como natural es que "el hijo necio colme de tristeza á su madre„ (*) así tuvo que rebosar la alegría de la Congregación cuando le nacía para el Cielo un hijo santo; lo cual daba á la vez á todos y á cada uno de sus individuos el derecho de exclamar ufanamente y con indiscutible verdad: "Tenemos un hermano en el cielo! ¡El Oratorio posee virtud de engendrar santos! y el que engendra santos es santísimo y digno de general veneración.„ La alegría de nuestra Congregación se tradujo magníficamente por la función solemnísima celebrada en nuestra iglesia (S. Alberto) el 25 de Mayo de 1890, con asistencia de comisiones de todas las Comunidades religiosas de Sevilla; diciendo el panegírico del Nuevo Beato el Ilmo. Sr. Capellán Mayor de la de San Fernando Dr. D. Servando Arbolí y Faraudo, quien puso las virtudes de su Héroe á la altura de su santo nombre, *máximus secun-*

(*) Prov. I-10.

dum nomen suum, y oficiando de Pontifical el Excmo. y Rmo. Prelado de la Diócesis, Dr. D. Benito Sanz y Forés, hoy Emmo. Cardenal de la Santa Romana Iglesia, del título de San Eusebio.

Terminado el último trienio del P. Tejero, fué nombrado en su lugar, en Junio de 1892, el P. Don Manuel de la Oliva y Alfageme, Sacerdote de general nombradía, por su elocuencia verdaderamente apostólica y otras prendas que en él vió la Comunidad y que no es prudente mencionar aquí.—Toda Sevilla conoce á los tres últimos Prepósitos; sabe lo que son y lo que valen estos buenos Sacerdotes, sin necesidad de intempestivos elogios. *Lauda post mortem,* nos repite aquí la prudencia: Alaba después de la muerte; entonces, cuando la gloria no envanece, cuando la envidia no murmura.

Una sola alabanza admite la Historia en vida de sus héroes, y es la que publican los mismos hechos. Por eso no haremos sino apuntar, sin comentario alguno, dos actos que, entre otros, señalan ya el gobierno del actual P. Prepósito: 1.º el restablecimiento, ó nueva admisión en la Comunidad, de Hermanos legos, cuyos oficios venían llenándose por sirvientes asalariados desde la última revolución; 2.º la adquisición en propiedad, para la Congregación, de la iglesia de S. Alber-

to de esta ciudad, concedida en Diciembre de 1893 por Su Santidad el Papa Leon XIII, de conformidad con el Rmo. General de la Orden Carmelitana, cuya era la citada iglesia: acontecimiento que hay que agradecer en primer lugar á la caritativa munificencia del inmortal Pontífice reinante, y después á la protección, nunca desmentida, de nuestro Emmo. Prelado Cardenal Sanz y Forés, que nos alcanzó la plausible gracia en su última visita á la Ciudad Eterna. Mas queda todavía algo, queda mucho que agradecer á la zelosa iniciativa y á los eficaces ruegos del R. Padre Oliva, actual Prepósito, que, como es notorio, se desvive por los intereses de su Comunidad, abriendo así extenso campo á las esperanzas de la Congregación.

CONCLUSIÓN.

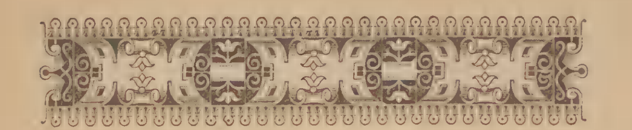
Ultimamente, al abandonar aquí nuestra ya cansada pluma, dejamos abierta esta historia para que la continúen los que nos han de seguir por la variada senda de los temores y de las esperanzas: esperanzas y temores que nos hacen formular estas dos preguntas, que tendrán en lo porvenir su contestación.

1.ª ¿Llegará el día en que la Congregación de Sevilla vuelva á tener su Casa pro-

pia, inmediata á su iglesia, y á instalar de nuevo su memorable casa de ejercicios? Ay! mientras esto no se cumpla, nos falta mucho para la felicidad: parece como que nos falta el suelo y el aire: el suelo del propio hogar, y el aire de salud, que se respiraba en nuestros *retiros*.

2.ª ¿Habrán terminado para nuestra Comunidad los días de amargura, de sobresalto y de persecución? Ay! natural es desearlo, bueno el pedirlo y mejor el merecerlo. Mas sin olvidar nunca lo que parece ley histórica, y S. Pablo nos enseña con divina inspiración: "Los que vivir quieren piadosamente en Cristo, sufrirán siempre persecución.„ *Omnes qui piè volunt vivere in Christo Jesu persecutionem patientur* (*).

(*) 2 Tim. III 12



SEGUNDA PARTE

INSTITUCIONES

INSTITUCIONES DEL ORATORIO DE SEVILLA.

Al leer el título de esta segunda parte de nuestro trabajo, podrá creer alguno que la Congregación de Sevilla tiene su *Instituta* particular diferente de las de otras Congregaciones; y no es así ciertamente; 1.º porque la Santidad de Paulo V no solamente prohibió la publicación de cualesquiera otras Instituciones bajo la denominación de S. Felipe Neri, distintas de las romanas, sino que vedó añadirlas, derogarlas y

mudarlas; 2.º porque en efecto nuestra Regla, llamémosla ahora así, es hoy y fué siempre la propia del Oratorio de Roma. Y si la hemos llamado, y llamaremos siempre, del Oratorio de Sevilla, es porque con ella fué erigida canónicamente esta Congregación; con ella fué confirmada, por la autoridad Pontificia, y, con ella ó por consideración á ella, goza de las exenciones y privilegios, de que en su lugar haremos mención. Las pequeñas diferencias, respecto de la Romana, que, en la práctica de nuestros cultos y ejercicios, puede hoy y ha podido observarse en diversas épocas, no son, por modo alguno, derogaciones, innovaciones, ni mudanzas; sino que, por una muy natural y discreta interpretación, autorizada por siglos, tiene la Congregación dentro de sus propios generales Decretos, la facultad no sólo para esclarecer, sino para dispensar en el Instituto en manera no permanente, sino transitoria ó por tiempo; de la cual usa con parsimonia cuando la necesidad ó conveniencia grande lo exige, y, sin excepción, en puntos de no esencial importancia. Así queda en todo su vigor la integridad del venerando texto, y se pone éste en armonía con las exigencias de localidades y de tiempos.

Véase ahora la consagración que, de sí misma y de sus Instituciones, tiene hecha,

desde su principio, la Congregación de Sevilla á su Dolorosa Reina, Titular y Madre.

DEDICATIO.

JESUS IN AETERNUM VIVAT.
ELECTA ET DILECTA PATRIS POTENTISSIMI
FILIA
FILII SAPIENTISSIMI
MATER
SPIRITUS DULCISSIMI
SPONSA
Regina formosissima, universas filias supergressa,
Tota pulchra et sine macula originali concepta,
Lilium inter spinas, fons hortorum,
Puteus aquarum viventium, Rubus ardens incombustus
Vera Mulier fortis, gratiarum omnium cumulatio
SEMPER VIVAS, PER TE SEMPERQUE VIVAT
TUA HAEC ORATORII CONGREGATIO
Et illa quae tam tibi grata
Sibique charissima Instituta,
Ex praecordiis B. P. N. Philippi exhorta,
Benigna protectione custodias,
In Crucifixi Domini dextera statuas.
Ac proinde
Ad tuos sacratissimos subjecta pedes,
DICAT, OFFERT, CONSECRAT, SACRAT
Humilima, cernua et prostrata
Amantissima tua hispalensis Familia,
SSMA. MATER DOLORIS GLADIO TRASFIXA.

PREÁMBULO.

1. La Congregación del Oratorio, enseñada con costumbres, por San Felipe Neri,

más bien que constreñida por leyes, no tuvo para uso de sus piadosos miembros Regla alguna, á que atenerse en la dirección de sus actos.

2. Porque habituado el glorioso Padre á dirigir el espíritu de sus hijos con paternal afecto según el carácter de cada uno, se contentó con verlos, inflamados en la piedad, progresando en el amor de Jesucristo por el desprecio de las cosas humanas; y con aprobar y confirmar, como con espíritu del Señor, aquellas *observancias* que, por larga experiencia, había conocido que los llevaban, con propio contentamiento, á alcanzar la virtud, á merecer á Dios, adelantando siempre.

3. Hé aquí la senda, diferente en verdad de los Institutos Religiosos, que mostró á los Presbíteros seculares el que con frecuencia decía: que la Congregación había sido fundada, no por él, sino por el Dios Grande, que todo lo dirige y perfecciona. Así, para que con brevedad puedan ser ellas conocidas, se han coleccionado las disposiciones que el mismo Santo procuró, con el indicado designio, que se establecieran, ó que, por iniciativa suya, fueron recibidas por la costumbre entre los Congregantes, y después observadas perpétuamente, resumiéndolas en 20 capítulos (*) en el siguiente modo:

(*) En realidad, Decretos de la Congregación romana.

Cap. I.—Del Oratorio y de la Oración.
Cap. II.—De la Iglesia y Divinos Oficios.
Cap. III.—Del saludable uso de las pláticas familiares.
Cap. IV.—Del estado perpetuo de la Congregación.
Cap. V.—De la elección y oficio del Prepósito.
Cap VI.—De los que se han de admitir en la Congregación y expulsar de ella.
Cap. VII.—De los novicios.
Cap. VIII.—De las principales prácticas de los nuestros.
Cap. IX.—Del traje y conducta familiar.
Cap. X.—Del Refectorio y mesa común.
Cap. XI.—Del Lector y de la lectura en la mesa.
Cap. XII.—De las cuestiones que se han de proponer en la mesa.
Cap. XIII.—Apéndice.
Cap. XIV.—Apéndice del capítulo primero, separado de intento.

propiamente dichos ó ex-profeso dictados por sus primitivos Padres, tal vez no pasan de ciento; los cuales, para su especial noticia, distinguiremos encerrándolos entre comillas. Todo lo demás que forma el conjunto de las disposiciones, no son sino costumbres, autorizadas ampliaciones, y declaraciones recibidas y observadas, con reconocimiento y aprobación de la Santa Sede. Por eso no damos á la colección el nombre de Regla, Estatuto, Constitución etc., sino que, con jurídica propiedad, le llamamos Instituciones, *Instituta.*

CAPÍTULO I.

Del Oratorio y de la Oración.

1. Llamamos con propiedad Oratorio al lugar consagrado á la oración. Mas, nacida en éste la práctica de la predicación familiar (de la que hablaremos más adelante), adulta luego, y trasladada á nuestra Iglesia (*), retuvo menos propiamente el nombre de Oratorio el lugar en que, todas las tardes, así los hermanos de fuera como los nuestros,

(*) *Chiessa nova S. Mariae in Vallicella.*

después de la Oración mental, rezan las acostumbradas Letanías y, tres veces en la semana, se disciplinan en voluntaria aflicción del cuerpo.

2. Asimismo en los días festivos desde el 1.º de Noviembre hasta el santo día de la Resurrección, no sólo se excitan á contemplar las cosas divinas con la oración, sino también con plática familiar y entretenimientos músicos.

3. A su vez, desde la Resurrección hasta el dia 1.º de Noviembre, después de cantar vísperas en nuestra Iglesia, y oído en ésta un sermón, suelen reunirse en paraje inmediato á la población; y, si los calores del verano no lo permiten, en algún templo de la ciudad, para continuar allí los ejercicios espirituales.

4. Además todos los domingos por la mañana, á no ser que haya sermón en nuestra Iglesia, rezadas las Letanías y hecha una plática doctrinal sobre documentos especialmente evangélicos, se nombran siete hermanos de los de fuera, los cuales visiten, dentro de la semana, las siete principales iglesias de Roma y dos de sus hospitales.

5. La dirección de estas cosas pertenece al Prefecto del Oratorio, que es un sacerdote de los nuestros ó su ayudante, á fin de que uno ú otro presida dichos actos y coope-

re al aprovechamiento de los hermanos externos concurrentes al Oratorio; á los cuales proponga los oficios de piedad en que deben emplearse con los enfermos en los días de fiesta. Nombrará también, entre los hermanos dichos, los que fueren aptos para ciertos oficios del Oratorio, y al Rector en primer lugar; cuidando de que no se viole en lo más mínimo el Decreto que con las siguientes palabras ha tenido á bien formular la Congregación.

6. "No permita en manera alguna el Prefecto del Oratorio, que ninguno de los oficiales de fuera, afiliados en él, se ingiera en cosa ó negocio que al mismo Oratorio pertenezca, como no le haya sido señalado; porque no tiene derecho ó potestad para ello. Nada se innove de lo hasta aquí observado, consultando, en las cosas de importancia del Oratorio, al Prepósito, que es el que gobierna juntamente el Oratorio y la Congregación.„

7. Basta con esto para que se entienda por qué camino han de ser elevados á la contemplación y amor divino los que frecuentan el Oratorio. Y á los nuestros, como más consagrados á tal Institución, se ha de encarecer por extremo lo que los antiguos Padres, amaestrados por San Felipe, en este modo establecieron:

8. "Tenga cada uno sus horas señaladas

para la meditación, en la que progrese más y más cada día, amando á Dios y suspirando por las cosas celestiales. Á este fin los Superiores, según su caridad y prudencia, deberán amonestar frecuentemente á cada uno, ponderándole cuanto sea el fruto de tal ejercicio."

8. Tienen, pues, su oportuno tiempo, para dedicarse á la oración y meditación; y, aparte de las exhortaciones del Prepósito, al cual deben obedecer, tienen además un Sacerdote, que es el Prefecto de confesiones de nuestra familia; el cual, á medida de su prudencia, suele excitar á los tibios á tan sagradas distribuciones, y moderar á los fervorosos en demasía, cuando lo juzgare conveniente.

9. Por último, en razón á que son muchas sus ocupaciones, saludables tanto para sí como para los prójimos, no se reservan, ni por la mañana ni en el resto del día, ningún otro tiempo determinado y fijo para orar, sino el que cada cual, á su arbitrio, dedicare piadosa y santamente á meditaciones y devotas preces. Mas, por la tarde, conforme se ha dicho, deben acudir diligentes al Oratorio, público también para los de fuera, abierto y preparado para la oración, de la que tomó su nombre.

10. Acerca del método y costumbre de la oración y flagelación ó disciplina en el Oratorio, y de otros oficios de los de fuera, se tra-

tará más en adelante, después de las Instituciones, en el apéndice á este capítulo (*).

CAPÍTULO II.

De la Iglesia y Divinos Oficios.

1. Los sacerdotes de nuestra Congregación, como dispensadores de las cosas divinas, asisten con frecuencia á la Iglesia, en particular los días festivos. Unos administran el Divino Sacramento de la Eucaristía á los fieles, otros el de la Penitencia; y éstos desde que amanece hasta la hora de comer, no dejan el confesonario sino apremiados por alguna necesidad.

2. Celebran diariamente el Santo Sacrificio ayudándoles los demás, principalmente los clérigos; los cuales, cuando se hubiere de celebrar Misa solemne con música, bajando muy de mañana á la Sacristía, revisten con piadoso esmero á los Sacerdotes de los ornamentos sagrados, asisten á la Misa solemne; y, desempeñando diversos ministerios, no se separan del cuidado de la Sacristía ni de la Iglesia, mientras duran los divinos cultos.

(*) Apéndice que forma el Capítulo XIV.

Respecto de las cosas que pertenecen á la Iglesia, propónense á los nuestros los siguientes Decretos:

3. "No habrá en nuestra Iglesia estatuas de difuntos, ya sean de mármol, bronce, yeso, ó de cualquiera otra materia.„

4. "En los días festivos se celebrarán con solemne aparato tanto la Misa como las Vísperas.„ "Asimismo se cantarán Vísperas solemnes en las vigilias del Corpus Christi, de la Natividad de la Santísima Virgen María, y de la consagración de nuestra Iglesia, que es el día 23 de Mayo, y se celebra con octava, dentro de la cual ocurre la festividad del Tránsito de San Felipe Neri, nuestro Padre, el 26 del mismo mes.„ "Además cantamos solemnemente las Vísperas en toda la octava del Corpus Christi.„

5. De igual manera, en el día 29 de Enero, se celebra con solemnidad, anualmente, la fiesta de los Santos Mártires Papias y Máuro, cantándose en dicho día la misa con diácono y subdiácono. Las primeras y segundas vísperas de dichos Santos, se cantan con música; y en su vigilia, antes de cenar, se rezan á coro los Maitines por nuestros Sacerdotes y clérigos, ante las Sagradas Reliquias de los Mártires, dando así honor á los Patronos de nuestra Iglesia y Congregación.

6. En la fiesta de la Traslación de los

mismos, que es el 11 de Febrero, se observa todo lo dicho menos cantar la misa y vísperas solemnemente.

7. Celebramos también con gran solemnidad en primeras vísperas y misa, el día de San Gregorio Papa, Patrono de nuestra Iglesia y Congregación.

8. Asimismo veneramos con singulares cultos á otros Santos, con cuyas reliquias insignes nos honramos.

9. El 4 de Mayo celebramos, con oficio doble á los santos mártires Nereo, Aquileo y Domitila.

10. Y el 2 de Julio, con rito semidoble, á los santos Patermucio, Coprete y Alejandro, mártires, á quienes está dedicado un altar.

11. El 27 de Julio, al mártir San Pantaleón, con rito semidoble también.

12. El 22 de Octubre, á Santa Úrsula y compañeras, vírgenes y mártires: semidoble.

13. El 14 de Diciembre, celebramos además con rito semidoble, á San Espiridión, Obispo y Confesor.

14. Y aunque los nuestros no frecuenten la Iglesia, excepto los días festivos por la tarde á vísperas, sin embargo acostumbran asistir al Coro siempre que ocurre alguna principal fiesta, como el día de la Purificación de la Gloriosa Virgen María, á la ben-

dición de candelas; en el primer día de Cuaresma, á la bendición de cenizas; en la Dominica de Ramos, á la bendición de palmas; en los tres días acostumbrados de la Semana Santa, á los maitines y demás ceremonias del tiempo; en el día de Todos los Santos, á vísperas y, además de las acostumbradas, á las de Difuntos, Maitines y Misa de la mañana siguiente; por último, en la noche de la Natividad de N. S. Jesucristo, á los Maitines y Misa.

Pasemos ahora de las fiestas á las exequias:

15. "Cuando ocurriere la muerte de algún Congregante, cada uno de los Sacerdotes celebrará tres misas por el difunto: los que no fueren sacerdotes rezarán nueve Coronas; mas en el lugar donde se hallare el cuerpo presente, se rezará el Oficio de Difuntos: si fuere por la mañana, se celebrará Misa solemne, si nó, se cantará al día siguiente con diácono y subdiácono; ardiendo seis luces en el Altar y cuatro achas junto al cadáver. Terminado el Oficio, áun continuarán encendidas dos de aquellas hasta el sepelio. Mas, si el fallecimiento ocurriera estando ausente, se rezará en particular por los Sacerdotes un nocturno del Oficio de Difuntos: cuanto á la Misa, será como arriba queda dicho. Además, anualmente, dentro

de la octava de Todos los Santos, se celebrará Misa solemne por los difuntos de nuestra Congregación.„

16. "No se celebrará Misa con aparato solemne, esto es, con diácono y subdiácono, por difuntos extraños á la Congregación, sin el consentimiento del Prepósito y de los cuatro Diputados, quienes no lo consentirán fácilmente, á no ser que el muerto fuera Prelado ó persona constituida en grande honor y dignidad entre los seglares, ó bienhechor insigne de nuestra Congregación.„

17. No se admitirá en nuestra Congregación legado alguno perpetuo de misas, sino interviniendo justísima causa y el consentimiento del Prepósito y de los Padres que hubiesen cumplido el decenio.„

18. "Hé aquí lo que conviene consignar respecto de las confesiones sacramentales. Todos los días permanecerá en la Iglesia para oir confesiones, alguno de los Sacerdotes diputados para este ministerio; pero el miércoles y el viernes y todos los días de fiesta, asistirán todos en el confesonario, desde la mañana, si necesario fuere, hasta la hora de comer.„

19. Mas ninguno de ellos es admitido á oir confesiones, sin el beneplácito de los Padres decenales.

CAPÍTULO III.

De la saludable costumbre de las pláticas familiares en la Iglesia y en el Oratorio.

1. En nuestra Iglesia, todos los días (menos los sábados por vía de descanso, y los días festivos, en los cuales se acostumbra predicar un solo sermón), cuatro de nuestros Sacerdotes, elegidos para este honroso cargo, alimentan con la divina palabra, sucediéndose con orden, el espíritu de los oyentes; acomodando sus pláticas particularmente á la capacidad del vulgo, sin buscar pompa ni el vano aplauso del pueblo, con estilo realmente fructuoso, confirmando lo que dicen con ejemplos de los Santos y aprobadas historias.

2. "Evitarse deben las cuestiones abstrusas, tratados dogmáticos y toda otra materia más propia de las escuelas que del Oratorio.„ En él es costumbre que haya uno encargado de cuidar de esto, con eficacia: el cual, bajando á la Iglesia á su debido tiempo, prepara, entre otras cosas, un reloj de arena, colocándolo junto al asiento de los predicadores, y un libro de saludables consejos, ó de vidas ó dichos de Santos; dando

principio á la lectura, tan luego como se reunan ocho ó diez oyentes.

3. Mas luego que ve reunidos quince ó veinte á lo más, hace señal con la campana á la hora de costumbre; y oída por el que ha de predicar primero, se apresura á venir al lugar señalado; y después de haber oído un poco al lector, subirá á la silla de madera, colocada á la altura de seis ú ocho gradas; y volviendo el reloj de arena, que estará á la mano, (y será de media hora) comenzará su plática, sin exordio alguno, ordenándola principalmente sobre la misma materia que se ha leído en el libro.

4. A la mediación de esta plática, el custodio ó encargado de este servicio, hará señal con la misma campana grande, para que el segundo, que hubiere de predicar, baje prontamente á la Iglesia; aguardando allí hasta que termine su plática el primero. Y en la misma forma, al segundo seguirá el tercero y á éste el cuarto. A ninguno se permite pasar de media hora, y si no le basta el reloj, se le avisará con la campanilla para que termine.

5. Concluidas las pláticas, se canta un himno con música; y, terminado, el último que predicó, invita á los concurrentes á que recen por tres veces el Padre-nuestro y Ave-María; con lo que se despide al pueblo.

6. Mas los Domingos y demás días festivos, uno de los Sacerdotes señalados para predicar, después de cantadas las Vísperas en la Iglesia, hará una plática; y á éste se permitirá que pase algo de media hora; mas sin violar las referidas leyes de la predicación.

7. En estos mismos días, desde el 1.º de Noviembre hasta el gloriosísimo día de la Resurrección de N. S. Jesucristo, y asimismo, todos los Domingos del año por la mañana, predicará uno de los nuestros en el Oratorio. Mas se hablará de esto en otro lugar. Ahora basta con referir nuestros Decretos pertenecientes á la materia.

8. "No se ha de admitir á predicar en el Oratorio á ninguno de los nuestros, sin consentimiento de los Padres que hubieren cumplido el decenio en la Congregación.„

9. "Y respecto de los extraños, á nadie se invitará para que predique, sea en el Oratorio ó en la Iglesia, sin el beneplácito del Prepósito y de los cuatro Diputados.„

CAPÍTULO IV.

Del estado perpetuo de la Congregación del Oratorio.

1. Vengamos ya al estado ó forma inmutable de nuestra Congregación según se ex-

presa en dos Decretos; de los cuales el primero dice así:

2. "Fundada nuestra Congregación por inspiración divina, por el Santo Padre Felipe, con el solo lazo de la mutua caridad, sin obligación alguna de votos, juramentos y promesas; habiendo sido ésta unánimemente la voluntad del Santo y de todos los Padres, y siéndolo aún de que en tal estado persevere, se ha decretado: que, si en algún tiempo estimaren conveniente algunos de los nuestros apartarse de tal estado y ligar á los Padres y Hermanos con vínculos de votos, juramentos ó promesas, aunque sea la mayor parte la que de este modo opine (en la libertad en que están de entrar en Religión), la otra parte, aunque en número muy desigual, tenga y posea todos los bienes de la Congregación, donde quiera que se encuentren, mientras en el dicho estado persevere, sin necesidad de dar á la otra parte cosa alguna adquirida ó por adquirir. Que así se ha de conservar nuestra Congregación en la Iglesia de Dios, que se adorna con la variedad.„

3. Hasta aquí el texto del Decreto: para que se vea con claridad que nuestro gloriosísimo Padre jamás se determinó á dirigir á sus hijos por otra distinta senda, no obstante que honraba mucho á los Religiosos; pues, con su singular prudencia, conoció que, res-

pecto de aquel tiempo, bastaban tantos Institutos santísimos obligados con votos, para la excelencia de toda cristiana disciplina.

4. El otro Decreto es: "Para que, con pretexto de propagar la Congregación, no vaya alguno á disiparla, nó menos que para evitar la confusión que se origina de la muchedumbre; y á fin de que los que sean de la Congregación se unan entre sí con más estrecho lazo de amor, que con el continuo trato se fomenta; y también para que se conozca mejor la conducta de cada uno, y se reverencie á los que se distinguen, se ha decretado: que la Congregación no se extienda á otros lugares, ni admita el cargo de regir á otra Congregación. Y si algunos Colegios ó Congregaciones de otros lugares, adoptasen nuestras Instituciones y quisiesen observarlas, no sean en realidad anejos á la nuestra, ni sus Clérigos sean de la Congregación de nuestro Oratorio. Porque ha de ser propio del Instituto que cada casa ó familia, que imite á la nuestra, se rija y gobierne por sí con separación de las demás.„

CAPÍTULO V.

De la elección y oficio del Prepósito y de los cuatro Presbíteros Diputados.

1. Para el régimen y cuidado de la Congregación y de cuanto á ella corresponde,

elígese en primer lugar al Prepósito, á quien se llama también *Padre*, y después á los cuatro Diputados. Hé aquí lo que, acerca de la elección y oficios de los mismos, decreta la Congregación.

2. "No se ha de elegir Prepósito al que no cuente quince años en la Congregación, en cuyo plazo haya desempeñado el oficio de Diputado ó de Ministro, ni al que no llegare, por lo menos, á la edad de cuarenta años.„

3. "La elección de Prepósito corresponderá á todos los Sacerdotes de la Congregación que, cumplido el decenio, hubieren sido admitidos á emitir sufragio. Los Legos sepan que no tienen derecho alguno á elegir Prepósito ni Diputados ni Prefectos, pues sólo les toca cumplir los cargos que les están señalados por la obediencia.„

4. "Tanto el Prepósito como los Diputados y demás oficiales, pueden ser elegidos aunque estuvieren ausentes.„

5. "Presidirá en la elección como Superior, en ausencia del Prepósito, el que tenga, entre los Sacerdotes, el primer lugar en la Congregación después de aquél.„

6. "La elección se verificará en esta forma: El Secretario dará á los electores cédulas con los nombres, manuscritos ó impresos, de los que pueden ser elegidos, para que

depositen sus votos en la urna, con vista de dos Padres designados al efecto. A continuación, el Secretario leerá con voz clara los nombres que vayan saliendo, con presencia de los mismos escrutadores; y quedará elegido Prepósito aquél en quien conviniere más de la mitad de los electores. Y esta manera de elección, hasta que haya acuerdo, se podrá repetir por diez veces. Mas, si después del décimo escrutinio, áun no conviniere en uno mismo la mayoría, hágase un *compromiso*, á fin de que, solo cinco de los electores elijan Prepósito, entre los dos que hubieren obtenido más votos en los anteriores escrutinios.„

7. Esto se declara con un ejemplo: Si dos ó más hubieren obtenido ocho votos, ó bien, unos ocho y otro siete, en tales casos, excluidos todos los demás, los compromisarios no podrán ya elegir sino entre los primeros. Mas estos electores compromisarios, á cuyo arbitrio queda la elección de Prepósito, han de ser nombrados en la misma congregación, en manera que cada uno saque mayoría respectiva (pues no se requiere para elegir compromisarios la mayoría de más de la mitad de votos); y elíjanse, excluyendo á los dos candidatos más favorecidos al principio. Estos quedan por esa vez, sin facultad de elegir, privados, como se dice, de voz activa y pasiva.

8. "Por último, si, sacadas las cédulas, resultare empate entre los compromisarios, se tendrá por elegido el que ocupe el primer lugar en la Congregación.„

9. "Dure tres años el oficio de Prepósito; y pueda ser reelegido en el tercero, al arbitrio de la Congregación. Asistirá y se sentará á la misma mesa con los demás, á no impedirlo la falta de salud.„

10. "No tenga singularidad alguna ni en la Iglesia, ni en la mesa, ni en su cuarto, ni en la casa, ni fuera de ella, sino el primer lugar, y un lego de los nuestros, excogido por los Diputados, para que le sirva en todo.„

11. "Cuidará con esmero del moviliario y de los bienes de la Congregación; y dará á cada uno de los nuestros lo necesario para su manutención y vestido. Mas á los pobres y á cualesquiera otros, que no son de nuestra Congregación, sólo podrá dar, en cada mes, un escudo de oro.

12. "Para poder dar mayor cantidad, cuantas veces se ofreciere, será necesario el consentimiento de los cuatro Diputados; y cuando la donación haya de exceder de diez escudos, el de toda la Congregación,„

13. "Lo mismo observará en los demás gastos extraordinarios de cualquiera obra ó negocio, que no sea tocante al sustento ó uso quotidiano de nuestra familia.„

14. "El Prepósito tendrá la primera autoridad en el gobierno de la Congregación y en todas las cosas á ella pertenecientes. En tal virtud, á él únicamente pertenecerá el reunir la Congregación, cuando fuere necesario, proponer las cosas que se hayan de tratar, procurar que se ejecuten las determinadas, tomar razón de las cosas hechas ó que se han de hacer por cualquiera de los nuestros, á quienes se hubiere señalado cargo ú oficio en cualquiera lugar; atendiendo, en fin, á que todo se cumpla eficazmente."

15. "Con tal fin, juntará la Congregación de Diputados una vez, á lo menos, en la semana; sin cuyo beneplácito no resolverá cosa alguna que pertenezca al gobierno general de la casa, ó á la elección ó renovación de los oficios."

16. "Los demás oficiales y ministros, cuyo cargo dura tres años, serán elegidos por el Prepósito y los cuatro Diputados, excepto el Confesor, á cuya elección deben concurrir todos los electores en la misma congregación, inmediatamente después de la del Prepósito y de los Diputados; mas ninguno de éstos ha de ser promovido á dicho cargo."

17. Los Prefectos de los oficios domésticos, á quienes llamamos oficiales, por sus nombres bien conocidos, son los siguientes:

18. El Confesor de la casa.

19. El Corrector, que será de los antiguos, y amonestará en secreto á los que falten.

20. El Ministro, el cual, consultado y averiguado el parecer del Prepósito, atiende á la administración de las cosas domésticas.

21. El Prefecto de la Sacristía, á cuyo paternal cuidado se encomiendan los que fueren señalados para el servicio de la misma, así como al Ministro, todos los demás Legos.

22. El Custodio del Sagrario.

23. El Prefecto del Oratorio y Coadjutor.

24. El Prefecto de Ceremonias en la Iglesia.

25. El Prefecto de Ceremonias.

26. El Prefecto de Música.

27. Dos Receptores de huéspedes.

28. El Amonestador de las preces, en el Refectorio por la noche, en favor de los que se nos han encomendado.

29. El Prefecto de Novicios.

30. El Depositario del dinero.

31. El Procurador de los negocios de casa y sus ayudantes.

32. El Bibliotecario y el auxiliar, los cuales no permitan sacar libros de la Biblioteca común.

33. El Enfermero y Auxiliares.

34. El Prefecto de las obras y Auxiliares.

35. Dos Prefectos que corrijan las faltas de los que leen en el refectorio.

36. Prefecto de la Botica y Boticario.
37. Cobrador y Gastador del dinero.
38. Custodio de las alhajas de casa.
39. Custodio de la Despensa.
40. Custodio de la Bodega.
41. Custodio del refectorio.
42. Porteros.

43. A todos y cada uno de estos amonesta la Congregación con el decreto siguiente:

44. "Ninguno rehuse el cargo que le fuere impuesto por la Congregación, ó por el Prepósito y los Diputados; sino que lo recibirá con todo rendimiento. Mas si alguna causa tuviere para excusarse, después de alegarla una y otra vez con toda moderación sin ser admitida por el Prepósito y Diputados, aceptará el cargo impuesto, absteniéndose de ulteriores excusas.„

45. Cuanto á los Diputados, que se han de elegir juntamente con el Prepósito, se dispone así:

46. "Después de la elección del Prepósito, se elegirán seguidamente cuatro Presbíteros, que hayan cumplido el decenio en la Casa, desde su admisión á la primera prueba, y que tengan, por la congregación general, el derecho de elegir; con cuyo consentimiento, como se ha dicho, llevará á efecto el Prepósito todo lo que juzgare pertinente al gobierno general de la Congregación.„

47. "Los cuatro Diputados serán elegidos en la misma junta ó congregación, separadamente cada uno, por todos los Presbíteros decenales, en la misma forma arriba dicha. Mas, después del tercer escrutinio, sin hacerse ahora compromiso alguno, elíjase entre los dos que hayan obtenido mayor número de sufragios en los tres escrutinios practicados. Pero, si concurren muchos con las mismas condiciones, dos solamente pueden entrar en nueva elección, excluyendo á los demás; se entiende, los dos que según la costumbre, tengan lugar preferente en la Congregación.

48. "Pongamos un ejemplo: Si, practicado el tercer escrutinio, resultare un candidato con ocho votos y otro con siete, entre estos dos, excluyendo á todos los demás, se hará la elección para Diputado en nuevo escrutinio. Y si hubiere muchos con siete votos, será preferido á los restantes, el que tenga, respecto de los demás, precedencia en la Congregación. Mas, si en la nueva elección resultare empate, será Diputado el que, según el Instituto, tenga puesto preferente entre los nuestros.„

49. "Uno de los cuatro Diputados del trienio anterior (pues el cargo dura tres años), ó dos, si se quiere, se confirmarán por otros tres años; los cuales transcurridos, no se les puede confirmar de nuevo.„

50. "De los Diputados, se elegirá uno para Secretario, por consentimiento de los mismos; el cual, sentará en un libro, destinado al efecto, los decretos de la congregación general y de la particular, que se compone del Prepósito y cuatro Diputados; y escribirá las cartas que hubieren de enviarse por la Congregación.„

51. "Las cartas, que versaren sobre negocios, se copiarán en otro libro.„

52. "Propio de los Diputados será también, cuando falleciere el Prepósito ó terminare su cargo, el advertir al Padre más antiguo, que en tal caso hace las veces de aquél, para que convoque á los que han de ser llamados para la elección; y, si éste lo retarda, ellos mismos harán la convocación.„

53. "Si pareciere á los Diputados, no discrepando ninguno, admitir al Prepósito la renuncia de su cargo, ó indicarle que la haga por justa causa, se llamará á cuatro de los Sacerdotes de decenio cumplido. Y si fueren del mismo sentir, convóquese la Congregación, por la cual será depuesto el antiguo Prepósito y elegido el nuevo, en la forma dicha; mas, observándose en la deposición, lo mismo que se observa en la de los demás que deben ser expulsados.„

54. "En el mes de Enero de cada año, uno de los Diputados y otro que no lo sea,

examinarán, cada uno á su vez, las cuentas de todos los gastos del año; y, examinadas, se hará de ellas relación en pública congregación, para que todos sepan los gastos hechos en el año anterior, y se ponga en conocimiento de todos si se ha contraido alguna deuda, y cuánta sea la hacienda y caudal de nuestra Congregación.„

CAPÍTULO VI.

De los que se han de admitir y expulsar de nuestra Congregación.

1. Los Padres de la Congregación del Oratorio, siguiendo la costumbre de nuestro Bienaventurado Padre San Felipe Neri, nuestro Fundador glorioso, no quieren que sean recibidos para admitirlos en su número, sino los hombres de ejemplar vida, muy aptos y como nacidos para el Instituto; y al efecto, decretan en esta forma:

2. "No se reciban á la primera prueba á los menores de diez y siete años ni á los mayores de cuarenta y cinco; ni á aquellos á quienes los Cánones no admiten á la ordenación, á no ser que hubieren de permanecer

siempre en la categoría de legos; tampoco á los de salud delicada, ni á los que hubieren tomado hábito en alguna Religión; nó á otros en fin, sino á los que gozaren de buena fama para con todos, y hubieren frecuentado nuestro Oratorio y asistido á los ejercicios, acostumbrando confesarse frecuentemente con alguno de nuestros Sacerdotes, y habiendo experimentado nuestro Instituto. Pero en todas estas cosas, si así pareciere á los Padres que hubieren cumplido el decenio, se podrá dispensar.„

3. "Se elegirá por la Congregación á dos Presbíteros que, con diligencia, procuren tomar informes sobre los que han de ser recibidos en ella; con objeto de que, antes que sean admitidos, se explore con escrupulosidad sú vida y costumbres. A este fin, tendrán con ellos frecuentes conversaciones y entrevistas. Y no satisfechos con esto, se informarán, para mayor seguridad, de los que fueren de su misma patria y de aquellos con quienes se acompañaban y trataban. Y estos dos, que fueron para tal encargo elegidos, referirán á la Congregación, que por segunda vez se ha de reunir, todo lo que hubieren averiguado, por si en alguna manera conviniere que se sepa antes de que se den los votos secretos.„

4. "Además de los dos Padres que, diji-

mos, se han de elegir con tal encargo, otros Padres se informarán también de lo mismo, y sobre si los aspirantes traen ánimo de perseverar en la Congregación hasta la muerte, sin otro designio que el de servir á Dios y observar nuestro Instituto ó Constituciones; las cuales les serán dadas á leer, antes que se reciban, para que deliberen acerca del asunto con maduro examen.„

5. "Adviértese en el capítulo octavo cuánto importa que los que han de ser admitidos tengan arreglados sus bienes y haciendas; pues, antes de que se les admita por votos secretos, deben hallarse expeditos para vivir y habitar con nosotros: no sea que, admitidos en otras condiciones, anden fuera de la Congregación más tiempo que el de quince días, á lo sumo.„

6. "Admitidos á la primera probación, no se agregan desde luego á los novicios, sino que estarán durante un mes á manera de huéspedes en nuestra casa; á fin de que, en el ínterin, conozcan todas nuestras cosas y deliberen maduramente (poniéndose, de lo contrario, en peligro de equivocarse) si están prontos á obedecer, áun en las cosas más humildes y penosas; si se inclinan con espontánea devoción á los ejercicios de santas meditaciones y á los Sacramentos; no siendo disputadores, ni testarudos, ni en ningún ca-

so soberbios con los mayores ni con los menores.„

7. "Si dieren de sí buena muestra, después de un mes de primera probación, se escribirán sus nombres en un libro destinado al efecto; y desde entonces empezará el año de primera prueba, durante el cual, si se hubieren portado loable y ejemplarmente, quedarán en el bienio de la segunda probación; y, caso contrario, se les despedirá por el Prepósito y Diputados, á quienes compete el admitir á primera y segunda probación.

8. Cumplido el trienio, si en semejante modo, hubieren sido de loable y ejemplar vida como para poder ser de nuestra Congregación, se determinará así expresamente: la agregación se hará por votos secretos, y podrán ser en adelante elegidos para cualquier cargo, menos el de Prepósito y Diputado.

9. "Mas no gozará del derecho de elegir á otros, sino cumplido el decenio; á no ser que áun en este caso, parezca conveniente al Prepósito y Diputados diferirles por justa causa ese derecho.„

10. "Y si alguno de ellos, sin otra causa que el olvido ó la modestia, no pidiere ser recibido á su debido tiempo, constando como recibido en nuestro catálogo, se tendrá por admitido desde el tiempo en que cumplió su trienio ó decenio acostumbrado.„

11. "La admisión á la Congregación y á todo lo que queda dicho, pertenecerá á los Sacerdotes que hubieren cumplido el decenio, ateniéndose al mayor número de votos; mas la admisión á la primera y segunda probación, sólo al Prepósito y Diputados."

12. "Ninguno puede ser expulsado de la Congregación sin que primeramente se reunan en un mismo lugar todos los Sacerdotes que hubieren cumplido el decenio (contándose desde el día en que fueron admitidos á la primera probación), y dé cada uno su voto; debiéndose ejecutar lo que determinaren las dos terceras partes de los votos; y si no se pudieren conseguir tres partes iguales, se guardará la proporción que hay de ocho á trece ó catorce; de manera que v. g. ocho constituyen las dos terceras partes, ya sean trece ó catorce los Presbíteros."

13. "Ni á ninguno pueda expelerse, si no fuere por alguna grande y reiterada contumacia ó grave delito; mas para determinar cuáles sean estos, se estará al juicio de las dos terceras partes. las cuales se contarán como se dijo arriba."

CAPÍTULO VII.

De la Instrucción de los Novicios.

1. Los admitidos á la primera probación, sean clérigos ó Sacerdotes, se encomendarán al cuidado del que tuviere este cargo en la Congregación, hasta que, cumplido el trienio, sean agregados á ella. Este, dirigiéndolo todo al aprovechamiento de las almas, sin perjuicio del singular estudio de las virtudes en que principalmente deben ejercitarse los nuestros, cuide de hacerles conocer todo lo que hasta aquí se ha observado; á saber:

2. "Ayuden Misa diariamente.„

3. "Absténganse de estudios literarios, al arbitrio del Superior; pues estas cosas deben moderarse á fin de que, llenos de la divina sabiduría, aprendan á amar el ser ignorados.„

4. "Hecha la señal, acudan sin detención alguna á la mesa; y allí desempeñen el oficio de servidor ó lector que le estuviere señalado.„

5. "Cada uno sirva ó lea por días ó por semanas, así en la hora de la primera como de la segunda mesa ó de la cena; mas los Sa-

cerdotes no suelen servir sino en la mañana.„

6. Del mismo modo lean en la Iglesia, en la semana que tocare á cada uno, antes de los sermones; asistan á estos, y cuiden de que, en tal hora, no se omita nada del Instituto. Y conserven esta costumbre de leer ó servir hasta el decenio ó antes, al arbitrio de los Superiores, esto es, del Prepósito y Diputados.„

7. "Terminadas las pláticas, de las cuales oirán diariamente dos ó, á lo menos, una, consultando en cierto modo la salud, salgan á pasear un poco.„

8. "A la tarde, regresarán al Oratorio para la oración.„

9. "Después de la comida y de la cena, por vía de recreación, se reunirán por espacio de una hora en un lugar, donde, mitigada toda seriedad, se portarán con tal modestia que ninguno toque á otro ni áun por broma."

10. "Si alguno fuere llamado por el portero, baje inmediatamente á la puerta de la casa, despache con brevedad, y á nadie, absolutamente, reciba en nuestra morada, sin noticia del Superior.„

11. "No salgan nunca de casa solos ni sin licencia del mismo.„

12. "No administren ni agencien negocios de los extraños ni, sin licencia del Prepósito, aquellos que están prohibidos por

costumbre ó por Decreto, á los que vivan en la Congregación.„

13: "No se aparten del servicio de la Iglesia y de la sacristía en los días festivos sino por urgente necesidad.„

14. "Cada uno adorne el altar que tiene á su cuidado conforme al tiempo, con arreglo á la sucesión de las festividades de la Iglesia.„

15. "Se confesarán tres veces en la semana con el Confesor señalado; y si no fueren Sacerdotes, comulgarán al arbitrio del mismo.„

16. "Si en alguna cosa faltaren, procuren sujetarse de buena voluntad á la corrección.„

17. "Respecto de la congregación, á que asisten para acusarse de alguna falta, hay este Decreto:

18. "La congregación de culpas de los novicios, esto es, de los que no han cumplido el trienio, sean Sacerdotes ó sean clérigos, se efectuará en cada semana, se entiende, asistiendo á la congregación común; y en la semana que ésta no se realizare, los novicios se congregarán ante el que los tiene à su cuidado, para que les corrija sus faltas.„

19. Alguna vez, en lugar de la referida acusación, suelen tener lectura de algún autor aprobado, de la que puedan salir á su

vez llenos de documentos saludables por la comunicación é instrucción de las cosas divinas.

CAPÍTULO VIII.

De las principales cosas que observan los nuestros.

1. Para cultivar los ánimos de los suyos con más santa doctrina, y confirmarlos mejor en la cristiana y verdadera piedad, conserva la Congregación en vigor estos Decretos:

2. "Confiésese cada uno tres veces en la semana con el Confesor señalado al efecto (á no ser que por alguna causa, le sea por el mismo permitido el confesarse con otro). Los Padres del Instituto estiman y recomiendan, como muy provechosa para la eterna salvación, esta costumbre que viene del mismo San Felipe. Prepárese asimismo para recibir, y reciba la Sagrada Eucaristía cuando así pareciere al Confesor.„

3. "La congregación, que llamamos de Culpas, ha de tenerse cada quince días; y en ella no sólo los Sacerdotes, sino todos los clérigos y legos de nuestra Congregación, comenzando por los últimos hasta llegar á los



primeros, cada uno, puesto de rodillas, confiese alguna falta, aunque sea leve, que hubiere cometido contra la observancia ó costumbre familiar; y, si en algún modo hubiere ofendido á otro, le pide perdón.„

4. "Mas en esta acusación pública, no se hace mención de las culpas, que secretamente se confiesan al Sacerdote.„

5 "No desempeñe el cargo de corregir á los demás el que no hubiere cumplido el decenio en la Congregación.„

6. "Por tanto, en el día establecido, invocándose primero el Espíritu Santo por el Padre Prepósito con las preces de costumbre, el Sacerdote á quien por su orden toca corregir á los demás (pues en esto se suele llevar turno), llamado que sea, se sienta en la silla que está á la derecha del Prepósito, y previa una breve plática, adecuada para inflamar en Dios los ánimos, ejerce con espíritu de lenidad el oficio de Corrector, descubriéndose cuando corrige á Sacerdotes; lo que no suele hacer cuando corrige á los legos.„

7. "Mas para amonestar al Prepósito se descubre y se pone de pies.„

8. "Corregidos los Clérigos y legos, después de decir cada uno su culpa, y amonestados brevísimamente por el Prepósito de alguna costumbre defectuosa que se deba enmendar, ó laudable que se deba retener,



se retiran juntos. Á continuación se acusan también los Sacerdotes que no han cumplido el decenio; y retirados también éstos, quedan sólo los demás Sacerdotes, cuya acusación hecha, y recibida la corrección, el Prepósito da gracias á Dios con las preces acostumbradas.„

9. "Se dispondrán las llamadas penitencias, cuya forma no sea lícito alterar de modo alguno; las cuales escritas en el mismo día en que fueren acusadas las culpas, se distribuyen, sacándolas cada uno á su vez de la bolsa, al terminarse la cena por la noche en el Refectorio.„

10. "Hecha la distribución por la suerte, lea cada cual la suya, por su orden y con voz clara en presencia de la Comunidad.„

11. "Se elegirá también, como ya se dijo, á alguno de los ancianos, que desempeñe el oficio de Corrector; siendo propio del mismo corregir á cualquiera de los nuestros sin exceptuar los Diputados ni el Prepósito. Mas este cargo se desempeñará con toda mansedumbre y lenidad, considerándose á sí mismo, como dice el Apóstol, temiendo él mismo ser tentado; en manera que más bien parezca que reprende sus propios defectos, para que así reduzca á mejor vida á sus hermanos.„

12. "Cuanto á lo que exige el cuidado de

la instrucción doméstica, la semana en que no haya congregación común de culpas, todos los legos de nuestra Congregación, cualquiera que sea su oficio, deben reunirse ante el Ministro, para que por él sean enseñados y sostenidos benignamente en el camino de la salvación eterna.„

13. "Con el fin de que los Padres no se inflamen en la avaricia ni se dejen llevar de la ambición; pierdan poco á poco la modestia ó presuman de importancia temerariamente, se ha procurado, en la parte posible, alejar tales peligros con las Constituciones que siguen:

14. "Para que los que sean admitidos en la Congregación puedan con desembarazo entregarse á Dios y á las cosas divinas, han de procurar primeramente: que los bienes que posean estén libres de todo litigio; teniendo entendido que los rendimientos del año se han de emplear en los buenos usos que eligieren, sin acumular nada; no sea que alguno de la Congregación ponga su afán en reunir riquezas: antes bien sepan que han de contribuir anualmente, según sus facultades, en utilidad común de la Congregación.„ Todo lo cual se ha observado hasta aquí con tanta puntualidad que, si alguno por su pobreza no lo ha hecho ó lo ha dilatado por cierto tiempo, en el momento en que, de algún

modo, mejorara su fortuna, ha satisfecho su pensión, y pagado lo que debía. Pareció mejor á los Padres, y oportuno y conveniente el militar con estipendios propios, absteniéndose de las cosas de la Congregación como de cosa ajena; así como la misma Congregación debe muy principalmente sustentar á los que no tienen de qué vivir.

15. No por eso la Congregación exige con imperio lo que el dador con alegre ánimo le ofrece, para su manutención con arreglo al Instituto y según sus fuerzas.

16. Y aun pueden el Prepósito y los Diputados remitir en todo ó en parte la pensión, si por algún motivo les pareciere conveniente.

17. "Prohíbense á los nuestros todos los negocios seculares, á no ser que, por alguna causa, el Prepósito y Diputados los autoricen.„

18. "Á ninguno de los nuestros será permitido entrar en congregación ó hermandad fuera de Casa, ni recibir cargo alguno sin el consentimiento de la Congregación,„

19. "Con objeto de que ninguno de los nuestros pueda distraerse del propio Instituto de la Congregación, se ha establecido que no se obliguen ni se den á oir confesiones de monjas, ni á reformar sus costumbres ni agenciar sus negocios, habiendo muchos en la Iglesia de Dios que lo hagan ó lo puedan hacer

perfectamente. Lo propio decimos respecto de los Seminarios, Colegios, Congregaciones, Hermandades ú otras Universidades, y cosasque, en cualquier modo, á los mismos pertenecen.„

20. "Ningún Obispo ó Prelado, ó eclesiástico investido de cualquiera dignidad, sea admitido en las moradas de nuestra Congregación para habitar en ellas en unión con los nuestros, aunque sea temporalmente.„

21. "No puedan en modo alguno pedir jamás beneficios eclesiásticos ni retener los que poseían antes, si son estos de los que piden personal residencia.„

22. "Ni recibir alguna dignidad, como no sea de mandato del Pontífice.„

23. "Tampoco se permitirá, sin licencia del Prepósito y cuatro Diputados, frecuentar las curias ni solicitar por sí ó por otros oficios ó beneficios.„

24. "No tenga ninguno criado propio; mas si alguno se viere estrechado por la necesidad, la expresará al Prepósito, el cual juntamente con los cuatro Diputados, cuidará de remediar la falta.„

25. "No permita ninguno que entren muchachos en su aposento, si no van en compañía de otras personas, que esten presentes: á otros sujetos admitan rara vez; mas cuando sean llamados, acudan abajo para verlos.„

26. "No reciban eclesiásticos Ordenes, cualesquiera que sean, sin consentimiento de los Sacerdotes que hubieren cumplido el decenio en la Congregación; ni prediquen ni confiesen sin la misma condición, como se ha dicho en otro lugar.„

27. "Ninguno dé á la estampa libros sin licencia del Prepósito y Diputados.„

28. "No se ha de proponer ley alguna para que la confirme Su Santidad, si no convinieren en ella los Presbíteros decenales.„

29. "Cuando se haya de constituir alguna ley general, han de intervenir todos los Sacerdotes que hayan cumplido el trienio, dando su voto consultivo; pero el decisivo sólo los que hubieren cumplido el decenio.„

30. "Cuando ocurriere proponer algún negocio, discútase pública y libremente por los Padres; y después, pasados algunos días, se votará secretamente, á no ser que la necesidad, utilidad ó pequeñez del asunto obliguen á resolver por votos secretos inmediatamente después de la discusión.„

31. "Mas, según se ha dicho, aunque se admita á todos los Sacerdotes que tengan voto consultivo, el decisivo sólo darán los que hubieren cumplido el decenio.„

CAPÍTULO IX.

Del vestido y costumbres familiares.

1. Ponen aquí los Padres del Oratorio estas constituciones y prácticas para la exterior modestia de los nuestros. No las miren con negligencia, para conseguir la interior virtud del alma.

2. "No usen los nuestros, Hermanos ó Padres, cosa alguna de seda en su traje, excepto un pequeño birrete para abrigar la cabeza y el forro interior del sombrero.

3. "La forma del vestido se guardará siempre conforme á la de clérigos seculares.„

4. "Nuestros legos usarán sotana hasta la rodilla, y la capa algo más larga.„

5. "Los que se visten á expensas de la casa, cuantas veces lo necesiten, acudan al Ministro ó al Prepósito, si aquél está ausente, informándole de su necesidad; y éste, mostrándose benévolo, satisfaga sus pretensiones con el afecto de caridad que pudiere.„

6. "Guárdese entera decencia en el vestido, en el andar, en los movimientos, en el semblante, ostentando todos cumplidísima modestia. Sin embargo, ninguna acción de los nuestros, por decirlo así, se singularice,

discrepando, en lo vulgar y común, de las costumbres de los varones buenos y sencillos.„

7. "Mas no obstante ser peculiar costumbre de los nuestros que, honrándose y obsequiándose unos á otros entre sí, cada uno pretenda ocupar el último lugar; sin embargo, porque no se perturbe el orden de anterioridad y de las edades, principalmente al sentarse ó andar en público, ó en otro cualquiera acto semejante, precederán á los demás los Sacerdotes que primero lo fueren desde su admisión en la Congregación; en manera que el que habiendo cumplido el trienio, fuere promovido al Sacerdocio, tendrá preferencia á los Sacerdotes novicios que áun no hubieren cumplido el trienio. Los legos serán siempre pospuestos á los clérigos.„

8. "Después de la comida y de la cena, se reunirán todos en lugar señalado, por el conveniente espacio de tiempo; el cual trascurrido, se retirarán todos á su respectiva habitación.„

9. "En la elección de los aposentos vacantes, tendrán el primer lugar los Sacerdotes más antiguos, si no pareciera otra cosa al Prepósito y Diputados.„

10. "Ninguno de los nuestros salga de casa sin licencia del Prepósito, si no ha cumplido el decenio en la Congregación; porque

desde que se cumple el trienio hasta dicho tiempo, suele el Prepósito, por sí ó por otro, alentarlos con especial desvelo, singularmente no siendo Sacerdotes, en el adelantamiento de la virtud.„

11. "Ninguno vaya convidado á comer ó cenar fuera de casa, sin permiso del Prepósito.„

12. "A ningún extraño se convide á comer ó cenar sin conocimiento del Superior, y mucho menos se hospede sin el unánime acuerdo del Prepósito y Diputados.„

13. "Ninguno de los Padres ó hermanos invite á persona extraña para ir á cualquiera heredad de nuestra Congregación, ni lo reciba para morar con él, sin el permiso del Prepósito de la Congregación.„

14. "No permita á ninguno el Prepósito estar ausente más de un mes, ya sea para ir á su patria ó á otro lugar, sino con su beneplácito además del de los Diputados.„

15. "Ninguno de nuestra Congregación sea padrino en el Bautismo ú otro Sacramento.„

16. Á todo lo dispuesto hasta aquí hay que agregar útil y convenientemente algunas otras prácticas, por antigua costumbre recibidas, aprobadas y conservadas con esmero en la Congregación.

17. Cada uno de los Sacerdotes, turnan-

do por semanas, reza las Letanías en el Oratorio.

18. Sirven diariamente al Divino Sacrificio, no sólo los clérigos y legos, sino también los Sacerdotes, ministros, en verdad, dignos de alabanza.

19. Además de los legos y clérigos, que sirven alternativamente á la mesa, sirven además los Sacerdotes, turnando, á la primera mesa por la tarde.

20. Ni falta entre los nuestros quien frecuente los hospitales para auxiliar con sus ministerios á los enfermos.

21. Cuando alguno de los nuestros cayere enfermo en casa, todos le visitan frecuentemente, le ayudan, le consuelan, le sirven y con toda solicitud le confortan y favorecen.

22. Cuando se encontrare alguno cercano á la muerte, hecha la señal, acuden todos, así los Sacerdotes como los demás, para implorar unánimemente la divina misericordia en favor del moribundo.

23. Si por acaso ofendiere alguno á otro de palabra, por la noche á primera mesa, mientras se cena y después de explicarse el *dubio*, poniéndose de rodillas en medio del refectorio y culpándose á sí propio, pide perdón al ofendido; y éste, saliendo de su lugar, ejecuta lo mismo, haciendo al menos recaer sobre sí la culpa por haber dado ocasión á

ella; y el Prepósito impone al ofensor la pena merecida, tal vez leve, tal vez ninguna.

24. Las penas que se suelen imponer por las faltas confesadas en la congregación quincenal de Culpas, son así como las siguientes: Besar los pies á los tres primeros ó tres últimos Sacerdotes que están en la mesa; rezar el *De profundis* en el refectorio en voz baja con los brazos levantados; rezar de rodillas en el refectorio el salmo *Miserere* con las manos juntas; sentarse á comer en el último lugar de la mesa; comer sentado en el suelo, pedir de rodillas á los que entran en el refectorio que le encomienden á Dios, ó que rueguen á Dios que, antes de morir, haga penitencia de sus pecados; pedir antes de sentarse á la mesa alguna limosna á cada uno de los que están ya sentados; servir en segunda mesa ó leer en ella; rezar la sagrada Corona á la Santísima Virgen, por el Sumo Pontífice, por los bienhechores de la Congregación ó por nuestros difuntos; visitar los enfermos de los hospitales: y otras semejantes á éstas.

CAPÍTULO X.

Del Refectorio y Mesa común.

1. Llegamos, por fin, al Tratado de la mesa, dispuesta en el refectorio para la modesta refacción, en la que se sirve á todos

un mismo género y porción de comida y bebida. Suele leerse dicho Tratado durante la cena al arbitrio del Prepósito ó del Ministro, y está concebido en estos términos:

2. Hecha la primera señal para la comida ó para la cena, cada uno de los nuestros, dando de mano á toda tarea y á todo asunto, se dirige al refectorio, en silencio; que se guardará, áun después de la mesa, hasta llegar al lugar en que todos deben concurrir para recreación del ánimo.

3. Al entrar en el refectorio, inclinando la cabeza, venera á la sagrada Imagen colocada al frente; después saluda á los demás con la habitual reverencia, y se coloca cada uno, modesto y silencioso, junto á la mesa y propio lugar, sin mirar curiosamente ni á las viandas ni á los que van entrando.

4. El Prepósito ó el que en su ausencia hace sus veces, después de aguardar unos momentos, los precisos para que puedan todos haber venido de sus cuartos, bendice la mesa clara y distintamente según el ritual de la Santa Romana Iglesia; después se sienta el dicho Prepósito, ocupando el primer lugar; y á continuación los demás por el orden de antigüedad que en la Congregación tiene cada uno.

5. Si alguno se tardare, pero llegare antes de que concluya la lección latina, ora bre-

vemente de pié junto á la puerta, y, haciendo inclinación al Prepósito, toma asiento después de todos. Sólo al Prepósito, si está ausente, y no á otro, se reserva en la mesa desocupado su propio lugar, por razón del debido obsequio y reverencia.

6. Ninguno entrará en el refectorio después de la lección latina, hasta que se haga señal para la segunda mesa, con el fin de que todos puedan asistir á la bendición y acción de gracias; exceptuándose los Confesores, á los cuales se permite, en los días de fiesta, venir á comer, áun terminada toda lectura de la mesa.

7. Al principio de la comida, guárdanse todos de tocar á cosa alguna hasta que se disponga á comer el Prepósito; el cual espera á que se digan, á lo más, dos versos de la lección: guárdanse también de ocasionar extrépito al comenzar.

8. Todos los nuestros se contentarán con lo que se pusiere en la mesa sin pedir otra cosa ni traerla, á no ser con licencia del Prepósito ó Ministro, quienes la darán fácilmente, proveyendo á cada uno de lo que juzgaren necesario.

9. Si faltare á alguno cosa de lo que se trae y se sirve á la mesa, lo pedirá por sí á los servidores; aunque este cuidado es más propio del que se sienta junto.

10. En la mesa se guarda siempre silencio, á no ser que haya excepción. Tiene licencia para hablar el que propone los *dubios* y los que á ellos responden.

11. Tiénela además el que enuncia, después de la cena, los nombres de los que hemos de encomendar á Dios en nuestras oraciones; y finalmente, el Prepósito y el Ministro, cuando se ofreciere algo que no pueda encargarse al lector, ni pueda diferirse. Fuera de estos casos, ha de observarse siempre el silencio, al cual el mismo Prepósito está obligado.

12. Ninguno lea cartas en la mesa, ni el portero las lleve ni pase recado alguno á los que están comiendo; mas en el caso de urgente necesidad, consulte con el Prepósito ó con quien haga sus veces; y obtenido el beneplácito, podrá dar el recado á quien viene dirigido. Y así se observará hasta que desde el refectorio se llegue al lugar de la recreación.

13. Después de la comida, alzada la mesa, se levantan todos al hacerlo el Prepósito; y, saliendo de su lugar, se colocan de pie junto á la mesa en tal manera que, si cómodamente es posible, los que, sentados, ocupaban los últimos lugares, ahora ocupen los medios; y los que se sentaban al medio, sean después los últimos, situándose cada uno en regulado orden. Sólo el Prepósito, en consideración á

su dignidad, se separa un poco de los demás. Este es el orden y lugar con que se han de dar las gracias á Dios altísimo y grande.

14. Terminada la acción de gracias, salen de dos en dos del refectorio, pero de modo que el que en la mesa se sentaba inmediato al Prepósito se una á él cuando sale; y así los demás por igual orden.

15. Ninguno se detenga en el refectorio ni en la pieza inmediata, donde sólo se permite morar para lavarse las manos.

CAPÍTULO XI.

Del Lector y de la lectura de la mesa.

1. No solamente al cuerpo, sino al alma también debe suministrarse su manjar propio. Por tanto, antes que otros libros se leerá la Sagrada Biblia; después cualquiera exposición ó comentario; y en último lugar, y al arbitrio del Superior, algún otro libro que trate de aprobadas historias de Santos ó de saludables documentos en idioma vulgar.

2. El Lector, pues, antes de la comida y de la cena, en subiendo á la cátedra, prepara los libros que ha de leer, estando en pie y descubierto mientras se recitan las preces

de la mesa; y luego que dijere el verso: *Jube Domne benedicere*, y dando lugar á que se sienten todos, sentándose él mismo y cubriéndose, empieza la lectura con voz clara, distinta y bien articulada.

3. Distribuídas prudentemente las distintas lecturas, no termina la última sino cuando así lo ordena el Prepósito, el cual no lo hace hasta después de promediar la comida ó la cena.

4. El tiempo sobrante se invierte, como de costumbre, en proponer y declarar los *dubios* (*).

Será propio del Lector no sólo leer los mencionados libros, sino invitar á los que han de proponer los dubios y leer, por lo menos, una vez en la semana, los nombres escritos de los bienhechores de nuestra Congregación; y por último advertir ó enunciar cualquiera cosa que le fuere encargada por el Prepósito ó Ministro por escrito ó de palabra.

6. No debiendo referir ó anunciar cosa alguna que no se le hubiere mandado.

7. Cuando el Lector sea corregido, repite las palabras con la misma acentuación de sílabas con que el Corrector las pronuncia; y el que fuere nombrado para este oficio corri-

(*) Puntos dudosos ó cuestionables.

ja moderadamente sólo el vocablo equivocado sin interposición de otras palabras.

8. El Lector suspenderá la lectura cuando oyere al Prepósito pronunciar esta palabra: *Et reliqua.* Entonces, dicho el verso: *Tu autem Domine miserere nobis*, y avisando con clara voz al Sacerdote á quien tocare por turno proponer las dudas, baja del lugar donde se lee; y hecha reverencia al Prepósito, se sienta á la mesa para comer.

CAPÍTULO XII.

De las dudas que se han de proponer en la mesa.

1. Inmediatamente después de la lectura, uno de los Sacerdotes (suele ser cualquiera de los que han cumplido el trienio en la Congregación), diariamente por mañana y tarde, propone algún punto de las Sagradas Letras, de Teología Moral ó de las reglas de una buena y ajustada conciencia sobre las que pueda haber alguna duda ó controversia. Mas repare no ponga alguna cosa tan dificultosa, oscura y exquisita, que no puedan todos responder á ella. Si tal vez alguno no respondiere otra cosa que remitirse al parecer de los

otros, se atribuirá á modestia y no á ignorancia.

2. Aquel á quien toca proponer, lo hace aunque no sea avisado por el Lector como es costumbre.

3. Si alguno de fuera estuviese convidado á comer, no propondrá, si no lo mandare el Prepósito ó el que estuviere en su lugar; y en este caso no lo avisa, como otras veces, el Lector.

4. Cuando está ausente el individuo á quien toca proponer, sucederá en su lugar el que acostumbra sentarse después de él á la mesa.

5. Si alguno se detuviere en proponer, tocará al Prepósito avisarle en voz más alta, ó también al que estuviere á su lado; mas éste lo hará en voz baja. Dos son las cuestiones ó dudas, que suelen proponerse en la mesa, y sólo á una, la que les pareciere de ellas, responden todos: sólo el que propone, á fin de que quede resuelta toda duda, responde el último, á una y otra premeditadamente.

6. El primero, á quien toca responder, es el que tiene el lugar próximo inferior al que propone en la mesa; después, con el mismo orden, todos los Sacerdotes, que han cumplido en la Congregación el trienio.

7. Procure evitar en las respuestas, que deben ser brevísimas, todo aparato y osten-

tación; porque allí se propone en nombre de todos, para que se explique, lo que es dudoso; y debe cada cual, áun el mismo que propone, responder como discípulo preguntado de su maestro.

CAPÍTULO XIII.

Apéndice de las Constituciones.

1. Acerca de las mismas Constituciones se observa lo siguiente:

2. Si hubiere algo dudoso en nuestras Constituciones, lo declararán el Prepósito, y Diputados. Mas no podrán en alguna manera inmutarlas, disminuirlas ó, en alguna parte, innovarlas ó poner otras nuevas. *Ex Paulo V, ut supra, hic.*

CAPÍTULO XIV.

Apéndice del primer capítulo separado de intento.

1. En nuestro Oratorio todos los días por la tarde, hecha señal, encendida la lámpara y candelas, y puesto sobre el altar un reloj de arena delante de una sagrada Imagen de

la Beatísima Virgen María, desde el solemne día de la Resurrección del Señor hasta el día primero de Septiembre, se señala para la oración la hora vigésima cuarta del día (*). Y desde el día primero de Septiembre hasta la Santa Pascua, la hora primera de la noche (**): mas desde el día primero de Noviembre, también la segunda, por haber sermón y música.

2. La forma de orar es la siguiente: primero se tiene media hora de Oración mental, y después, por el custodio encendidas las otras luces del altar, el Sacerdote, á quien toca aquella semana, empieza las Letanías con las preces consiguientes, alternando en todo con los asistentes á los ejercicios, y reservando para sí solo las oraciones.

3. Cuando llegare á la Oración de la paz, que comienza: *Deus a quo sancta desideria etc.*, dos de los hermanos ó ministros del Oratorio toman luego del altar unas pequeñas Imágenes del Clementísimo Jesús, y las dan á besar primeramente al Sacerdote, que está arrodillado ante el altar; el cual las besa y dice á uno y otro lado: *Pax tecum;* y haciéndole aquellos reverencia con la cabeza, responden: *Et cum spiritu tuo.* Después las dan

(*) En España es una hora antes de las Ave-Marías.

(**) En España la primera después de las Oraciones.

á besar á los asistentes en el Oratorio con la misma salutación, que usó el Sacerdote.

4. En el interim, y, acabadas las demás Oraciones, ruega á todos con voz clara, que pidan á Dios la perseverancia en su santo servicio, rezando cinco veces el Padre-nuestro con el Ave-María, diciendo de esta manera: "Ruego pidamos á Dios nuestra perseverancia en su Divino servicio etc., rezando etc„.

5. Acabadas estas preces, vuelve á pedir digan dos veces las mismas oraciones por el Sumo Pontífice, por los Cardenales y demás Prelados de la Iglesia, por la concordia de los Príncipes Cristianos, por la propagación de la Fe, la extirpación de las herejías y conversión de los pecadores á verdadera penitencia; y finalmente por los hermanos difuntos del Oratorio, pidiendo á Su Majestad que les dé perpetuo descanso.

6. Después, dicho el verso *Dominus det nobis suam pacem*, dice una antífona de la Beatísima Virgen María, la Salve ú otra conforme el tiempo. Finalmente, los que por medio de las Sagradas Imágenes saludaron con ósculo de paz primeramente á los otros, y después á sí mismos alternativamente, comunican al Sacerdote lo que en este tiempo se les ha encomendado para que lo pidan á Dios; y entonces el mismo Sacerdote vuelve

á pedir á todos que rezen una vez la Oración Dominica y Angélica Salutación, invocando cinco veces el Santísimo Nombre de Jesús por todas las necesidades que se han encomendado. Acabada esta Oración dice el verso: *Divinum auxilium maneat semper nobiscum*: é inclinándose todos hasta besar la tierra, se despide el Oratorio.

7. Este es el uso perpétuo de la Oración, exceptuando la feria segunda, cuarta y sexta y toda la Semana Santa; porque en estos días se disciplinan en el Oratorio en memoria de los azotes con que el Inocentísimo Jesús, Señor Nuestro, fué herido por nosotros.

8. Es también costumbre y propio del Instituto, (si semejantes días no fueren festivos ó de la Semana de Resurrección de Nuestro Señor Jesu-Cristo), que después de haber tenido en silencio media hora de Oración, que llaman mental, luego al punto dos de los custodios ó celadores del Oratorio distribuyan unas disciplinas de cordel salpicadas de nudos; y echando fuera á los muchachos (si hubiere algunos), cerradas con todo cuidado las puertas y ventanas, y encendida una sola tenue luz, que se pondrá sobre el Altar en una linterna hecha y arreglada con tal artificio, que de ella aparezca una Imagen resplandeciente de Cristo Crucificado, sin que por esto despida algunos rayos de

luz con que se ilumine el Oratorio; y apagadas las demás luces, lo dejen todo en tinieblas. Entonces el Sacerdote con clara y triste voz pronuncia el verso: *Iube Domne benedicere.*

9. *Passio Domini nostri Jesu Christi sit semper in cordibus nostris*, y responden todos *Amen*, continuando el Sacerdote:

Recordemini, Fratres charissimi, quod Dominus noster Jesus Christus fuit pro nobis venditus, osculo traditus, ad Annam primùm, deindè ad Caipham Pontificem ductus; et postremò in Prætorium ad Pilatum, ubi fuit ad columnam ligatus, & flagellatus, spinea corona coronatus, ac veste purpurea circumdatus, alapis percussus, atquè consputus; & Judeis traditus, ut Crucifigerent, ad Calvariæ locum deductus, & crucifixus, & cùm eo crucifixi sunt latrones duo, unus à dextris, & alter à sinistris: et cum dixisset: sitio, porrexerunt ei acetum, quod cum accepisset, dixit: Consummatum est, & inclinato capite, emisit spiritum (al llegar aquí danse todos golpes de pecho). Deindè unus militum lancea latus eius apperuit, & continuò exivit sanguis & aqua, & de Cruce depositus, fuit in monumento novo sepultus; tertia autem die resurrexit à mortuis. Tu autem Domine, miserere nobis. ℟. Deo gratias. Y sigue:

Servite Domino in timore, et exultate ei

cum tremore: Apprehendite disciplinam etc.

10. Dichas estas palabras, toman todos sus disciplinas, y desnudo el cuerpo, se disciplinan mientras duraren el Salmo *Miserere* etc. con el verso *Gloria Patri* etc. en el fin, y el Salmo *Deprofundis* etc. en cuyo término se dice: *Requiem æternam* etc. y demás de estos salmos las oraciones *Fidelium*, *Deus*, *omnium conditor* etc. y *Deus*, *qui culpa offenderis* etc. En cuya conclusión, hecha señal, se da fin á la disciplina.

11. Entonces el Sacerdote ruega á los circunstantes que recen la Oración Domínica y Angélica Salutación cinco veces: después dos por el Sumo Pontífice etc. y una vez por los fieles difuntos, en la misma forma, que en los días en que no hay disciplina. En este tiempo cada cual, á oscuras y en silencio, se pone sus vestiduras.

12. Después dicen alternativamente los versos del Cántico *Nunc dimittis* etc. y entre tanto el custodio se previene para que, en oyendo el verso *Lumen ad revelationem gentium* etc. abriendo la linterna, encienda otra vez las luces. Y el Sacerdote prosigue orando: *Da pacem Domini* etc. y acabada la Oración: *Deus a quo sancta desideria* etc. ofrecen al ósculo de paz las Sagradas Imágenes, en la misma forma que los demás días.

13. Acabadas en el interim las otras ora-

ciones consiguientes, prosigue el que ora diciendo: *Dominus det nobis suam pacem,* á que responden todos: *Et vitam aeternam. Amen.* Finalmente, saludando á la Sacratísima Virgen Madre de Dios con la antífona acostumbrada, que pide oportunamente el tiempo, dicen las demás preces que acostumbran en los días que no hay disciplina.

CAPÍTULO XV.

De los ejercicios en que suelen ocuparse los Domingos.

1. El Sacristán ó cualquiera otro servidor abre temprano los Domingos por la mañana las puertas del Oratorio. El Lector pasa á leer algun libro de selecta y saludable doctrina hasta tanto que, reunido concurso, propone el Prefecto ó Coadjutor algún tema que meditar de rodillas. Después prosiguen las Letanías y demás oraciones, como se acostumbra hacer los otros días por la tarde.

2. Acabado esto, un Sacerdote de los que no son destinados al Confesonario, predica, por espacio de media hora y no más, del Evangelio del día, amonestando á los oyentes, con estilo llano, para que huyan de los

pecados, retengan las buenas costumbres y, finalmente, conserven toda piedad.

3. Acabado el sermón y dicha la oración Domínica y Salutación Angélica, pregunta el Prefecto, por si hay quien lo sepa, si está enfermo algún hermano, para enviar al punto á los señalados para esto, ó á los que quisiere, para que lo visiten, consuelen, ayuden en su tristeza ó indigencia, y últimamente le exhorten á la confesión de sus pecados y á llevar con paciencia y alegría, el dolor y trabajos de la enfermedad. Estos escriben en una tablita el nombre y habitación del enfermo, para que no se olvide el visitarle y para hacer por él oración.

4. Demás de esto, se envían siete hermanos á las siete Iglesias de la Ciudad, célebres en todo el mundo por su acreditada devoción y por las sagradas indulgencias de los Pontífices; y tres á los tres Hospitales públicos de los enfermos, para que cada cual visite una vez en la semana ó la Iglesia ó el Hospital que le tocó en suerte. En los días de fiesta casi todos asisten á estos ejercicios de piedad, é invierten en ellos el espacio de hora y media.

5. El último Domingo de cada mes se advierte á todos que se preparen para recibir el Divino Sacramento de la Eucaristía; porque con este Sacramento se arman y fortale-

cen todos en los Domingos primeros del mes. Estos mismos días por la tarde, después de comer, se distribuyen en el Oratorio unos breves documentos, escritos en unas cedulillas, y algunas imágenes de Santos, estampadas en papel, para que cada uno, viendo lo que en ellas está escrito, sepa lo que debe pedir á Dios por medio del Santo que le tocó en suerte.

CAPÍTULO XVI.

De otros ejercicios de por la tarde, así en los Domingos, como en otros días de fiesta.

1. Después de celebradas las Vísperas, que todos los días de fiesta se cantan en nuestra Iglesia, y después de acabado el Sermón, algunos de nuestros Presbíteros y Legos, con los hermanos del Oratorio, y otros muchos, se juntan puntualmente en el lugar consabido, cerca de la Ciudad; donde, sentados sobre la hierba, cantan primero los músicos algún piadoso motete, después un hermano del Oratorio dice, de memoria, un sermoncito breve, que el Prefecto del Oratorio le habrá dado escrito, lleno no menos de piedad que de elegancia; y, acabado éste, cantan segunda vez los músicos.

2. Después se levanta el Prefecto del Oratorio ú otro, á quien los Padres lo hubieren encomendado, y dice algún muy breve discurso, en que exhorte á vivir piadosa y cristianamente, y, al terminar, convida á otro segundo, para que diga también, y éste al tercero: y, si el tiempo lo pidiere, el tercero al cuarto: todos los cuales predicarán sobre el punto tocado en el primer discurso con igual brevedad y utilidad propia y de los oyentes.

3. Acabado esto, se canta un himno; y, finalmente, todos se vuelven ó á sus casas ó al Oratorio. Y cuando, por las molestias del calor del Estío, no se pudiere salir á semejantes lugares, se juntan en algún templo para estos ejercicios. Mas en el invierno, desde el primero de Noviembre hasta la Pascua de Resurrección, todos los días de fiesta por la tarde al punto de las Ave-Marías, se van al Oratorio, se tiene media hora de Oración mental, se rezan las Letanías ó las cantan los músicos, se dice la Oración Domínica y Salutación Angélica, según el número acostumbrado (cuando hay música, sólo tres veces), se canta la antífona de la Santísima Virgen María conforme al tiempo; y luego entona la música algún piadoso cántico.

4. Uno de nuestros Sacerdotes, á quien tocare por turno el predicar, anuncia por es-

pacio de media hora al pueblo, que se hallare presente, la palabra de Dios con la utilidad y facilidad que pudiere. Vuélvese á cantar alguna cosa, hácese oración á Dios tres veces con las preces acostumbradas, salúdase á la Virgen Madre de Dios, y se despide el Oratorio.

CAPÍTULO XVII.

De los oficios de los Hermanos de fuera en el Oratorio.

1. De los hermanos externos del Oratorio, se elige en primer lugar, por el Prefecto, el Rector que es el primero de todos los oficios: después dos ó cuatro sacristanes ó custodios, los cuales tendrán cuidado de barrer el Oratorio, encender las lámparas y luces, poner las disciplinas y el reloj, y adornar con todo cuidado el Altar.

2. También elegirá dos ó cuatro enfermeros. Elígense también algunos, que, con sencillez y diligencia, distribuyan la limosna, que voluntariamente se ofrece, ó en utilidad de los hermanos enfermos ó de los hospitales ó del Oratorio; y no reciban en manera alguna lo que saben no se da de buena gana, para que con toda verdad se cumpla

aquel dicho del Apostol: *No busco vuestras cosas sino á vosotros. Ad Cor. 2. 12.*

3. Elígese también un Secretario, que escriba en un libro todo lo que se acuerda: demás de estos, un Lector, que, antes de la Oración, en los días festivos, lea alguna piadosa lección. Llevan también los enfermeros, todos los días festivos, á los enfermos, que están en convalecencia, algunas cosas útiles para el sustento corporal, aprobadas por el Médico.

4. Todos darán razón por escrito, cada mes, de los gastos de su oficio al Rector ó al Prefecto del Oratorio, ó cuando á estos pareciere. Porque en las cosas del Oratorio, no tienen los de afuera derecho alguno, ni potestad, sino sólo la administración encargada por el Prefecto del Oratorio.

CAPÍTULO XVIII.

Del orden de la elección de éstos.

1. Cada cuatro meses se eligen hermanos de fuera para semejantes cargos en esta manera. Dichas la Oración Domínica y salutación Angélica, acostumbra el Prefecto invocar el Divino auxilio con estas preces; á

saber: *Veni Creator Spiritus* &. y se responde: *Et tui amoris* &. y *Emitte Spiritum tuum, et creabuntur;* y responden: *Et renovabis faciem terræ.* Dícense las Oraciones: *Deus, qui corda* & y *Actiones nostras* &. Y habiendo declarado y publicado los Oficiales, se dice el himno *Te Deum laudamus* & y la antífona de Nuestra Señora con la Oración *Gratiam tuam* &. Después la antífona: *Da pacem* y la Oración: *Deus á quo sancta desideria* &: y también la Oración de la Dominica ocurrente ó del Santo, cuya fiesta se celebra en aquel día.

2. Á los elegidos se leen brevemente algunos documentos ó saludables *observancias.*

CAPÍTULO XIX.

Amonestación.

1. Siendo libre á nuestra Congregación apartar y expeler del trato y familia de los suyos á los que gravemente delinquieren ó perturbaren su estado,

2. Y siendo también sabido, que rara vez el negligente de su salud dura mucho, donde con piadosa emulación se trata de acrecentar virtudes y perfecciones, declaró

nuestro Santo Fundador que quería que estas Constituciones no obligasen á pecado alguno.

El mismo Soberano Señor, que ha de ser nuestro Juez, de cuya piedad aguardamos recibir eternos premios, nos sea propicio por su benignidad. Amen.

Acaban las Instituciones de la Congregación del Bienaventurado San Felipe Neri ó, por otro nombre, del Oratorio Romano de Santa María *in Vallicela*, hechas, reconocidas y confirmadas por autoridad de la Santa Sede Apostólica, reinando Paulo V. Pontífice Máximo, Año de 1612.

CAPÍTULO XX.

Para antes de tener congregación.

Veni Sancte Spiritus, reple tuorum corda fidelium, et tui amoris in eis ignem accende.

℣. Emitte Spiritum tuum, et creabuntur.
℟. Et renovabis faciem terræ.
℣. Memento Congregationis tuæ.
℟. Quam possedisti ab initio.
℣. Domine, exaudi orationem meam.
℟. Et clamor meus ad te veniat.
℣. Dominus vobiscum.
℟. Et cum spiritu tuo.

Oremus.

Deus, qui corda fidelium Sancti Spiritus illustratione docuisti: da nobis in eodem Spiritu recta sapere, et de ejus semper consolatione gaudere.

Actiones nostras, quæsumus Domine, aspirando præveni, et adjuvando prosequere: ut cuncta nostra oratio, et operatio a te semper incipiat, et per te cœpta finiatur. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

Para después de la congregación.

℣. Tu autem Domine miserere nobis.
℟. Deo gratias.

Oremus.

Deus, cui proprium est misereri semper, et parcere, suscipe deprecationem nostram: ut si quid in hac tua congregatione erroris contraximus, miseratio tuæ pietatis absolvat. Per Christum Dominum nostrum. ℟. Amen.

Pater noster...
℣. Et ne nos..
℟. Sed libera nos á malo.
℣. A porta inferi.
℟. Erue Domine..
℣. Requiescant in pace.
℟. Amen.

℣. Domine, exaudi orationem meam.
℟. Et clamor meus ad te veniat.
℣. Dominus vobiscum.
℟. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

Deus veniæ largitor, et humanæ salutis amator, quæsumus clementiam tuam, ut nostræ Congregationis fratres, propinquos, et benefactores, qui ex hoc sæculo transierunt, Beata Maria semper Virgine intercedente, cum omnibus Sanctis tuis, ad perpetuæ beatitudinis consortium pervenire concedas. Per Christum Dominum nostrum.

℟. Amen.

℣. Fidelium animæ per misericordiam Dei requiescant in pace.

℟. Amen.

LAUS DEO.

Para pronto y fácil manejo de su *Instituta*; para genuina inteligencia de la misma y como ilustración reglamentaria para su práctico cumplimiento, tiene la Congregación de Sevilla: 1.º *Declaraciones* con las cuales se explica autorizadamente el Texto. 2.º *Indice sumario* de todos los oficios del Instituto. 3.º *Instrucción del Refectorio*. 4.º También Instrucción del Oratorio Parvo. 5.º Prácticas

manuscritas para los novicios y algunos oficiales. 6.° *Apuntes* preciosos M. S. de todas las prácticas de la Congregación de Roma.

Probable es que todas las Congregaciones del Oratorio posean los mismos importantes documentos; porque la de Roma, en calidad de madre y maestra de todas las demás, se complace en proporcionar, á las que lo piden, todo cuanto pueda ser para ellas indispensable y conveniente.

Mas con esto, y sobre todo esto, que podemos llamar nuestro *Corpus Juris*, hay tres amores principalísimos, sin los cuales estarían de más todas las leyes, y con los cuales todas resultarán plenamente cumplidas; á saber: la vocación al Instituto, la devoción al al Santo Padre, y cariño grande á la Congregación. Por eso nos parece bien terminar aquí con aquella sapientísima amonestación de César Cardenal Baronio (*), dirigida á los Padres de su misma Congregación de Roma con palabras de Isaías, en este modo:

Attendite ad petram, unde excisi estis, & ad cavernam laci de qua præcisi estis.
Attendite ad Abraham Patrem vestrum, & Saram, quæ peperit vos.

(*) Anales Eclesiásticos, tomo 8.° *in praefatione.*



PARTE TERCERA

PARTICULARIDADES

PARTICULARIDADES DE LA CONGREGACIÓN DE SEVILLA.

No se dan en el mundo dos cosas absolutamente iguales. Lo idéntico en el orden moral es improbable, y en el material de todo punto imposible: la naturaleza no se repite en sus obras. Ni el suelo, ni el clima, ni el cultivo, ni la raza, ni la sangre, ni la educación han producido jamás dos seres sin alguna perceptible diferencia. El género y la especie se dividen y subdividen indefinidamente hasta venir á parar en el individuo

único, que no tiene por igual sino á sí propio. Y esta, que reputamos regla sin excepciones ¿no tendrá su realización en los séres colectivos, en las corporaciones, en las comunidades? Ahí está la Historia. Concretémonos á las Congregaciones del Oratorio: todas tienen igual objeto, iguales Instituciones, el mismo Patriarca, igual espíritu é inspiración; y sin embargo, en medio de todas esas igualdades, que las hacen verdaderamente hermanas, hay en cada una de ellas algo, hay particularidades de costumbres, imposiciones de la localidad, exigencias del genio, por las cuales se advierte al punto que la Congregación de Roma no es la de Londres, ni la de Londres es la de Turín, y que hay un cierto *quid* diferencial en las de Sevilla, Barcelona, Alcalá de Henares, Vich etc.: en una palabra, es el caracter propio, personalísimo, que se sale por entrel as mallas de las más religadas agrupaciones; y todavía más que el caracter, la gracia, la gracia de Dios, variadísima siempre y multiforme según la llama S. Pedro (*) y que por providencial sistema, no se reparte con igualdad, como el Apóstol lo enseña: *Unusquisque proprium donum habet: alius quidem sic, alius vero sic* (**).

(*) I Petr. IV. 17.
(**) I ad Cor. VII. 7.

CAPÍTULO I.

Particularidades preceptivas.

No siendo los tiempos ni los lugares ni las circunstancias de una corporación siempre idénticos, la necesidad, unas veces, y la conveniencia, otras, introducen naturalmente en sus leyes ciertas modificaciones, siquiera sean transitorias y nunca fundamentales, so pena de perjudicar á lo que sin duda es bueno por respeto á lo que parece mejor.

Hé aquí por qué los antiguos Padres de nuestra Congregación observaron sin dificultad, como hasta ahora han observado los modernos, ciertas prescripciones, positivas ó negativas, que se introducen en la práctica, sin otras formalidades; cierto nó en ánimos de mudar, disminuir ó innovar el venerando texto de las Instituciones, sino significando estar en suspenso ó dispensada interinamente la observancia de algunos artículos que no son esenciales: siempre con el justificado designio de aplazar lo que por el momento es imposible, y de aprovechar lo que á la sazón viene á ser altamente beneficioso.

Pero los tiempos de los antiguos no eran, como son los nuestros, tiempos de formalis-

mos y de interpelaciones; y cualquiera, con el libro de nuestras Instituciones en la mano, puede hoy preguntar ó pedir razón acerca de las diferencias entre lo que se ve en ellas escrito y lo que en nuestras prácticas diariamente se observa. Hé aquí por qué los Padres modernos han creído de oportunidad, y hasta de conveniencia grande, autorizar con fuerza de ley lo que por tradición no más ha llegado hasta nosotros, y avalorar con la misma fuerza, lo que, por necesidad harto notoria, ha venido introduciéndose en nuestros días. Y lo han hecho con los Decretos siguientes, que resumen, confirman y sancionan las *Particularidades* preceptivas de nuestra Congregación.

Decreto I.

Viernes 1.º de Diciembre de 1893. — En atención á que subsisten hoy las mismas causas que impidieron á los antiguos Padres emprender la fundación del Oratorio Parvo; y temiendo con razón que la instalación de ese accesorio del Instituto, en nuestros días de escasez de recursos y de reducido número de Congregantes, vendría á perjudicar la marcha y áun á empobrecer la vida del cuerpo principal, los Padres reunidos en congregación general, deseosos de regularizar la exis-

tencia de nuestra Congregación bajo el punto de vista de sus leyes, y después de pesar maduramente todas las razones opuestas, resolvieron unánimes: que debían declarar y declararon en suspenso, ó dispensada por ahora y hasta que otra cosa sea posible, la observancia de los capítulos 14, 15, 16, 17 y 18 de las Instituciones referentes al Oratorio Parvo y cualesquiera otras disposiciones expresadas en diversos lugares, relativas al mismo; quedando, sin embargo, en vigor todo lo que de las prácticas de dicho Oratorio tienen adoptado al presente nuestras *Particularidades*. De todo lo cual doy fe: fecha ut supra.—J. M. M. E. *Secretario primero.*

Decreto II.

Miércoles 6 de Diciembre de 1893.—Reunida, como lo ha de costumbre, la congregación de los cuatro Diputados, propuso el Padre Prepósito: que en uso de las facultades, que concede á la misma el capítulo XIII de las Instituciones, para interpretar y definir los puntos dudosos, se estaba en el caso de interpretar y definir, si nuestra Congregación de Sevilla estaba en algún modo obligada á obedecer y cumplir el capítulo II de aquellas en sus artículos desde el 4.° al 13, ambos inclusive, por ser todos ellos referentes á fies-

tas y devociones particulares de la Congregación y Ciudad de Roma. Y los Padres, después de maduro examen del punto propuesto, resolvieron con el mismo P. Prepósito, que debían declarar y declararon: Que los dichos artículos del capítulo II mencionado se tengan por no puestos en las Instituciones respecto de la práctica de nuestra iglesia, la cual tiene también sus fiestas y devociones propias; considerando aquellos como preceptos puramente locales de la romana Congregación. Doy fé, fecha ut supra.—J. M. M. E. *Diputado Secretario.*

Decreto III.

Viernes 15 de Diciembre de 1893.—Sintiéndose, de antiguo, en nuestra Congregación la necesidad de dar á los cultos de la iglesia el interés, atractivo y oportunidad que reclaman las circunstancias de los tiempos con sus presentes costumbres religiosas; no menos que la de poner en armonía nuestros ejercicios y distribuciones con las actuales horas de la vida doméstica de los fieles, so pena, en ambos casos, de ver nuestra iglesia desierta ó postergada en la pública concurrencia, los Padres reunidos en congregación general, después de implorar el divino auxilio y de meditar mucho acerca de los motivos

indicados, resolvieron declarar, y declararon: Que se deje en suspenso interinamente, ó dispensada por ahora, la observancia del capítulo III de nuestras Instituciones, desde el artículo 3.º hasta al 7.º inclusive, y cualesquiera otras disposiciones respectivas al culto y ejercicios de la iglesia; mas nó en manera absoluta, sino al intento de refundir las que puedan entrar en combinación con nuestras prácticas antiguas y modernas, formando con tales elementos uno solo todo, claro y metódico; esto es, un cuadro completo en que se vea, de una mirada, cuanto se deba saber en la materia por los Congregantes y por los asistentes á nuestro templo. Y con el fin de que este pensamiento pueda ser estudiado y reducido á términos prácticos, convinieron en comisionar á los Padros Oliva y Estevez para que, en vista de los anteriores datos, formulen y presenten á la Congregación un proyecto que, con el examen y aprobación de los Padres, venga á dar satisfacción legal y cumplida á las necesidades que se experimentan. Doy fe, fecha ut supra.—J. M. M. E., *Secretario primero.*

Decreto IV.

Viernes 22 de Diciembre de 1893.—Reunidos los Padres en congregación general, en

la hora y sitio de costumbre, los Padres Oliva y Estevez presentaron en varios artículos su proyecto de *Cuadro de Cultos etc.* para cuyo fin fueron nombrados por la Congregación general de 15 de Diciembre; el cual es como sigue:

CUADRO DE LOS CULTOS

y ejercicios de la iglesia del Oratorio de Sevilla.

CULTOS ORDINARIOS.

Matutinos.

1.º En todos los días del año, á excepción de los días de la Semana Santa, se dirá la misa primera á muy temprana hora, según el tiempo; siguiendo á continuación las demás misas, á la distancia y proporción que el número de Sacerdotes permita.

2.º Todos los Padres que sean confesores, si no es por razón que justifique su ausencia, asistirán diariamente por la mañana al confesonario, en particular los domingos y fiestas, en los cuales no han de retirarse mientras haya penitentes que confesar; dándose la Sagrada Comunión cada cuarto de hora, y siempre que hubiere petición especial.

3.º En los domingos y días de fiesta entera habrá Misa cantada con vestuarios y ór-

gano, á la hora de costumbre, en la que se hará la indispensable semanal Renovación.

Vespertinos.

1.° Se abrirá la iglesia media hora antes de las *Ave-Marías;* y, rezadas estas por el Padre que está de semana de ejercicios, leerá el mismo, desde el presbiterio, una meditación dividida en dos ó tres puntos. Seguirá igual tiempo de oración mental; y, concluída, se rezará un tercio del Smo. Rosario con sus Letanías: á las que seguirán las preces acostumbradas, alternando el Padre semanero con los fieles concurrentes, reservando para sí solo las oraciones: todo hasta el fin, como se ordena en el núm. 3, 4, 5 y 6 del capítulo XIV de las Instituciones.

2.° En los lunes y miércoles, después del Rosario y Letanías correspondientes, el Padre que dirige el Ejercicio entona en la manera acostumbrada la Pasión de N. S. Jesucristo según se contiene en el núm. 9 del repetido capítulo XIV; y después de dicho el *Servite Domino,* pónense en cruz los asistentes, perseverando así mientras, alternando el Padre con los fieles, se cantan en tono lúgubre los salmos *Miserere* y *De profundis* y las oraciones con que termina el núm. 10 del referido capítulo; siguiendo todo como en los

núms. 11, 12 y 13 del mismo, menos lo que dice relación á la práctica de las disciplinas. (N. XII.)

3.° En todos los viernes del año, no impedidos, y en Cuaresma también los miércoles, después del Rosario y Letanías, se andará por la Comunidad y los concurrentes las estaciones del *Vía-Crucis*, con lo que termina la vespertina distribución.

4.° Todos los sábados, excluyendo el anterior á la Domínica de Ramos, después y á continuación de los ejercicios, se cantará por toda la Comunidad en el presbiterio, de manteo, y con velas encendidas en la mano, la Salve y Letanías de Ntra. Señora.

5.° En los domingos y días de fiesta entera, á la hora señalada según la estación, se cantarán Vísperas con asistencia obligatoria de la Comunidad. Terminadas, se manifestará á S. D. Majestad y se rezará el Rosario. A continuación se lee desde el púlpito la meditación, á la que sigue la oración mental por el tiempo acostumbrado: después plática de media hora, también desde el púlpito, cuidando el predicador de no abandonar, ni por un instante, el estilo llano, espiritual y propio del Oratorio de S. Felipe. Concluída ésta, se cantarán las Letanías de la Sma. Virgen, siguiendo lo demás como se expresa en los números 4, 5 y 6 del citado capítulo XIV; si

bien en los dichos días no se da la paz á los concurrentes, terminando todo con la reserva del Smo. Sacramento.

EXTRAORDINARIOS.

Matutinos.

1. En los tres días del Carnaval, Misa cantada con ministros.

2. En el día de la Purificación de Ntra. Señora, la Bendición de las Candelas y Misa idem.

3. En el día 1.º de Cuaresma, la bendición de Cenizas y Misa con ministros, sin órgano.

4. En la festividad de N. Madre de los Dolores, Misa solemne con música y sermón.

5. En la dominica de Ramos, bendición y distribución de los mismos y procesión.

6. En los días de la Semana Mayor, Jueves y Viérnes, Misa con todas las distribuciones y ceremonias del tiempo, y sermón de Institución en la Misa del Jueves.

7. En la festividad de Ntro. Padre San Felipe, 26 de Mayo, Misa solemne con sermón y música.

8. En el dia de la Conmemoración de los Difuntos, Misa cantada sin órgano.

9. En la noche de la Natividad de Ntro.

Señor Jesucristo, Maitines y Misa con música.

10. En los días en que se gana en nuestra iglesia el Jubileo circular de las 40 horas, Misa cantada.

Es obligatoria la asistencia de la Comunidad en los núms. 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9.

Vespertinos.

1. Vísperas cantadas en el Triduo de Carnaval.

2. Plática, doctrinal ó moral, sobre el Evangelio de la feria, en los miércoles y viérnes, no impedidos de la Cuaresma, después del Rosario.

3. Vísperas solemnes en el anterior al día de Ntro. Sto. Padre.

4. Vísperas cantadas en los tres últimos días de la Novena del Santo.

5. Salve y Letanías cantadas, después de los ejercicios, como en los sábados, en las primeras vísperas y en el día de la Purificación de Ntra. Señora, Asunción, Dolores, Natividad é Inmaculada Concepción. En las demás fiestas de la Virgen María, sólo sn cantarán en el día propio cuando en el mismo se celebren.

Cultos indispensables.

1.º El Septenario de Ntra. Sma. Madre

Dolorosa, con sermón vespertino y ejercicios correspondientes.

2.º La Novena de Ntro. Glorioso Patriarca, idem, idem.

3.º El Tríduo de Carnaval, idem, idem.

Cultos dispensables.

1. El Septenario de San José.

2. El sermón y ejercicio de las Siete Palabras en el Viérnes Santo.

3. El mes del Sagrado Corazón de Jesús.

4. Novena de Ánimas.

5. Novena de la Expectación de Nuestra Señora (vulgo las Jornaditas).

6. Los Siete Domingos de San José.

Sin motivo poderoso y acuerdo del Prepósito y Diputados, no se podrá añadir ni quitar cosa alguna al anterior Cuadro de los Cultos y demás actos religiosos de nuestra iglesia y Congregación.

EXEQUIAS DE LOS CONGREGANTES DIFUNTOS.

De los Padres.

1.º El cadáver, revestido con las vestiduras sacerdotales, será puesto de cuerpo presente en nuestra iglesia, si lo permitiere la autoridad civil; y si nó, en la Capilla interior

de nuestra Casa, sin ostentación, sobre tarima cubierta de paños fúnebres, rodeada de algunas achas encendidas, y el acetre delante del túmulo: todo bajo la Cruz propia de la Congregación.

2. En el lugar en que estuviere colocado el cuerpo, rezará la Comunidad el Oficio de los Difuntos.

3. Cada uno de los Padres aplicará por el alma del finado tres misas, y los que no son sacerdotes rezarán nueve Coronas.

4. Se nombrará á uno ó más Padres para formar el duelo y para presidirlo, en el caso de no concurrir alguna Autoridad.

5. Si fuere necesario hacer el sepelio por la tarde, se cantarán en la iglesia la Vigilia y Oficio de sepultura, dejando la Misa para la mañana siguiente:

6. El cadáver será conducido procesionalmente hácia el Cementerio público por la misma Congregación con su Cruz levantada (N. XIII); la cual llegará hasta las puertas de la ciudad, donde se despedirá, cantado el responso de costumbre. Desde dicho punto seguirán acompañando al cuerpo en representación de la Comunidad, á pie ó en carruaje, el padre ó padres señalados para el duelo, los cuales cantarán ó rezarán un responso en el acto de la sepultura.

7. Ha de procurarse, por todos los me-

dios prudentes, que el ataud no sea conducido al cementerio en carro fúnebre, sino en hombros cristianos, según la antigua y religiosa costumbre.

8. Cuando fuere notablemente escaso el número de Congregantes, se invitará, con estipendio ó sin él, á otros sacerdotes extraños para que se incorporen con la Congregación.

9. Todos los gastos que ocasionaren las exequias serán de cuenta de la testamentaría del difunto; y en el caso de carecer ésta de los medios necesarios, los Padres Prepósito y Diputados acordarán, en caridad, lo que corresponda.

10. Los Padres que murieren ausentes de la población y los que, por justa causa temporal ó perpetua, hubieren vivido fuera de la casa de la Congregación, no serán enterrados por la Comunidad, sino por la parroquia en cuyo distrito hubieren habitado. Pero en ambos casos se cantará la Misa como si estuviera presente el cuerpo, rezándose el Oficio de Difuntos privadamente.

De los Hermanos.

Las exequias de los Hermanos legos serán precisamente como las de los Padres respecto á los sufragios privados; mas, en todo lo

demás, se hará, en cada caso, lo que, en prudencia y caridad, acordaren el Prepósito y Diputados.

ANIVERSARIOS,

que perpétuamente ha de celebrar la Congregación.

1.º En 18 de Enero, por el P. D. Lucas de Tomás y Asensio.

2.º En 14 de Febrero, por el Ilmo. señor D. Antonio Sanchez Cid.

3.º En 4 de Julio, por el P. D. Lucas Eduardo Beck.

4.º En 19 de Julio, por el P. D. Juan de la Carrera.

5.º En la infraoctava de Todos los Santos, por los Difuntos de Ntra. Congregación.

6.º Seguidamente en el primer día hábil, por los Bienhechores de la misma.

7.º En el 12 de Noviembre, por el señor D. Juan Rodriguez de los Ríos.

8.º En 3 de Diciembre, por el P. D. José María Alonso y Elena.

9.º En 11 de Diciembre, por el P. D. Teodomiro Ignacio Diaz de la Vega.

10. En su día correspondiente, por el Padre ó Bienhechor insigne, á quien la Congregación otorgue en lo sucesivo esta memoria.

Y los Padres, después de conocer el presente Cuadro de Cultos y Ejercicios, declararon

unánimes: Que el pensamiento de la Congregación estaba en él perfectamente interpretado; y que, en su consecuencia, lo aprobaba y mandaba poner por apéndice transitorio al libro de las Instituciones. Doy fe. *fecha ut supra.*—J. M. M. E., *Secretario primero.*

CAPÍTULO II.

Particularidades honoríficas.

Después del egregio timbre de haber sido confirmada nuestra Congregación de Sevilla por Bula del Pontífice Soberano Inocencio XII, pareció no faltarle nada para su honor y para su dignidad; y, sin embargo, desde la venturosa fecha de nuestra confirmación Apostólica, han llovido, por decirlo así, sobre nosotros las gracias, exenciones y privilegios, ora del mismo Papa Inocencio, ora de sus augustos sucesores Sixto V, Paulo V, Gregorio XIII y XV, Clemente X, Inocencio XIII, Benedicto XIII, Pío VI y otros Sumos Pontífices.

Tarea ímproba sería enumerar y describir las indulgencias y gracias, atesoradas por nuestra Congregación en el curso de los tiempos, é innecesaria además; porque todas ellas, con sus prescripciones y circunstan-

cias, se encuentran, á la vez con nuestras exenciones, catalogadas en el sumario ó *racolta* que, con la licencia debida, dió á la estampa en 1795 (*) el inolvidable Prepósito P. Don Teodomiro Ignacio Díaz de la Vega; á las que hay que agregar la principalísima, concedida recientemente por el Pontífice reinante Ntro. Smo. Padre Leon XIII, á los fieles que, con ciertas condiciones, visiten el altar de San Felipe en nuestra iglesia; los cuales pueden lucrar el mismo tesoro incalculable de gracias, que ganan los que visitan personalmente los Santos Lugares de la Palestina. Mas no podemos ni debemos omitir aquí la mención expresa de nuestros privilegios y extraordinarias facultades, porque ellas hablan muy alto acerca de la estima que mereció desde luego la Congregación de Sevilla, y contribuye no poco á su prestigio y general conocimiento. La primera distinción que aparece en la citada *racolta* es la que declara á la Congregación exenta omnímodamente de la Parroquia. Viene después la facultad para administrar los últimos Sacramentos y enterrar á los sirvientes, que hubiesen vivido y pernoctado en la Congregación, y para que, en vida, cumplan con el precepto pascual en nuestra iglesia. Agré-

(*) Folleto en 16.º Imprenta de los Sres. Hijos de Hidalgo y González de la Bonilla.

ganse á continuación los privilegios 1.º para que los Padres no asistan á las procesiones fuera de Casa; 2.º para poder celebrar media hora antes de la aurora, y media después del mediodía; 3.º para absolver de toda censura reservada á Su Santidad, y conmutar votos, excepto los ultramarinos; 4.º para no ser examinados los Congregantes en otros obispados, estando aprobados en el suyo, pero obtenida licencia del Ordinario; 5.º para absolver de las censuras impuestas por Sixto V contra *procurantes abortum*, y por Clemente VIII contra *conmitentes duellum*; 6.º para que en esta ciudad no pueda haber más que una Congregación; 7.º para que no puedan los Ordinarios apartar de la Congregación á ninguno de sus individuos, ni impedirles la observancia del Instituto: 8.º para que el Prepósito pueda conceder á los Padres (*) facultad para absolver de los reservados sinodales y dispensar en el impedimento de pedir el débito; 9.º para que puedan los mismos erigir Oratorio privado en sus cuartos, en caso de enfermedad, que valga para celebrar Misa y dar la Sagrada Comunión á los Hermanos; 10.º para rezar de Ntro. Sto. Padre con oficio propio, rito de 1.ª clase y Octava; y, en fin, por no ser inter-

(*) Designando los individuos.

minables, concluiremos con la distinción gloriosa, comprensiva acaso de todas las demás, por Breve del memorable Pío VI, que declaró á nuestra Congregación incorporada á la de Roma para participar de todas sus facultades y exenciones, subrogando nuestra iglesia á la iglesia de la Vallicella y capilla donde está el Cuerpo del Santo Patriarca. Por manera que, en cuanto dice relación con el espiritual tesoro de las indulgencias, visitar nuestro altar de S. Felipe Neri, equivale en cierto modo, á visitar á Roma y á Jerusalén sin salir de Sevilla.

CAPÍTULO III.

Particularidades características.

Juntamente con las anteriores particularidades, que podemos llamar de ley y de honra, tiene nuestra Comunidad algunas otras en las que ciertamente no hemos de ocuparnos con detención; ya porque se aprehenden bien leyendo nuestra Reseña Histórica, ya porque, respecto de las mismas, habría no poco que elogiar; y no es, en verdad, esta ocupación, de las que desempeña mejor nuestra tosca pluma. Citaremos sin embargo, pero sin comentario, una sola particularidad de este

género, que en nuestro sentir vale por todas: tal es el caracter eminentemente difusivo de las obras de zelo y de caridad, que ha distinguido siempre á la Congregación de Sevilla. ¿Se quieren pruebas?

De nuestra Casa salió en antiguos tiempos, y en persona de un Hermano lego, la fundación en esta Patriarcal Iglesia de la distinguida, fervorosa y patriótica Hermandad de San Millán de la Cogulla, y de infinitas otras hermandades y asociaciones, con fines de beneficencia y de piedad, cuyo pensamiento y cuyas reglas fueron reglas y pensamiento de nuestro P.Vega. Ni puede olvidarse aquí cuanto debe á este zeloso Sacerdote el establecimiento en Sevilla del jubileo circular de las Cuarenta Horas. En la Casa de Ejercicios de San Felipe se santificaron, durante muchos años los aspirantes á los sagrados Ordenes, no menos que los Sacerdotes y seglares en incalculable número. De San Felipe ha salido asimismo, para notorio bien de esta populosa ciudad, la Institución que asila, educa y moraliza á las Jóvenes Desamparadas, y la caritativa Congregación, canónicamente erigida, de las Hijas de los Dolores de María, no menos que la de las Hermanas de la Doctrina Cristiana, que tantas obras de caridad abarca en su apostolado humilde. La predicación en los corrales ó

casas de numeroso vecindario ha sido, por mucho tiempo, constante tarea de un Padre de S. Felipe, hasta que la última revolución política, con la creciente incredulidad y osadía de ciertas clases, hicieron de todo punto impracticable esa fructuosísima catéquesis. La muy numerosa y distinguida asociación de las Hijas de María Inmaculada tiene por activo y piadoso Director á un Sacerdote de nuestra Casa; el mismo que desempeña en esta Diócesis el importantísimo cargo de Director de la Obra Universal de *Propaganda Fide*. Y de reciente fecha es, contando ya con prodigiosos adelantamientos, la fundación en nuestra ciudad, por un Presbítero filipense, de la Archicofradía de Nuestra Señora del Perpétuo Socorro, que tanto promueve la filial devoción á la Sma. Madre de Jesús y la frecuencia de Sacramentos.

A no dudarlo, con la posesión de este caracter particular de zelo y de caridad, no necesita nuestra Familia de otra prueba para acreditar que ha llenado y llena cumplidamente la ley de su vocación en la práctica de su Sagrado Instituto; porque S. Pablo lo ha dicho: *Plenitudo legis est dilectio.*

Véase por qué nos apresuramos á protestar aquí contra la *non sancta* particularidad que nos ha atribuído en Sevilla la maledicencia de algunos, hija, en este caso, de la igno-

rancia más supina: la particularidad de que nuestra Congregación es desafecta y repulsiva á las Ordenes de Regulares: lo que es falsísimo y calumnioso por demás. Formúlase la absurda acusación con vista y en consecuencia de cierto Decreto, el más fundamental del Oratorio, impuesto rigurosamente por el mismo Santo Fundador; el cual prohibe á sus hijos ligarse con votos, promesas, juramentos y con cualquiera linaje de vínculos, que pudieran convertir la Congregación en Orden Religiosa.

Pero nó, no es esto, como se ha creído vulgarmente antes y ahora, una oposición ó protesta contra los Regulares y sus santísimas Órdenes: es todo lo contrario. San Felipe respetaba y honraba á todas ellas con la alabanza, con la admiración, hasta con santa envidia. Mas, inspirado por Dios, á quien tenía por único fundador de su Obra, quiso con ella recoger aquellas vocaciones que, sin decisión para elevarse hasta la sublime profesión perpetua de los consejos evangélicos, podían utilizarse en particular manera para la piedad y los ministerios sacerdotales. Además, fué S. Felipe predilecto amigo del gran Ignacio de Loyola, de San Félix de Cantalicio, de S. Camilo de Lelis y otros muchos Santos religiosos: se confesaba con un Regular en ausencia del P. Persiano

Rosa; y se le vió alguna vez llorar amargamente, al pasar á su lado un joven religioso, porque, sólo por serlo, "decía el Santo, lo encontraba ya adelantado en la perfección, cuando él no había empezado todavía.„ Y ¡cuántos hijos espirituales del Santo Patriarca no fueron, por consejo y excitación suya, á poblar los conventos de religiosos, particularmente los de Dominicos y Capuchinos! Veíasele á las veces rezar el Oficio Divino en compañía de ciertas religiosas comunidades, y hasta vistiendo el hábito de la Orden. Y, en fin, los mismos Superiores Regulares enviaban á Felipe sus novicios, para que asistieran á los paseos y recreaciones dominicales propias del Oratorio Parvo.

No es, pues, bien intencionada lógica la que pretende deducir del Decreto de S. Felipe la absurda particularidad atribuída á sus hijos en Sevilla (N. XIV.) Es, por el contrario, tradicional en ellos la amistad con todo linaje de Religiosos, singularmente con los del seráfico Orden de S. Francisco, por la semejanza grande entre sus Patriarcas respectivos, y con los Jesuitas, por la amistad de sus santísimos Fundadores; y muy firme y arraigada en nosotros la creencia de que el profundo pensamiento de S. Felipe es honrosísimo para los Regulares, á quienes reconoce en el grado óptimo de la santidad evangélica, colocándo-

los en perfección sobre sus mismos hijos; al paso que, con su nuevo Instituto de hombres libres, dota á la Iglesia de una nueva familia, á fin de que aquella brille como Esposa, á la diestra del Divino Rey, ofreciéndose á sus ojos envuelta en dorado manto y ricamente adornada de variedad: *Astitit regina á dextris tuis in vestitu deaurato, circumdata varietate* (*). Variedad que es una de las más grandes y divinas glorias del Catolicismo; el cual, en sentir de nuestro malogrado Balmes, "ha mostrado lo que puede hacer del hombre, ligándole con un voto por toda la vida á una santa abdicación de la propia voluntad; pero ha querido también hacernos palpar que, dejándole libre, tiene recursos bastante poderosos para retenerle con suavísimo lazo, y hacerle perseverar hasta la muerte, del propio modo que si se hubiese obligado por voto perpetuo. La Congregación del Oratorio de San Felipe Neri que se halla en esta clase (concluye el gran Filósofo Apologista), es digna, por cierto, de figurar en el número, como uno de los ornamentos de la Iglesia Católica" (**).

(*) Ps. XLIV-10.

(**) Protestantismo comparado con el Catolicismo. Tomo 3.º Cap. XXXVIII, pag. 34, de la edición de Barcelona, 1849.



PARTE CUARTA

BIBLIOTECA ORATORIANA.

No es la biblioteca propia de nuestra Congregación la que da nombre á esta última parte de nuestro Opúsculo. Pobre respectivamente, aunque bastante rica para sus dueños, carece de importancia como para ser objeto de una descripción particular; siendo la misma antigua de nuestra Casa, con las pocas adquisiciones hechas en la estrechez de los presentes tiempos. (N. XV). Tampoco se trata ahora de la que pudiera formarse de libros de escritores oratorianos en general; lo que cierto haría por extremo larga nuestra tarea, teniendo que dar principio

por los voluminosos Anales del P. Baronio, y terminar con las numerosas obras del P. Faber y de otros Padres escritores que le han seguido.

Hablamos aquí en particular de la Biblioteca exclusivamente del oratoriano, del filipense; esto es, de la inspirada por el espíritu de S. Felipe Neri, ora por sí directamente, ora por medio de sus hijos y áun de sus devotos, pensando, escribiendo y enseñando, con la sola mira de la edificación del cuerpo del Oratorio; ella es, por tanto, la que encierra en libros el aprendizaje de las virtudes propias de esta vocación; la cual no se ha de considerar con ligereza y como sin importancia, porque la tiene y muy grande. Júzgase vulgarmente que esta vocación al Oratorio no tiene nada de peculiar, como tiene la de los Regulares, siendo ni menos ni más que la vocación al sacerdocio; mas es grande la equivocación. Porque el oratoriano tiene, sobre la vocación de Regular, la de serlo precisamente sin votos: esta es toda su especialidad, y por lo mismo, toda su delicadeza y toda su dificultad: la misma obediencia sin otro vínculo que la caridad; la misma pobreza sin más necesidad que la de la elección; la misma abstinencia del mundo, teniendo, á toda hora, expeditas sus puertas. Es, pues, necesario que, así como la vocación al Oratorio

es peculiar, tenga también su particular modo de recibirse, de sostenerse y de perfeccionarse. Y este modo no puede ser otro que el ejemplo: ese contagio del bien; esa imposición que rinde las almas sin daño de la libertad; pero principalmente del ejemplo escrito, que, abarcando mayores espacios, presenta el desarrollo de una misma gracia en la variedad de las situaciones, en la diferencia de los tiempos, en la diversidad de los individuos. El P. Faber, á quien hay que considerar como el gran maestro oratoriano de nuestros tiempos, ponderaba frecuentemente á sus novicios la necesidad de lecturas del Oratorio; dando por razón única: "que el espíritu del Instituto es muy delicado y no admite ninguna mezcla„ (*). El mismo sabio Prepósito hacía fijar la atención de los suyos, entre otras cosas, en el amor á una Regla tan sencilla; en el estudio diario de esa misma Regla y de las biografías oratorianas, y en la dificultad de comprender de otra suerte el espíritu del Instituto (**). Hase dicho muchas veces: leed acciones heróicas, los que aspiráis al heroismo; leed vidas y sentencias de Santos, los que aspiráis á la santidad. Y es que el bien en acción, cuando se conoce,

(*) Apuntes sobre la Vida de Comunidad en el Oratorio. 2.ª parte, pág. 80.

(**) Ibid., pág. 81.

se ama; y lo que se ama, se imita; y lo que se imita trae consigo la semejanza, la asimilación. Luego leed todo lo que sea categóricamente oratoriano; todo lo que próxima ó remotamente venga del corazón y del espíritu de S. Felipe, y... podréis ser *llamados*; seréis también *sostenidos*, y por último, *perfeccionados* en la vocación del Oratorio. Importa mucho, lo importa todo, el poseer el *oratorismo* experimental extraído de la lectura de esta pequeña

BIBLIOTECA (*).

Apuntes sobre la Vida de Comunidad en el Oratorio, por el R. P. Federico Guillermo Faber, del Oratorio de Londres, traducidos directamente del inglés por el Dr. D. Juan Bautista Serra y Queralt.—Sevilla, Izquierdo y C.ª, 1893.

Breve memoria de la vida y milagros de San Felipe Neri, por Agustín Barbosa, Obispo de Ugento.—1 v., 4.º, Madrid.

Breve noticia de la ejemplar vida del varón

(*) Cedemos á la reconocida conveniencia de adoptar en este Catálogo el orden de materias con preferencia al de Autores.

apostólico P. D. Teodomiro Ignacio Díaz de la Vega, Sacerdote de la Congregación del Oratorio de S. Felipe Neri de Sevilla, por el P. D. Lucas de Tomás y Asensio, de dicha Congregación.—1 v., 4.º, Sevilla, MDCCCIX.

Brevi memorie di alcuni Fratelli secolari dall' Oratorio.—Venecia, 1748.

Constituciones vulgares de la Congregación del Oratorio de Roma, fundado por el glorioso Patriarca San Felipe Neri, seguido de las Declaraciones de las mismas, de la Instrucción del refectorio y Compendio de las funciones y oficios de la Congregación.—Sevilla, Juan Fe de Blas, impresor, 1703.

Curiosos detalles sobre los principios del culto de S. Felipe y sus relaciones con S. Ignacio y los varones más notables de la Compañía, por el P. Xavier Huría en su Vida de S. Ignacio.—Barcelona, 1753.

Dichos y Recuerdos de N. P. S. Felipe, recogidos y publicados por la Congregación de Roma y traducidos al castellano.—Folleto. —Ulloa, Madrid, 1789.

Dificultad de la vida común oratoriana: M. S. del P. Andrés Lenz, de la Congregación de Fa-

vencia, citado por el autor de Las Excelencias del Oratorio, pág. 114.

Directorio de los Ejercicios del Oratorio Parvo. —16.º—Barcelona, Tipografía Católica, 1885.

Discurso de S. Felipe Neri, por el P. Séñeri, en sus obras.

Ejemplo de Sacerdotes en la vida de S. Felipe Neri, por Fr. Tomás Francés de Urritygoiti.—Zaragoza, 1653.

Elogio y vida de S. Felipe Neri.—Bolandistas, en el día 26 de Mayo; y asimismo en las vidas de todos los Santos contemporáneos como San Ignacio de Loyola, S. Camilo de Lelis, S. Cárlos Borromeo, S. Francisco de Sales, S. Félix de Cantalicio, laVenerable Ursula Benincasia, etc.

Encomios de S. Felipe Neri é Historia del Oratorio, en los Anales de Baronio.

Escuela del gran Maestro de espíritu S. Felipe Neri, por el Ilmo. Sr. D. José Crispino, Obispo de Bisceglia. Tradújola al español el Padre Dr. Pedro Calatayud, del Oratorio de Valencia.—Impreso nuevamente en 4.º—Barcelona, Tipografía Católica, calle del Pino, 1845.

Excelencias del Instituto del Oratorio: obra póstuma de un Sacerdote de la Congregación de Savillano (Piamonte), traducida al castellano por Luis Abadiano y Valdés.—4.º—Méjico, 1845.

Fundación y Crónica de la Sagrada Congregación de S. Felipe Neri de la ciudad do Granada, por D. Francisco Hurtado de Mendoza, Caballero del Orden de Santiago.—Madrid, Julio Paredes, 1689.

Idea degli esercisy dell' Oratorio instituti da S. Filippo Neri, per un Prete dell' Oratorio di Venecia, 1748.—Traducción castellana, Murcia. 1795.

Indice compendiario dell' Instituto latino stampato e della dichiarazioni del medésimo: istruzioni dell' Oratorio e Refettorio monoscritte volgari della Congregazione di Roma.—Prosempronii.—Metauri, 1861.

Instituta Congregationis Oratori S. Mariæ in Vallicella de Urba, a S. Philippo Nerio, fundatæ.—Prosemponii.—Metauri, 1861.

Libro de los Elogios del Santo Padre Felipe, por el Ilmo. Sr. Obispo de Amella, citado por el P. Conciencia, pág. 286 de la segunda parte.

Memorias Históricas de la Congregación del

Oratorio, en las cuales se da noticia de cada una de las Congregaciones erigidas hasta aquí, y de los varones más ilustres que han florecido en ellas: recopiladas y dadas á luz por el P. Juan Marciano, Prepósito del Oratorio de Nápoles.—5 gruesos volúmenes.—Madrid, Castro Palomino.

Novena de S. Felipe Neri —Folleto.—Barcelona, 1788.

Novena de S. Felipe Neri.—Zaragoza, 1678.

Noviciado (sobre el) y diferentes reglamentos para diversos oficiales de la Congregación M. S. por el P. Rodriguez Cardoso del Oratorio de Sevilla.

Nuevo Beato, (el) Ilmo. Juvenal Ancina, del Oratorio de Roma, por Don C. F., Pbro., de la Congregación de Sevilla.—Folleto en 24.º—Sevilla, Izquierdo, 1890.

Observaciones según la práctica de la Congregación de San Felipe de Roma, en 12 capítulos, seguidas de algunos otros sobre el capítulo 10 y el 14 de las Instituciones.—Autógrafo, inédito, del P. D. Francisco Navascués Perez, fundador y primer Prepósito de la Congregación de Sevilla. 1695.

Octava acorde... ó sea descripción de las fiestas celebradas en Cádiz, y Colección de los

ocho sermones en ella predicados con ocasión del estreno de su magnífico templo de S. Felipe, por Diego de Coca y Gativa.—Cádiz, Imprenta de los Herederos de Cristóbal de Requena, 1719.

Octavario de S. Felipe Neri.—Barcelona, 1788.

Oraciones al glorioso S. Felipe Neri, Apóstol de Roma, que deben hacerse cada uno de los días de la semana, con algunos Recuerdos y Jaculatorias del Santo.—Madrid en la Oficina de D. Benito Cano, año de 1793.—Opúsculo en 8.º de 112 páginas, y estampa del Santo al principio, revestido de Casulla antigua.

Oratoir (l') de Rome, par Paul M. Guerin.—Folleto en 4.º—Paris, 1855.

Officium in Festo S. Philippi Neri.—Madrid, 1759.—Otra edición en 1789.

Plausibles elogios, célebre octava etc., por los devotos hijos de S. Felipe Neri.—Valladolid. Cantero Ximénez, 1659.

Prácticas de la Congregación de Roma en varios cuadernos manuscritos, traídos de la Ciudad Eterna en distintas ocasiones por varios PP. de la Congregación de Sevilla.

Preparación de nueve días para celebrar la fiesta de S. Felipe Neri, con la adición de un

devoto Ejercicio para el día de la fiesta del Santo.—Se ha de empezar el día 17 de Mayo.—Traducida del italiano por una persona favorecida del Santo. En Sevilla: en la Imprenta Mayor.—Año 1787. Opúsculo en 8.º en 68 páginas.

Prodigios obrados, por el gran Patriarca S. Felipe Neri en tiempo de terremotos, por Francisco Villalón.—Folleto en 4.º—Córdoba, 1755.—Gonzalo Serrano—Otra edición en Sevilla, 1886.

San Felipe Neri: Breve resumen en verso y prosa, de los principales sucesos de su vida.—Folleto en 4.º—Sevilla, 1804.

San Felipe al Clero. Poema por D. Cándido María Trigueros. Pbro., poeta filósofo.—Sevilla.—Nicolás Vázquez, 1795.

Sermons prechés, en diverses circunstances, par le R. P. Newman, Recteur de l'Université catholique de Dublin, Superieur de l' Oratoire de Birminghan. Traduits de l' anglais sur la seconde edition, par un pretre du diocese de Tournai. (Los dos últimos sermones versan sobre la altísima misión de San Felipe Neri en la Iglesia).—Paris.—Tournai, H. Casterman, editeur, 1860.

The life and leteri of Frederick Wiliam Faber, by P. Bowden.—2 volúm.—London, 1876.

Tríduo de S. Felipe Neri, predicado por el Padre Faber sobre el espíritu del Santo.—Traducido al castellano por el P. D. Lucas Eduardo Beck, de la Congregación de Sevilla 1852. Inédito.

Vía Lactea... S. Philippi Neri á Josepho Ramirez.—Valenticæ, 1678.

Vida del Beato Juan Juvenal Ancina, de la Congregación de San Felipe Neri, Obispo de Loluzzo.—Barcelona, Imprenta de la "Hormiga de Oro„, 1890.

Vida admirable del glorioso Taumaturgo de Roma... S. Felipe Neri. Escribióla en portugués el P. D. Manuel Conciencia, de la Congregación de Lisboa, traducida por un P. de la de Baeza.—2 volúm. en 4.°—Madrid, 1760.

Vida y Cartas del R. P. Federico William Faber, primer Superior del Oratorio de Lóndres, publicadas por el R. P. E. Bowden del mismo Oratorio, y traducidas por D. Francisco Narro y Calvo, canónigo de Granada. 2 vol. en 8.°—Leocadio Lopez. Madrid, 1881.

Vida del glorioso Padre y Patriarca S. Felipe Neri, por el P. Juan Marciano, Prepósito

de la Congregación de Nápoles. 2 tom. 8.º —Tipografía de Castro Palomino.

Vida de S. Felipe Neri, por el P. Luis Bertrán, religioso domínico.—Valencia, 1625.

Vida del nuevo Beato J. Juvenal Ancina, folleto en 24.—Barcelona, 1890.

Virtudes de S. Felipe Neri, propuestas en lecciones para su meditación, por el P. D. Lucas de Tomás y Asensio, de la Congregación de Sevilla.

Vita Beati P. Philippi Neri, Auct. Gallonius.—Maguntiæ, 1602.—Otra ed. Romæ, 1600.

Vita di S. Filippo Neri, con l' aggiunta d' una breve noticia di alcuni Compagni, per Pietro Giacomo Bacci. 4.º—Roma, 1703.

Vita di S. Filippo Neri, scritta dal Emmo. Card. Alfonso Capecelatro.—Turnay, 1888.

Vita di S. Filippo Neri (en estampas).—Venecia.—Guissepe Romandini. 8.º 1799. Otra edición *in folio*.—Roma.

Vita del B. Sebastiano Valfré, scritta dal sacerdote torinense Paolo Capello, in due volumi.—Torino, 1856.

Vita del Beato Giovenale Ancina, scritta dal Bacci e da Alons. Aniceto Ferrante.

Vita S. Philippi Neri, á Petro J. Buchi.—Roma, 1645. Traducida por D. Luis Crespi de Borja.—Valencia, 1673.—Otra ed. Barcelona, 1730.

Vita di S. Filippo Neri, per Pietro Jacomo Bacci.—Roma, 1631.—Otra edición, Nápoles, 1697.

Vita S Philippi Neri.—Baccius.—Romæ, 1645.





NOTAS.

I.

Fundóse la Congregación de Valencia en 1645, la de Villena en 1650, la de Madrid en 1660, la de Soria en 1670, la de Granada en 1671, la de Cádiz en 1672, la de Barcelona en 1663, la de Zaragoza en 1690, la de Mallorca en 1690, la de Villa de Escara en 1695, la de Medina de Pomar en 1695, la de Alcalá de Henares de 1696, la de Córdoba en 1696, la de Sevilla en 1698, la de Cifuentes en 1700, la de Medina de Aragón en 1700, la de Murcia en 1713, la de Baeza en 1714, la de Vich en 1730, la de Cuenca en 1738, la de Málaga en 1742, la de Baza en 1760, la de Gracia en 1885 y la de Tudela en 1891.

II.

Es el escrito del P. Navascués copia ó borrador de una carta, exposición ó mensaje que dirigía como Prepósito nada menos que al gran Rey Luis XIV, dando á S. M. Cristianísima plácemes y felicitaciones por el advenimiento y entronizacion en estos Reinos de su augusto Nieto; el mismo do-

cumento *mutatis mutandis*, que se escribió después, al propio monarca D. Felipe V; pues en el fondo, se trataba en ambos de recabar del joven Rey *el Real Patronato* ó sea «que tomase del todo á su cuenta esta pobre fundación del Oratorio de Sevilla».—¡Cándidos y santamente sencillos debieron de ser aquellos benditos Padres! Era el Oratorio de S. Felipe Neri instituto demasiado romano para que el triunfante rival del Archiduque pudiera mirarle con muy serenos ojos. Por las simpatías del Papa con los austriacos ¿no se expulsó al Nuncio de España, se cerró su tribunal, se prohibió enviar dinero á Roma y áun se procedió á una ocupación de los Estados Pontificios?—Felipe V no podía ser devoto de cosa alguna que viniese de la Ciudad Eterna.

III.

Refiere D. Justino Matute (en sus Noticias relativas á Sevilla, que no constan en sus Anales) que, en 1636, había ya Congregación de S. Felipe en esta ciudad; siendo el Prepósito, en dicha fecha, el Ldo. D. Francisco Cerón, el cual mandó en su testamento que se diesen para el servicio del Oratorio toda su librería, plata labrada y pinturas: y que por haber sido extinguida, á su muerte, la Congregación, se devolvieron dichos bienes á la madre del testador, su heredera. Y concluye el historiador diciendo: «Así lo he encontrado escrito en papeles antiguos, donde se añade que el Oratorio estaba situado en la collación de S. Vicente, inmediato á las Monjas de Jesús.»—Nosotros, sin embargo, hemos prescindido por completo, en nuestro relato, de semejante noticia, 1.º Por no ponernos en contradicción con las palabras del Fundador P. Navascués, quien, á los 62 años no más de la supuesta Congregación, asegura ser su fundación la primera en Sevilla.—2.º Porque las Memorias Históricas, que llegan á hablar de las Congregaciones españolas de Valencia fundada en 1645, de las posteriores de Granada, Villena y Cádiz, no dicen, como en su caso debieran, una sola palabra de esa

Congregación que se afirma existente en 1636.—3.° Porque los autores que han tenido la curiosidad de consignar, con las fechas de sus respectivas fundaciones, la serie de todas las Congregaciones del mundo, colocan la de Sevilla en 1698; lo mismo que nuestro Ortiz de Zúñiga en sus Anales. Por manera que, si hubo tal Congregación en 1636, debió de ser una Congregación-relámpago, que acaso fué destruída en su nacer por falta de autorizáciones legales ó por sobra de suspicaces prevenciones, con las cuales era mirada, á la sazón, toda novedad eclesiástica, no estando lejos aún los tiempos de Egidio (Juan Gil) y Constantino Ponce de la Fuente, primeros propagandistas de la reforma en Sevilla.

IV.

Era el intento obtener del Cabildo y Corregimiento de Sevilla, la cesión de la casa del Coliseo, para Oratorio y morada de la Congregación: llamábanla así porque en ella se representaban comedias y otras farsas.

V.

Para dictar el referido mandamiento, tuvo á la vista el provisor Monroy un testimonio, que exhibió nuestra Congregación, acerca de lo ocurrido y resuelto en Córdoba en idénticas circunstancias. Y fué que suscitáronse dudas en dicha ciudad y diócesis, entre el clero parroquial y la Comunidad de S. Felipe, sobre el modo de concurrir al oficio ó entierros de los que se llevaban á enterrar á la iglesia de la Congregación. Y, habiendo consultado el punto el Eminentísimo Cardenal Salazar, Obispo á la sazón de Córdoba, con el Emmo. Cardenal Colloredo, Penitenciario Mayor de Su Santidad, obtuvo aquél por terminante contestación estas palabras: «Que, en tal caso, el Párroco beneficiado acompañase al cuerpo hasta la iglesia y dijese el *Subvenite Sancti Dei* etc. y después celebrasen la misa y el oficio los PP. de la Con-

gregación, sin concurrencia de la parroquia, *por excepción propia* y como los demás Religiosos.»

VI.

He aquí textualmente el decreto del Emmo. Cardenal:

«D. Manuel por la Divina miseracion de la Santa Iglesia de Roma Presbytero Cardenal Arias, Arpo. de Sevilla del Consejo de estado de Su Magd &a.

Porquanto estando pendiente la Visita dela Casa Oratorio de S. Phelipe deesta Ciudad, los P. P. de dha Casa an renunciado en nras manos todos los officios en que cada uno fué ellecto el dia Veynte y tres de Abril deel año pasado de mill setecientos, y catorce, para que por esta vez nombrassemos las Personas, que tuviessemos por más convenientes, por justas causas, que para ello tuvieron, cuya renuncia emos aceptado, y usando deella, hacemos el nombramiento de los officios en la forma siguiente=Para Prepósito, al P. D. Francisco Gutierrez=Para Diputado primero, al P. D. Juan Antonio Sedeño, á quien asimismo nombramos para Prefecto de Novicios y Confesor de la Cassa.=Para Diputado segundo, al P.e D. Ignacio Lopez, y asimismo para Prefecto de Pláticas.=Para Diputado tercero, al P. D. Isidro de la Barrera, y asimismo para Prefecto de Sacristía, y Secretario=Para Diputado quarto al P.e D. Pedro Rodriguez Ponton, y asimismo para Ministro=Para Corrector de faltas secretas al P.e D. Juan de Lara=Para *Monitor praecum* al P.e D. Alonso de Soto. Y por lo que mira alos demas officios damos facultad al nuevo Prepósito, y Diputados, para que los nombren á los quales desde luego havemos por nombrados, y encargamos á todos y á cada uno de por sí el exacto cumplimiento de su obligacion en los ministerios, á que los deputamos; teniendo presente el mútuo amor, y charidad, con que se deben tratar, el fin á que se dirige el Instituto, que de su propia voluntad an abrazado, la estrecha quenta que enel Tribunal Divino les espera para obrar en todo á la mayor hon-

ra, y gloria de Dios, y bien de su Ig.a assi lo esperamos, y les damos nra. Paternal bendicion; y encargamos á nro. Juez de la Iglesia, Visitador de dha Casa, haga notorio este nro nombram.to y advierta, que es continuacion deel Mismo antecedente, y que an de acabar los officios el dia Veynteytres de Abril deel año de millsetecientos y diezysiete. Dado en nro. Palacio Arpal. de Sevilla en veynteyocho de Marzo de millsetecientos, y quinze años.

El Card.l Arias.

Por man.do deel Card.l Arpo. mi Sor.

(Lugar del sello.) D. Domingo Undagoitia.
Secretario.

VII.

En 1748, veinticuatro años después de su fundación, la Hermandad de S. Millán de la Cogulla, (la cual habia distinguido mucho á su fundador el filipense hermano Sebastián, asistiendo á su entierro y celebrando solemnes honras en sufragio de su alma en la iglesia de S. Felipe), representó á la Congregación protestando estar muy agradecidos sus individuos á nuestra Comunidad; «en cuya virtud habían resuelto y acordado admitir por hermanos á todos los PP. y HH. del Oratorio etc.» Y los Padres acordaron unánimes aceptar el favor en el modo que está permitido en nuestro Instituto. *Acta de la Congregación de* 8 *de Febrero.*

VIII.

No se extrañe esta determinación del P. Vega para rodear de garantías y seguridades su amada Obra. El Rey Don Felipe IV, por Real Cédula había mandado que en todas las diócesis del Reino se establecieran Casas para ejercicios espirituales. Y el P. Vega, al solicitar la protección de los Reyes de España en favor de su fundación, recuerda ó cita dicha Real disposición, apoyando en ella sus santas aspiraciones. Era su objeto, al propio tiempo, conseguir del Soberano Pon-

tífice Pio VI, como lo consiguió por medio del Monarca, la multitud de gracias y privilegios, que vinieron á enriquecer la Casa de Ejercicios en manera increible, según frase del P. D. Lucas.

IX.

Debemos á la benevolencia del erudito Sacerdote de Sevilla Sr. Don José Alonso Morgado, Bibliotecario de la Arzobispal, un curioso MS. con el título de *Apuntaciones de sucesos acaecidos desde* 1.º *de Octubre de* 1774 *en adelante;* en el cual se lee lo que en elogio del P. Vega y áun de su Congregación, traemos á este lugar, por no detener demasiado el curso de la historia ni omitir nada de cuanto contribuya á presentar en acción á dicho Padre. Dice así literalmente: «Dia 10 de Enero de 1778 Sabado fué ahorcada en esta Ciud.d Nicolasa de Montemayor p.r haver dado muerte á un Francés. Era muger pública de 28 años de edad, casada. Estuvo presa cerca de 3 años: llamó desde los principios de esta prisión al P. D. Theodomiro Diaz de la Vega, de esta Congreg.n de S.n Felipe Neri con q.n hizo confes.n gen.l y siguió despues h.ta su muerte. La Carcel Real donde estaba se cuida en lo Espirit.l p.r los PP. observantes de S.n Fran.co Casagrande y el dia de la notificación fueron llamados, pero haviendo ella de antemano prevenido no queria mas q.e al P. Vega, este fué avisado del Then.e 1.º y se halló en la Notificación. La recibió con una costancia increible: fue á la capilla, y los PP. Franciscos se retiraron, haviendo su Guardian usado mucha política en recados al P.e Vega, y este dispuso todas las cosas á su modo. No permitió entrar sino á muy raras Personas: ordenó q.e no asistiese á la comida la Herm.d de la Charidad p.a q.e assi pudiesse estar con mas libertad. A la oracion se rezó el Rosario con la Hermand.d dentro de la Capilla, y les hizo una Exortacion recordándoles el Espíritu de su Fund.or el V.e S.or Mañara. Los PP. del Oratorio fueron á la dha Capilla quando quisieron y ayudaron al citado P.e La

Muger fué el pasmo de la Ciud.d p.r su presencia de ánimo, dispos.on xtña, y expedicion. No hai lenguas p.a contar lo mucho q.e alli pasó. El dia del Suplicio fué el Concurso Extraordinario. Ella aunque llorosa, no perdió su valor, ni cesó de clamar á Dios segun se le sugeria. Dho. P.e ordenó q.e dixesen los Psalmos Penitenciales los much.s sacerdotes q.e havia alli de todas Orden.s, esperando la salida, y la Hermandad una parte de Rosario voz en cuello: despues media hora antes de sacarla entraron todos y se rezó la Recomend.on del alma. Ella havia dormido la 1.a noche de Capilla 5 horas y la 2.a 5 1|2 cosa q.e pasma: tal era su tranquilidad. Se persignó con agua bendita luego q.e entró el verdugo, y salió acompañada de Sacerdotes q.e iban cantando la Letania, Herms. de Charidad &. Rodeando el Seron (donde iba arrastrada) los PP. de S.n Felipe; y ni un punto la dexó el P. Vega. Reconciliada al pié de la Horca, haviéndola subido, y bendecido los cordeles al tpo. de echárselos al cuello, con una entereza y ternura q.e toda la Plaza lo oyó, fué echada al ayre y murió muy luego. El Pe. Vega predicó en la escalera y tomó p.r tema aquellas palabras: Spectáculum facti sumus mundo et Angelis, et hominibus. No quedó desfigurada, ni fea: y á la tarde la recibieron en sus brazos el H.o may.r de charid.d D. Ant.o de Herrera y el P.e Vega: fué llevada á S.n Fran.co donde tuvo el honor particular de ser el primer cadaver de Ajusticiado que amortajaba dentro de la Igl.a donde solo entraron el P.e y otro comp.ro el Fiscal de la Charid.d y los dos Herm.s todos la amortajáron y su cadaver no estaba rigido, sino flexible. Asistieron al entierro todos los PP. del Orat.o y el citado P.e Vega acompañó constantem.te el feretro h.ta dexarlo, concluido el Funeral, debaxo de tierra en el sitio acostumbrado Patio de los Naranjos en la Cathedral. Despues fué nueve dias á las 11 de la mañ.a á la Horca con otros sacerdotes confesados suyos y rezaron un responso, y lo mismo en su Sepulchro. Se pone esta relacion individual p.r haver sido el primer caso de esta naturaleza, q.e se ha ofrecido á la Congregación. El P.e se quedó spre. en la Carcel todos tres dias, sin apartarse de la Paciente.—Era natural de Montilla la dha.»

X.

¿De dónde se habrá sacado la peregrina idea de que Don Alberto Lista, y nó el P. D. Lucas de Tomás y Asensio, fuera el autor de la Vida del P. Vega? El P. D. Lucas daba el libro por suyo; y no era hombre capaz de una supercheria y sí muy capaz de escribirlo, pues escribió otros. Además, en la Congregación de Diputados del 13 de Junio de 1809 pidió y obtuvo el dicho Padre de su Comunidad el permiso de Instituto para poder dar á la estampa su obra sobre el P. Vega; y los Padres, que se la habían visto escribir y áun ayudado á ello con sus noticias, se la otorgaron sin dificultad. Agréganse á lo dicho las cartas laudatorias que van impresas al frente del libro; todas de personas competentes y autorizadísimas, particularmente la del Sr. D. Nicolás M.ª Maestre, Deán de este Cabildo Metropolitano y Rector de la Universidad literaria, el cual como amigo, felicita al P. D. Lucas, y, como juez, califica con entusiasmo su obra antes de imprimirse.

XI.

No es fácil, y sería difuso, hacer referencia exacta de todas las obras y donaciones del P. Vega en favor de la Casa é iglesia de la Congregación y, particularmente, de la Casa de Ejercicios. Baste decir que, hecho por los antiguos Congregantes el cálculo aproximado de la suma invertida por el Padre en objetos para el culto divino y santificación de las almas, asciende, y pasa sin duda de tres millones y sesenta mil reales; siendo de advertir que, cuando el P. Vega se determinó á empender obras y gastos tan cuantiosos, no contaba más que con siete cuartos, que conservó por muchos años para memoria y reconocimiento de lo mucho que debia á la Providencia.

XII.

También en la antigua iglesia de nuestra Congregación, por sus adecuadas proporciones, se podía practicar, y se prac-

ticaba, desde el principio, sin inconvenientes el ejercicio de la flagelación ó de la disciplina. Mas, desde que tenemos una iglesia de grandes dimensiones, desproporcionada para la penitente distribución; y muy en particular, desde que la práctica de la misma ha llegado á ser, por desventura de los tiempos, perseguido objeto de las burlas y chacotas de cierta clase de gentes, ahora más que nunca osadas y embrutecidas, nuestra Congregación, en evitación de escenas harto desagradables y frecuentes, acordó suspender, por ahora, aquel penitente acto, sustituyéndole con otro que no ofrece las mismas dificultades.

XIII.

Declarado, una y mil veces, el derecho de la Congregación para enterrar á los suyos en la iglesia propia, con entera independencia de la parroquia (véase la página 36 y su nota correspondiente), podrá, acaso, preguntar alguno si, establecidos hoy los cementerios públicos y vedados los enterramientos en las iglesias, habrá, con esto, caducado el antiguo derecho de sepultar nuestros difuntos sin intervención del párroco. Y, por si ocurriere la pregunta, anticipamos aquí la respuesta. Mas, para que no se diga que fallamos y decidimos en causa propia, no haremos sino copiar algunos de los quince bien pensados corolarios, que los más eminentes canonistas romanos han deducido del examen de cierta causa contenido en Fascículo XI vol. XX del *Acta Sanctae Sedis*, bajo el título «Exemptionis et jurium parochiarum quoad funera,» poniendo por delante el último, para que se vea desde luego que la doctrina aplicada á las iglesias de los Regulares es asimismo aplicable á las del Oratorio. Dicen así: XV. *In themate Ecclesiam sub titulo Deiparae Virginis á Puritate et S. Philippi Neri uti regularem habitam fuisse.*—III. *In funeribus unicam crucem elevandam esse illius ecclesiae, ad quam cadaver defertur.*—IV. *Non posse parochum in associatione cadaverum ecclessias regularium ingredi cum stola et cruce elevata, ibique officium et functiones peragere.*—VII. *Unde expleto fu-*

nere ecclesiae, funerantis rectori jus competere cadaver ad commune Coemeterium diferendi, etiam invito parocho; quia jus funerandi a jure tumulandi separari non potest.—VIII. *Per publica coemeteria, recens inducta, nullimodo extincta censenda esse jura ecclesiarum et fidelium quoad funera.*—IX. *Proinde ecclesiae quae jus habebat tumulandi in propriis sepulcris, non sublatum jus sepeliendi, sed varietatum fuisse locum.*—XI. *De jure concessa sepultura, et jure sepeliendi, censeri etiam concessa omnia alia, quae ab eo procedunt; nempe delationem mortui procesionaliter, celebrationem pro defuncti etc.*»

Creemos que no cabe ni más clara ni más autorizada respuesta á la consabida pregunta. (*Vid. Boletín oficial* de la Diócesis de Sevilla n.º 151.—Sábado 25 de Mayo 1889.)

XIV.

Tal vez contribuyó á acreditar la particularidad que hemos combatido, otro error no menos vulgar, como hijo también de muy extremada ignorancia; el error de los que confunden los Oratorianos de San Felipe Neri con los Oratorianos de Jesús en Francia. Mas es lo cierto que, si algo de común tienen estos Institutos, es sólo el origen y el nombre: el origen porque el Cardenal Berulle fundó el Oratorio de Jesús en 1611, á imitación del que el P. Tarugi (de la Congregación de Roma, después Cardenal), había fundado en Aviñón: el nombre, porque, Oratorio se llaman ambos, atendiendo al común origen; pero la diferencia grande es que los Oratorianos de San Felipe están del todo consagrados á los ministerios sacerdotales del culto, predicación y confesonario, mientras los de Francia atienden con preferencia al magisterio, particularmente á la alta enseñanza. Y áun media todavía otra diferencia magna; y es que los hijos de San Felipe han sido siempre bendecidos por los Papas y por sus Prelados, al paso que los Oratorianos franceses, con todo su saber, han dado muchos disgustos á la Iglesia con sus Malebranchs, Quesnells y otros más ó menos amigos de los solitarios de

Port-Royal. Por eso, cuando el P. Petetot, antiguo cura de San Roque, trató de restaurar en los modernos tiempos el Oratorio de Jesús en Paris, no logró la aprobación de Pio IX sino con ciertas protestas y condiciones: una de ellas que el Oratorio había de mudar de nombre,llamándose, como se llama hoy, de la Inmaculada Concepción. El que escribe esta historia tuvo el honor de asistir á la fiesta de inauguración del moderno Oratorio de Francia, en 6 de Enero de 1857, en la que predicaron el célebre P. Ravignán y, á continuación, Monseñor Siboure, Arzobispo de Paris, conviniendo ambos oradores en poner muy de relieve cuál deba ser *la humildad de los Sacerdotes.*

Con este segundo error nos explicamos el por qué no era raro el ver en nuestras puertas, escrita en grandes caracteres, con carbón ó tiza, esta, para nosotros, insultante palabra: *Jansenistas! Pícaros jansenistas!*—Filipenses y jansenistas....! ¿Puede darse ignorancia más crasa en cosas y en personas? Y no se nos oponga el filipense de Lisboa, Don Antonio Pereira de Figueiredo, escribiendo obras regalistas, jansenistas y cismáticas como su *Tentativa Teológica etc.* y su *Demostración Teológica etc.*; porque, cuando Pereira escribió estos libros, no era ya hijo de San Felipe ni nada más que un canonista asalariado de Pombal, que se sirvió de él para apoyo jurídico de todas sus desatentadas empresas, particularmente la más negra detodas, lainicua, execrable y satánica persecución contra los Jesuitas. ¿Sería lógico imputar á la Orden de San Agustin los errores y procacidades de Lutero, porque fué agustino, ni á la Compañía de Jesús las infamias y alevosías del malagueño ex-jesuita Dr. D. Juan Espino?

XV.

Nuestra biblioteca fué también incautada por el gobierno de la revolución en 1868, y mandada unir á la Provincial y Universitaria. Descanse en paz eterna el alma de nuestro amigo el Ilmo. Sr. D. Juan José Bueno y le Roux que, como

jefe de este último establecimiento, estuvo encargado de recoger nuestros libros, teniendo el buen acuerdo de colocarlos en la biblioteca de su dirección, ordenadamente y en lugar aparte, en expectación de mejores tiempos, en los cuales fuese posible devolverlos á sus legítimos dueños. Y tenga también el Señor en su gloria el alma piadosísima de nuestro nunca bien llorado amigo el Excmo. Sr. D. Juan de Cárdenas, Consejero de Estado, por medio de cuyas altas influencias, obtuvimos, en 1875, la Real Orden que mandó restituir á la Congregación su biblioteca.



INDICE

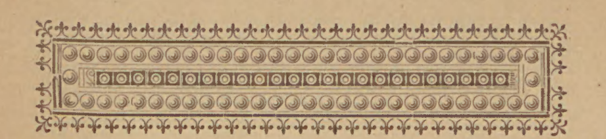
DE TODA LA OBRA.

SEGUNDA PARTE

TERCERA PARTE

PARTE CUARTA.

NOTAS



FUÉ IMPRESO ESTE OPÚSCULO

por primera vez en la Ciudad de Sevilla

en la Oficina tip. de Izquierdo y C.ª

Acabóse

á XXI *días del mes de Febrero*

del año de N. Sr. Jesucristo

de M.DCCC.XCIV.

